

P.G.A.



COLEGIO CONCERTADO

SEVERO OCHOA

CURSO 2025-2026



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....
2.- PROPUESTAS DE MEJORA PLASMADAS EN LA MEMORIA ANUAL.....
3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO.....
4.- MEDIDAS A DESARROLLAR PARA SU CONSECUCIÓN.....
5.- RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS.....
6.- PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO.....
7.- PLANES DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
8.- JORNADA ESCOLAR Y HORARIO DEL CENTRO.....
9.- TURNOS DE VIGILANCIA DE LOS RECREOS.....
10.- LIBROS DE TEXTO Y DEMÁS MATERIALES CURRICULARES ESTABLECIDOS EN EL CENTRO.....
11.- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....
12.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN /MODIFICACIONES/ OBSERVACIÓN DEL QUE SIGUE VIGENTE, ANEXO III
13.- PLAN DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL PERSONAL NO DOCENTE. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.....
14.- PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR.....
15.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR.....
16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO.....
17. CALENDARIO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....
18.- PLAN DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ANEXO IV
19.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ANEXO I
20.- PLAN DE MEJORA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO. ANEXO II
21.- PLAN ESCRITOR. ANEXO V
22.- PLAN LECTOR. ANEXO VI
23.- PLAN DE ACOGIDA. ANEXO VII



24.- PEM Y PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA. ANEXO VIII

25.- PLAN DIGITAL DE CENTRO. ANEXO IX

26.- PEC. Anexo X

27. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO. Anexo XI

28. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO. Anexo XII.



1.- INTRODUCCIÓN

La PGA es el documento que define la organización pedagógica del centro, el funcionamiento de los distintos órganos y elementos y las actividades previstas para el presente curso. Es decir, partiendo de los objetivos que se proponen, configura el marco que se considera adecuado para la consecución de los mismos. Por ello constituye el punto de referencia de toda la actividad del Colegio, al tratarse de un documento que recoge las decisiones que afectan a la organización y funcionamiento del C.C. Severo Ochoa para el presente curso.

El Colegio Severo Ochoa se encuentra ubicado en la Barriada San José.

El nivel socio-económico de nuestros alumnos es medio-bajo, provenientes de familias de clase trabajadora, bien por cuenta ajena o bien por autónomos. El nivel socio-cultural por lo general es deficiente y se observa un progresivo aumento del alumnado cuya lengua vehicular no es el castellano dado el incremento de población araboparlante en nuestra sobredimensionada zona de influencia, situándose en un 90% del alumnado total, aproximadamente.

Al ser una cooperativa de enseñanza, la motivación del profesorado es alta dado que se trata, de un grupo de profesionales con una gran experiencia, que lleva trabajando en equipo muchos años y al que se ha incorporado en fechas recientes compañeros que han asimilado fácilmente el espíritu de trabajo en equipo.

La mayor parte de los alumnos matriculados en el Centro, pertenecen, como ya se ha indicado, a familias con escaso nivel socio-económico-cultural, lo que se traduce de dos maneras diferentes. Por un lado, la mayoría de los padres tienen interés en que sus hijos superen sus carencias, pero por otro, la ayuda que puedan prestarles es mínima o nula por la escasa preparación que poseen y no tienen recursos económicos para proporcionársela. Por otro lado, existe una parte de las familias en las que el interés continuado y la supervisión por su parte del trabajo de sus hijos en las tareas complementarias a realizar en los respectivos domicilios es escasa o nula.

2.- PROPUESTAS DE MEJORA PLASMADAS EN LA MEMORIA ANUAL.

Las propuestas de mejora aportadas por los equipos docentes y los departamentos didácticos, para el curso 2025-2026, han sido las siguientes:

- Incentivar la realización de actividades que fomenten al alumno a desarrollar su creatividad.
- Realizar más actividades que potencien el lenguaje y la expresión oral (hablar y escuchar), tanto en castellano como los segundos idiomas, ya sea de forma individual o grupal.
- Aumentar la oferta de juegos y actividades deportivas a realizar por el alumnado, tanto en el centro como fuera de él aprovechando el entorno.
- Aumentar las actividades grupales y el trabajo cooperativo tanto del alumnado como del profesorado.
- Realizar un mayor número de actividades extraescolares donde conectemos lo visto en las programaciones con la vida real. Desarrollar aprendizajes basados en proyectos. Aumentar las horas de prácticas de laboratorio.
- Seguir insistiendo en la importancia de la colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que se ha comprobado que cuando hay mayor implicación familiar, mejoran los resultados. Elaborar píldoras formativas para las familias.
- Trabajar para mejorar la convivencia y el clima escolar entre los alumnos y por ende desarrollar habilidades de resolución de conflictos, reforzar la autoridad en la familia y en la escuela e implicar a las mismas en el fomento de los valores educativos.
- Fortalecer la coordinación entre el departamento de orientación y los tutores.
- Poder contar con un cuidador durante todo el curso escolar.
- Extender a todo el alumnado los proyectos Radio Severo y el Huerto Escolar.
- Realizar una campaña de sensibilización con las familias y la AMPA, por parte de los tutores y tutoras a comienzo de curso, para concienciarles de la importancia de implicarse en el control de la asistencia de sus hijos/as.
- Aumentar la coordinación del centro con la persona responsable, designada por la Dirección Provincial, de realizar el seguimiento y control de las familias con hijos/as absentistas.
- Solicitar, a través de la Técnico de Integración Social, perteneciente al Convenio MEC-Ciudad, del listado de familias perceptoras de algún tipo de ayuda de carácter social.
- Aumentar el número de actividades complementarias y extraescolares enfocadas a la reducción del porcentaje de alumnado absentista.
- Poner en marcha Actividades Palanca que nos ayuden a paliar el absentismo que sufrimos.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO.

Para este curso escolar, nuestro objetivo se resume en la mejora del rendimiento académico del alumnado y de la mejora del clima escolar. Debido a que el centro participa en el programa PROA +, vamos a incluir todas estas propuestas de mejora en el desarrollo del programa para este año.

4.- MEDIDAS A DESARROLLAR PARA SU CONSECUCCIÓN.



Las medidas que adoptaremos serán las marcadas por el Plan Estratégico de Mejora del centro, desarrollando el PAP (Plan de Actividades Palanca) fijado para este curso 25-26. Todas las propuestas de mejora han sido incorporadas a las actividades palanca que vamos a desarrollar. El plan de actividades palanca aparece plasmado en el ANEXO VIII.

Los responsables del PAP son el director y la jefa de estudios. Además, contamos con un equipo impulsor que irá realizando el seguimiento de las actividades palancas con la temporalización marcada en las mismas. Tenemos una coordinadora del programa y cada actividad cuenta con un responsable que se encarga de su realización.

Cada Actividad Palanca contiene su temporalización y forma de realizar el seguimiento.

Los indicadores de logro y el seguimiento y evaluación aparecen especificados en el PEM

5.- RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS.

El colegio consta de 30 profesores.

El espacio de que dispone el centro se distribuye de la siguiente forma:

- 15 aulas (3 para Educación Infantil, 6 para Educación primaria, 4 para Educación Secundaria Y 2 para FPB). Todas ellas con pizarra digital.
- Salón de usos múltiples.
- Laboratorio.
- Servicios para profesores.
- Sala de profesores.
- Sala de tutoría para padres/madres.
- Despacho de Dirección
- Despacho Jefatura de Estudios.
- Secretaría.
- 4 servicios para alumnos y 4 para alumnas. 1 servicio unisex.
- Un patio de recreo para Educación Infantil.
- Vestíbulo y zonas comunes.
- Nueve almacenes de material didáctico.
- Sala de usos múltiples para Educación Infantil.
- 1 aula-taller.
- 1 gimnasio.



- 3 aulas de desdoblamiento.
- Biblioteca.
- Aula de informática.
- Recreo de Primaria y Secundaria.
- Huerto.

El responsable del laboratorio es D. Antonio León Peralbo.

La biblioteca del centro es responsabilidad de Aurora Gómez de Toro.

En cuanto al material de que dispone el centro para poder cumplir los objetivos propuestos es el que se detalla:

- 4 fotocopadoras.
- 15 pizarras digitales
- 3 pantallas digitales
- 52 equipos informáticos de sobremesa.
- 70 equipos informáticos portátiles.
- un fax.
- Un equipo de sonido profesional.
- Circuito de megafonía.
- Una encuadernadora.
- 5 impresoras
- 1 Plastificadora.
- 1 Trituradoras.
- 6 teléfonos.
- 60 tablets.
- 8 robots para robótica

El material de uso común estará bajo la responsabilidad del profesor que en cada caso lo use.

6.- PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Equipos de ciclo y jefaturas de departamento

<i>Educación Infantil</i>	<i>Lunes</i>	<i>17:00 - 18:00</i>
<i>Coordinador / a:</i>	<i>M.ª Ángeles Ulecia Moreno</i>	
<i>Educación Primaria: Primer ciclo</i>	<i>Lunes</i>	<i>17:00 - 18:00</i>
<i>Coordinador / a:</i>	<i>M.ª del Mar Sánchez Hidalgo</i>	
<i>Educación Primaria: Segundo ciclo</i>	<i>Lunes</i>	<i>17:00 - 18:00</i>
<i>Coordinador / a:</i>	<i>Elena Coriat Pérez</i>	
<i>Educación Primaria: Tercer ciclo</i>	<i>Lunes</i>	<i>17:00 - 18:00</i>
<i>Coordinador / a:</i>	<i>M.ª Victoria Herrera García</i>	
<i>ESO</i>	<i>Departamento: Ciencias</i>	<i>Día y hora</i>
<i>Jefa/a Departamento</i>	<i>Antonio León Peralbo</i>	<i>Martes, de 11:45-12:40</i>
<i>ESO</i>	<i>Departamento: Idiomas</i>	<i>Día y hora</i>
<i>Jefa/a Departamento</i>	<i>D. Celia Ruíz Arca</i>	<i>Lunes, de 11:45-12:40</i>
<i>ESO</i>	<i>Departamento: Geografía e Historia</i>	<i>Día y hora</i>
<i>Jefa/a Departamento</i>	<i>D. Tamara Gavira Román</i>	<i>Miércoles, de 11:45- 12:40</i>
<i>FP</i>	<i>Departamento: FP</i>	<i>Día y hora</i>
<i>Jefa/a Departamento</i>	<i>D. María Jesús Rodríguez Sánchez</i>	<i>Viernes, de 11:45-12:40</i>



Comisión de Coordinación Pedagógica

La comisión se reúne de forma mensual y fundamentalmente realizará las siguientes acciones:

- Seguimiento trimestral de la evolución de las actuaciones realizadas dentro del ámbito pedagógico.
- Desarrollo y coordinación de las actividades a desarrollar por el centro.
- Realización de la memoria anual y propuestas de mejora para el curso siguiente.

Calendario de Reuniones

15/09/2025	6/10/2025	3/11/2025
1/12/2025	12/01/2026	2/02/2026
2/03/2026	13/04/2026	11/05/2026
1/06/2026		

Docentes mayores de 55 años

Para este curso escolar, no tenemos ningún docente en esta situación.

7.- PLANES DE TRABAJO Y CALENDARIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

EQUIPO DIRECTIVO.

El Equipo Directivo se reúne una vez por semana, los lunes de 13'00 a 14'00 horas.

CLAUSTRO.

El Claustro se reunirá al menos una vez al trimestre. Será preceptivo, además, una sesión de claustro a principios de curso y otra al final del mismo. Además, de forma extraordinaria se celebran las reuniones necesarias para aprobar los documentos oficiales que les compete.

CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar se reunirá de forma ordinaria una vez al trimestre. Será preceptivo, además, tratar los siguientes temas:

- Aprobación de los presupuestos del centro.
- Rendición de cuentas anuales
- Aprobación de los documentos oficiales anuales y la memoria Anual.

8- JORNADA ESCOLAR Y HORARIO DEL CENTRO.

El horario general del Centro este curso 2025/2026 será de 9.00 a 14.00 horas, para las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.



El horario de exclusiva será de lunes a jueves de 14:00 a 14:45 h. y los lunes de 17:00 a 18:30.

Las etapas de E.S.O. y el CFGB realizarán un horario de 8.30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Los criterios para su elaboración están acordes con la normativa vigente y pretenden la consecución de los Objetivos Generales del Centro, así como del trabajo en grupo del profesorado.

Educación Infantil y Primaria.

Las horas dedicadas a actividades lectivas de todos los docentes del centro son de 25 horas semanales. Además del horario lectivo, los maestros dedican 5 horas semanales en el centro para la realización de otras actividades.

El centro ha tenido en cuenta la distribución de las áreas, así como el horario establecido que corresponde a cada una de ellas, para los cursos de Educación Infantil y Primaria, según lo previsto en la orden EFP/608/2022 para Infantil, y en la EFP/678/2022.

El horario para el alumnado ha sido distribuido de lunes a viernes, siendo de 25 horas semanales en cada uno de los cursos, incluido el tiempo de recreo de 30 minutos diarios a lo largo de la jornada escolar.

El horario lectivo contempla en todos los cursos de Educación Primaria una sesión diaria, al menos, de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Los periodos lectivos en Educación Primaria son de 45 minutos.

El número de periodos lectivos de dedicación, computables como lectivos, de quien realiza la coordinación de la competencia digital educativa es de 2 sesiones. En el horario individual se contempla las sesiones de apoyo y refuerzo que realiza cada profesor, así como los grupos de alumnos en que dichas sesiones son realizadas.

El centro contempla un horario fijo de apoyo y refuerzo al alumnado con necesidades de apoyo educativo en las materias de lengua castellana y matemáticas, principalmente.

El periodo de adaptación del alumnado de tres años de Educación Infantil y de aquel de esta etapa educativa que se incorpora por primera vez al sistema educativo no supera los diez primeros días lectivos del curso.

Los profesores con régimen de dedicación parcial cubren el número de horas complementarias proporcional al de horas lectivas.

Educación Secundaria y CFGB.

El horario semanal de todo personal docente de este centro educativo es de 37 horas y 30 minutos; de las que 30 horas son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, se computan como horario regular del profesorado, que consta de una parte lectiva y otra



complementaria. La parte lectiva, con carácter general, es de 22 periodos semanales, y la parte complementaria de 8.

El horario regular del profesorado que imparte enseñanzas en este centro se organiza en periodos lectivos, que, con carácter general, tienen una duración de 55 minutos incluido el cambio de clase.

Los periodos dedicados a actividades consideradas lectivas del profesorado del centro no son inferiores a 20 semanales. Dicho horario es distribuido de lunes a viernes. La permanencia mínima de todo el profesorado en el instituto no es en ningún caso inferior a cuatro horas diarias de lunes a viernes.

Los periodos lectivos semanales de docencia directa del profesorado que ejerce la dirección, la jefatura de estudios y la secretaría no son inferiores a 6. El director tiene 16 de 45 minutos (12 horas semanales), la jefa de Estudios 13 sesiones de 55 minutos (12 horas semanales) y la secretaria 13 sesiones de 45 minutos y el recreo (12 horas semanales).

El centro contempla un horario fijo de apoyo y refuerzo al alumnado con necesidades de apoyo educativo en las materias de lengua castellana y matemáticas, principalmente.

La asignación de materias y módulos que imparte el profesorado del centro en las distintas enseñanzas ha tenido en cuenta las especialidades docentes establecidas en la normativa vigente.

Los profesores con régimen de dedicación parcial cubren el número de horas complementarias proporcional al de horas lectivas.

9.- TURNOS DE VIGILANCIA DE LOS RECREOS.

En la jornada habitual de clase de nuestro centro, el periodo de recreo diario está establecido en los intervalos de 10.30 a 11.00 horas para Educación primaria y de 11.15 horas a 11.45 horas para ESO y CFGB. Al toque del timbre se procederá a la salida de todas las personas que están en las diferentes aulas, salvo casos excepcionales previa autorización del tutor, tutora o equipo directivo. No se podrá quedar nadie en el interior de las aulas.

Para cada curso escolar se confecciona un horario teniendo en cuenta que siempre tienen que haber cuatro profesores en el patio de recreo y una ubicación para realizar la guardia del mismo.

En el tiempo de recreo, establecidos los turnos de vigilancia, los/las profesores/as adscritos a los mismos son responsables de los/las alumnos/as y velarán por el cumplimiento de las normas de comportamiento en el patio.

Cuando finalice el recreo sonará un silbato, el cual avisará a los/as alumnos/as que deben colocarse en las filas para la vuelta a las aulas.

Cada profesor/a debe recoger la fila del grupo en el que impartirá la sesión siguiente para acompañarla hasta la clase correspondiente.



10.- LIBROS DE TEXTO Y DEMÁS MATERIALES CURRICULARES ESTABLECIDOS EN EL CENTRO.

EDUCACIÓN INFANTIL

Trabajan con la Editorial Edelvives para los proyectos y la Editorial Macmillan para el libro de inglés.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este curso trabaja con la Editorial Anaya para los libros de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del medio, Lectura, Educación Artística y Música.

Para la asignatura de inglés se usa la Editorial Pearson.

ESO

Este curso trabaja con la Editorial Anaya en las asignaturas de Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Biología y Geología, Música y Plástica.

La asignatura de inglés se trabaja con Pearson.

1º CFGB AUXILARES DE SERVICIOS COMERCIALES.

Este curso trabaja con la Editorial Bruño para las asignaturas de Ciencias Aplicadas I Comunicación y Ciencias Sociales I; y la Editorial Editex para las asignaturas de Técnica de Almacén, Itinerario Personal para la Empleabilidad y Tratamiento informático de Datos.

2º CFGB AUXILARES DE SERVICIOS COMERCIALES.

Este curso trabaja con la Editorial Bruño para las asignaturas de Ciencias Aplicadas II y Comunicación y Ciencias Sociales II; y la Editorial Editex para las asignaturas: Aplicaciones Básicas de Ofimática, Preparación de Pedidos y Venta de Productos y Atención al Cliente.

11.- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Cada nivel educativo tiene programadas distintas actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso escolar 2025/26. Se cuenta con la colaboración de alumnos/as, profesores/as, padres/madres y monitores para la realización de las mismas.

Tipos de actividades.

Concursos escolares, representaciones, jornadas deportivas, historia y patrimonio, vida saludable, etc.



Criterios de selección y distribución por cursos.

Según la edad del alumnado, el CCP distribuye las actividades, aunque algunas (las del ICD, OBIMASA, Ceuta te enseña, Parque de Bomberos, etc.) vienen programadas por niveles educativos determinados.

Responsables.

Son los tutores/as, acompañados de padres/madres o monitores.

Temporalización.

Durante el curso escolar 2025/26 aproximadamente, serán:

- Representación Belén. Diciembre 2025.
- Simulacro evacuación. Diciembre 2025.
- Día de la Paz. Enero 2026.
- Semana cultural. Febrero 2026.
- Cruz de Mayo. Mayo 2026.
- Actividades deportivas con el ICD.
- Actividades con OBIMASA.
- Fin de Curso. Junio 2026.

Y todas las que vayan convocándose durante el curso escolar y el tiempo de programación lo permitan, se irán realizando, previa aprobación por el Consejo Escolar.

Experiencias e innovaciones.

- Severo Factory
- Prevención violencia Escolar.
- Prevención sobre Drogodependencias.
- Radio Severo.
- Huerto
- Viaje Cultural 4º ESO.
- Robótica.

Proyectos oficiales

- Programa PROA +

12. PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

La coordinación entre etapas, especialmente en la Enseñanza Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), tiene como objetivo esencial garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas para el alumnado. El eje vertebrador de todo el currículo es el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica y define las competencias clave que deben haberse desarrollado progresivamente a lo largo de las etapas.

Aprovechando las condiciones que presenta nuestro centro, donde contamos con las tres etapas y ello conlleva misma dirección, normas, instalaciones, y una coordinación docente sencilla, presentamos un plan de coordinación para ambas etapas:

I. Coordinación entre Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

El objetivo principal es asegurar una transición positiva desde el entorno familiar al escolar y garantizar la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Eje de Coordinación	Mecanismos de Coordinación y Acciones Clave
1. Continuidad Curricular y Pedagógica	<p>A. Coherencia en el Currículo: La propuesta curricular del centro debe desarrollar y completar el currículo adaptándolo a las características del alumnado. Debe favorecer la elaboración de modelos de programación docente abiertos y flexibles bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).</p> <p>B. Enfoque Globalizador: Asegurar que las situaciones de aprendizaje en Primaria conecten con el enfoque globalizador, significativo y estimulante de Infantil, promoviendo la interdisciplinariedad y la resolución de problemas de manera creativa y cooperativa.</p>



2. Coordinación
Docente (Profesorado)

C. Lectoescritura: Los centros deben garantizar que el desarrollo de la lectura y la escritura se inicie en Infantil (segundo ciclo) pero no se exija su adquisición como requisito para afrontar la Educación Primaria. Primaria debe continuar este proceso simbiótico de lectoescritura.

A. Reuniones Conjuntas y Mecanismos de Coordinación: Puesto que la coordinación del profesorado es sencilla en este centro, se deben establecer mecanismos específicos de coordinación entre el profesorado del segundo ciclo de Infantil y el profesorado del primer ciclo de Primaria.

B. Transferencia de Información: Al finalizar Infantil, el tutor elabora un informe individualizado de final de ciclo sobre la evolución y adquisición de las competencias específicas. Este informe debe ser trasladado a quien ejerza la tutoría del ciclo de Primaria para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje.

3. Atención a la
Diversidad y Apoyo

A. Detección Precoz: La evaluación en Infantil está orientada a identificar las condiciones iniciales y el ritmo de evolución. El proceso de evaluación constituye el primer paso para la prevención, detección e intervención de las diferencias individuales.

B. Individualización: La Primaria debe garantizar la atención personalizada y la aplicación de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades. El centro unificado permite la flexibilidad en la organización de áreas, espacios y tiempos para personalizar el aprendizaje.

4. Participación de
Familias y Entorno

A. Tutoría y Orientación: El tutor de Primaria coordinará la acción tutorial y velará para que las familias estén informadas sobre el progreso de sus hijos. En Infantil, se debe promover el contacto previo con las familias para informar sobre el proyecto educativo y conocer los hábitos del niño.

B. Uso de Instalaciones: Aprovechando que las instalaciones coinciden, se deben planificar momentos de uso compartido de espacios (patios, biblioteca) entre Infantil (segundo ciclo) y Primaria para familiarizar a los niños con los diferentes entornos educativos.

II. Coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Esta transición se enfoca en asegurar que el nivel de desempeño adquirido en Primaria se consolide para afrontar la ESO, teniendo como referente constante el Perfil de salida.

Eje de Coordinación	Mecanismos de Coordinación y Acciones Clave
1. Transición Curricular	<p>A. Continuidad Metodológica: La ESO debe continuar fomentando la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas (uso de metodologías activas), que dan continuidad a las situaciones de aprendizaje de Primaria.</p> <p>B. Transversalidad: Asegurar que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, y el uso de las matemáticas se trabajen en la práctica docente de todas las materias, manteniendo la línea pedagógica de Primaria.</p>
2. Información y Evaluación	<p>A. Evaluación Inicial en 1.º ESO: La sesión de evaluación inicial en 1.º de ESO debe considerar el informe individualizado de final de Primaria. Este informe detalla la evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave.</p> <p>B. Plan Específico de Refuerzo: Se debe implementar un plan de atención específico en 1.º de ESO para el alumnado con graves carencias detectadas en el informe de Primaria, para asegurar los aprendizajes necesarios que permitan seguir la etapa con aprovechamiento.</p>
3. Orientación y Tutoría	<p>A. Consejo Orientador (Final de 2.º ESO): Al finalizar el segundo curso de ESO, se debe entregar a las familias un consejo orientador que incluya un informe sobre el logro de los objetivos y competencias y una propuesta sobre la opción más adecuada para continuar la formación.</p> <p>B. Coordinación de la Función Tutorial: El tutor de ESO coordina al equipo docente en la planificación, desarrollo y evaluación, asegurando el seguimiento personalizado. El Departamento de Orientación apoyará esta labor.</p>
4. Coordinación del Profesorado	<p>A. Interdisciplinaria Continua: La coordinación entre el profesorado (Primaria y Secundaria) es imprescindible para diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares que</p>



promuevan la funcionalidad y transferibilidad de los aprendizajes.

B. Uso de la Autonomía del Centro: Aprovechando la dirección y normas unificadas, el centro puede ejercer su autonomía pedagógica y organizativa para adoptar innovaciones pedagógicas y formas de organización flexibles que garanticen la continuidad y el éxito del alumnado.

13.- PLAN DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL PERSONAL NO DOCENTE. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

En este centro contamos con una auxiliar administrativa contratada a jornada completa, la cual se encarga de tareas administrativas y apoyo a la Secretaría del centro, y un conserje contratado a jornada completa.

La secretaria, en coordinación con los responsables de los planes de empleo, organizará al personal que estos planes nos envíen, en función de la dotación.

El horario de atención al público de la secretaría del centro es de: 9:00 a 11:00 horas.

14.- PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR.

El colegio concertado Severo Ochoa no cuenta con este servicio.

15.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR.

Este centro no cuenta con servicio de comedor.

16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO.

Al finalizar el curso actual, el Equipo Directivo, se encargará de revisar este documento, teniendo en cuenta las conclusiones que sobre él extraigan los órganos de gobierno y los órganos de coordinación docente. Para ello, durante el último trimestre de curso los citados órganos se reunirán para su evaluación mediante el cuadro que se muestra a continuación.

PGA	Adecuadas	Inadecuadas/ insuficientes	Observaciones/mejoras
Propuestas de mejora			
Objetivos específicos			



Recursos materiales y espacios			
Plan de actuación órganos de coordinación docente			
Plan de actuación de los órganos colegiados			
Horarios del centro			
Libros y materiales curriculares			
Actividades complementarias y extraescolares			
Plan de autoprotección			
Plan de organización personal no docente			
Criterios e instrumentos de evaluación de la PGA			
Planes del centro			



17. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN:

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Cada uno de nuestros alumnos y alumnas tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Consideramos que existe una variabilidad natural, a la que queremos ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de las etapas que se imparten en nuestro centro. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. En la elaboración de este plan seguimos las indicaciones marcadas por la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) La Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria. La Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Debemos tratar de poner los medios para que todo el alumnado de nuestro centro, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación. Entendemos que la diversidad en nuestro Centro es un elemento enriquecedor. Debemos huir de tendencias homogeneizadoras en nuestros planteamientos, que por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos y alumnas que presentan un perfil alejado de lo ordinario. Por el contrario, debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social. Por tanto, es preciso que exista una reflexión sobre el antes (qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar y cómo organizarse para ello), el durante (valorar lo que está ocurriendo de acuerdo a lo que se pretendía y, en su caso, qué medidas formativas hay que tomar) y el después (qué hemos conseguido respecto a lo previsto y no previsto). En estos procesos deben ocupar un lugar central las medidas que se adopten para dar respuesta al conjunto del alumnado. Lo lograremos a partir de un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro centro. Cada uno de nosotros puede y debe ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundará en una atención educativa de más calidad y sentarán las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo, con el consiguiente desarrollo profesional que esto trae consigo. Este planteamiento de responsabilidad compartida exige una coordinación vertical, planificada, de forma que se siga una línea coherente y de formación progresiva a lo largo de los niveles y etapas educativas de nuestro centro. Todo esto supone un reto que conlleva beneficios de diversa índole: para el alumnado, las familias, el profesorado y la sociedad en su conjunto. La atención a la diversidad conlleva ventajas relacionadas con las actitudes:



el alumnado que recibe una atención educativa en un grupo diverso es más proclive a desarrollar una visión más tolerante hacia las diferencias y, por tanto, a defender valores solidarios. Este efecto también repercute en todas las familias, tanto en las del alumnado considerado ordinario (que conocen y, en esa medida, aprecian situaciones diferentes a la propia) como en las de aquellos que presentan alguna diferencia más notable, en la medida que sienten que existe una respuesta adecuada a las circunstancias particulares de sus hijos. Es preciso insistir, además, en el carácter educativo que tiene el papel del docente, pues más allá del conocimiento académico que atesora en torno a una o varias áreas, el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. No basta con saber sobre un ámbito de conocimiento, sino que hay que poner el acento en el carácter formativo de las actuaciones con el alumnado, diverso a todas luces, máxime en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen fenómenos como la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias y necesidades diversas. Finalmente, hay que referir los beneficios de tipo social que, en última instancia, traerá consigo una enseñanza que contribuya a favorecer la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente. Entre esta diversidad que presentan nuestros alumnos y alumnas, encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad, o a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos pueden requerir que les ofrezcamos acciones diferenciadas, siempre dentro del entorno más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en las actividades colectivas y todo tipo de procesos educativos que se llevan a cabo habitualmente en nuestro centro.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

a. Contexto sociocultural y recursos del entorno del centro:

Nuestro centro, llamado Severo Ochoa, es un colegio concertado que está ubicado en el barrio San José en la zona denominada Hadú, en la calle Comandante Baró Alegret, Nº 14.

Es un Centro de una sola línea e imparte enseñanzas desde Educación infantil hasta la Etapa de la ESO, contando con un ciclo formativo de grado básico. La plantilla la forman 30 maestros/as. Es un centro que cuenta con un contexto social-económico y cultural bajo, donde las familias no se implican mucho en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una de las principales problemáticas que tiene el centro es el gran número de alumnos/as de lengua materna árabe, con muy bajo nivel de habla castellana. Este hecho presenta una gran dificultad a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

b. Objetivos generales y principios educativos del centro:

En base a los principios educativos, nuestro centro tiene el compromiso de:

- Lograr que cada alumno alcance una mayor plenitud intelectual, física, estética, moral y afectiva, ejercitando constantemente sus capacidades y cualidades.
- Estimular el interés por el conocimiento científico, capacitando a los alumnos/as para distinguir entre lo importante y lo secundario, entre verdades y opiniones, entre valores y contravalores.
- Desarrollar la laboriosidad de los alumnos capacitándolos para estudiar y profundizar en los motivos del trabajo.



- Fomentar la capacidad de respuesta creativa ante situaciones y problemas diversos.
- Desarrollar la capacidad de expresión bilingüe de los alumnos en todas sus formas, de tal modo que puedan comunicarse con estilo y soltura en ambos idiomas.
- Capacitar a los alumnos para trabajar en equipo respetando las peculiaridades de sus compañeros.
- Fomentar las relaciones personales, cordiales y pacíficas como medio para conseguir una sociedad de libertad y de justicia.
- Fomentar la Educación Física para conseguir la emancipación de nuestros alumnos, conduciéndolos a través de la dependencia y directividad, a una progresiva singularidad y autonomía.
- Desarrollar los valores personales que conduzcan a mejorar la sociedad, a elegir un trabajo vocacional y a salvaguardar la naturaleza.
- Por ello, los objetivos generales de nuestro centro son:
- Educar a los alumnos/as para llegar a conseguir una sociedad justa, sin discriminación alguna de raza, religión, ideología, razón de nacimiento u otra condición o circunstancia personal o social.
- Desarrollar hábitos para conseguir una sociedad pacífica, libre y justa.
- Cultivar un clima comunitario de ilusión y amistad que favorezca la educación y sea agradable vivir y trabajar en el colegio.
- Desarrollar hábitos de estima y cuidado de las instalaciones y mobiliario escolar.
- Fomentar en los alumnos el respeto y estima a las personas.
- Mejorar los instrumentos de acción educativa para el progreso académico y el cultivo de las aptitudes y del juicio de los alumnos, según sus posibilidades y las exigencias de su edad.
- Los objetivos específicos de cada etapa educativa (E.I., E.P.O., E.S.O. y FP) vienen recogidos en los respectivos proyectos curriculares.

c. Datos generales de la organización de los agrupamientos de alumnos y los recursos del centro:

Crterios para el agrupamiento:

El agrupamiento básico de nuestro centro es el grupo-aula, según el cual cada alumno está inscrito en un nivel educativo en función de su edad y del nivel de consecución de los objetivos propuestos en cada ciclo educativo.

Además de su grupo-aula, los alumnos/as se agruparán de forma diversa, empleando las técnicas de dinámica de grupos, con el fin de favorecer la consecución de los objetivos propuestos: pequeños grupos de trabajo, grupo-nivel, grupo-clase, etc.

Recursos:

Es responsabilidad de todo el profesorado del centro la atención a la diversidad del alumnado, ya sea ordinaria o específica, por lo que cada uno debe aportar su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y organización como en la puesta en práctica de las medidas que se hayan propuesto.

Esta tarea es apoyada por los profesionales de la orientación, que realizan propuestas y asesoran al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.



El tutor, es la figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actúa como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y es el vínculo más estable de relación con las familias.

El profesor de cada área se ocupará de la adaptación del currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje,...) que, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado.

También contamos con el apoyo de otros agentes externos, como el Centro de Profesores y Recursos, el Servicio de Inspección Educativa,... contribuyendo cada uno de ellos en dar una respuesta más ajustada a las necesidades desde su ámbito de intervención.

d. **Perfil del alumnado del centro, alumnos con necesidades de apoyo educativo y criterios de atención:**

El perfil del alumnado que presentan necesidades de apoyo educativo en nuestro Centro, o que pudiera darse el caso, es el siguiente:

Tipo de necesidad educativa	Criterios de atención
Alumnos que por sus condiciones personales e historia presenten un desfase curricular de 1, 2 o más cursos.	Atendidos dentro del aula ordinaria en las áreas instrumentales, por los maestros de apoyo educativo.
Integración tardía en el sistema educativo español.	Pueden ser atendidos fuera de su aula de referencia por la especialista de audición y lenguaje, previa evaluación y aprobación del servicio de inspección.
Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (requiere informe psicopedagógico y dictamen)	Pueden ser atendidos fuera de su aula de referencia por la especialista de audición y lenguaje y la especialista en pedagogía terapéutica, previa evaluación y aprobación del servicio de inspección.
Trastornos de aprendizaje (requiere informe psicopedagógico)	Atendidos dentro de su aula de referencia
TDAH (requiere informe psicopedagógico)	Atendidos dentro de su aula de referencia
Altas Capacidades Intelectuales (requiere informe psicopedagógico)	Atendidos dentro de su aula de referencia
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (requiere informe psicopedagógico).	Pueden ser atendidos fuera de su aula de referencia por la especialista de audición y lenguaje, previa evaluación y aprobación del servicio de inspección.



Medidas actuales para atender a la diversidad:

Se entiende por medidas de atención a la diversidad, aquellos programas y actuaciones de índole tanto organizativo como curricular y de coordinación que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas oscilan en un continuo que abarca desde la prevención a la intervención directa específica e, incluso, extraordinaria.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye tres tipos de medidas: generales, ordinarias y extraordinarias. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

Con carácter general, la propuesta de una medida para un alumno/a concreto debe ser realizada en el seno del equipo educativo, con el asesoramiento del orientador/a, y se debe contar con la opinión de la familia.

En la toma de decisiones sobre la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se darán prioridad a las medidas ordinarias sobre las medidas específicas y extraordinarias que sólo se utilizarán cuando, estando agotadas las vías anteriores, no existan otras alternativas o cuando la evaluación psicopedagógica así lo determine. Debemos tener en cuenta que la aplicación de medidas específicas o extraordinarias no excluye la aplicación de las medidas ordinarias que se determinen.

▪ Medidas generales del centro:

- Las medidas generales son aquellas que afectan a la organización general del centro, entre las que se encuentran:
 - La organización de los grupos de alumnos.
 - Las estrategias que favorecen la accesibilidad universal y permiten la plena y activa participación del alumnado en el aprendizaje (acceso a los espacios, al currículo y a los recursos).
 - Actividades de acogida.
 - Promoción de acciones dirigidas a la socialización del alumnado y a la valoración de la diversidad.
 - Organización de los apoyos y actividades de refuerzo.
 - Prevención del absentismo y el abandono escolar prematuro.
 - La acción tutorial y orientadora.
 - La coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales y colaboradores en el centro y en las aulas.
 - La participación de agentes externos al centro en actuaciones de carácter socioeducativo.
 - Las acciones de orientación, formación y mediación familiar que favorecen el acercamiento de las familias a los centros; posibilitan su implicación en el proceso educativo de sus hijos y, en caso necesario, su integración en el contexto social.

▪ Medidas ordinarias:



- Las medidas ordinarias comprenden actuaciones con un alumno o un grupo de alumnos en las aulas, donde se concretarán la aplicación de las medidas generales a las necesidades individuales en caso necesario. Contamos con:
 - La prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.
 - La aplicación de mecanismos de refuerzo y apoyo.
 - La atención individualizada.
 - La adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
 - El establecimiento de diferentes niveles de profundización de los contenidos.
 - El apoyo en el aula..
 - La selección y aplicación de diversos recursos y estrategias metodológicas.
 - Las adaptaciones no significativas del currículo.
 - La adaptación de materiales curriculares.
 - Las actividades de evaluación de los aprendizajes adaptados al alumnado.

- Medidas extraordinarias:
 - Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo
 - Adaptaciones grupales del currículo. Medida destinada a grupos de alumnos y alumnas, que supone una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
 - Planes individuales de actuación. Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
 - Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con alta capacidad intelectual podrá reducirse la duración del nivel o etapa en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración Educativa
 - Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos y alumnas de altas capacidades, se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.
 - Actuaciones y programas individuales y grupales. Programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas
 - Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en el ciclo de educación primaria en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos y el desarrollo de las CCBB. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de



recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización

19. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Objetivos generales:

- Favorecer el desarrollo personal y la adaptación a la escuela.
- Dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de los alumnos.
- Mejorar, ampliar y rentabilizar las actuaciones y recursos, organizando y desarrollando actuaciones que incidan en las familias de los alumnos/as, el tiempo libre de los niños/as y su inserción socio-afectiva en el medio, tanto desde una dimensión preventiva como correctiva.
- Apoyar a los tutores, especialmente en educación Infantil y Primer ciclo de Primaria en el diseño de la programación de aula, en cuestiones relacionadas con las áreas instrumentales, y en las adaptaciones curriculares.
- Apoyar a los tutores del Segundo y Tercer ciclo de Primaria en el diseño de la programación de aula, en cuestiones relacionadas con las áreas instrumentales, así como en las adaptaciones curriculares, y el desarrollo de actuaciones concretas tendentes a la mejora de la expresión y comprensión oral y escrita del alumnado.
- Recoger información individual y sistemática, sobre las características escolares, familiares y socioculturales del alumnado atendido en el Programa de Compensatoria.
- Llevar a cabo una coordinación efectiva de todo el personal implicado, tanto del Centro como los orientadores de infantil, primaria y secundaria, personal de convenio...
- Organizar encuentros con diversos organismos e instituciones para que conozcan la realidad del centro y sus posibles problemáticas o para establecer cauces adecuados de coordinación.

- Principios educativos:

- Los principios y objetivos que se tendrán en cuenta en el P.A.D. serán los siguientes:
- Los alumnos recibirán una educación integral basada en los mismos principios, sin discriminación por razón de sexo, creencias, lugar de procedencia, etc., fomentando la interculturalidad.
 - Desarrollar actitudes positivas en todos los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de evitar cualquier tipo de discriminación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado, tratando de adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades individuales.
 - Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno y su nivel madurativo para conseguir la mayor autonomía personal posible.
- Se potenciará la creación de actitudes positivas de convivencia y respeto a los demás, prestando especial atención a la mejora del medio ambiente natural y social en el Centro y fuera de él.



- Lograr que los alumnos se concienten de la necesidad de respetar las instalaciones que usan, así como mejorar el medio natural que les rodea, utilizándolo como medio de aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo de actividades que posibiliten la adquisición de actitudes positivas, respecto a hábitos saludables y un adecuado uso del ocio y tiempo libre.
- Favorecer la relación entre compañeros, tanto en el aula como en las actividades lúdicas.
- Transmitir los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humanas (participación, solidaridad, tolerancia, respeto...) y crear situaciones en las que tengan que intervenir de acuerdo con ellas, evitando actitudes xenófobas y de rechazo.
- Se seguirá una enseñanza activa y participativa (fomentando la cooperación y colaboración de todo el alumnado) que conduzca al alumno/a a un auténtico aprendizaje significativo, entendiendo como tal que toda la actividad parte del conocimiento previo del alumno/a para llegar, a través de la investigación, a nuevos conocimientos que le ayuden a desenvolverse en el medio.
 - Incorporar las NNTT al ámbito educativo.
 - Aprovechar los recursos que nos ofrecen los servicios psicopedagógicos y de orientación para atender las necesidades de los alumnos.
- La actuación educativa fomentará la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber y el esfuerzo personal.
 - Desarrollar actitudes críticas de los alumnos tanto en la participación en el Centro como ante los medios de comunicación.
- Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado, procurando que todas las actividades estén coordinadas y evitando el individualismo.
 - Compartir y coordinar toda la actividad educativa siguiendo unos criterios metodológicos comunes y respetando al mismo tiempo estilos docentes individuales.
 - Crear y mantener un buen ambiente de trabajo profesional.
- El Centro posibilitará la formación permanente del profesorado, primando la formación del grupo sobre la individual.
 - Aprovechar las oportunidades que puedan ofrecer las instituciones en cuanto a la formación del profesorado.
- El gobierno y la gestión del Centro serán transparentes y estarán abiertos a la participación del Consejo Escolar, Claustro de Profesores y otras instituciones
 - Favorecer la participación y colaboración de los distintos sectores implicados en el quehacer educativo.

a. **Intervención educativa:**

1. ***Evaluación ordinaria:***

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales todo aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. De acuerdo con la Orden EDU 849/2010, de 18 de marzo la atención educativa de este alumnado se ha de organizar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La escolarización en Centros de educación infantil y educación primaria y secundaria.



- Comenzará y finalizará en las edades establecidas por la Ley para las diferentes etapas.
- La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Procedimiento de Admisión (además de los requisitos de carácter general):
 1. Dictamen de Escolarización
 2. Informe de Inspección Educativa
 3. Resolución de Escolarización de la Dirección Provincial o Comisión de Escolarización
- Evaluación de los resultados de los acnee al finalizar cada curso, en función de los objetivos propuestos para cada uno en función de la valoración inicial. Permitirá proporcionar a padres o tutores legales y al alumnado las orientaciones adecuadas y modificar el plan de actuación, así como la modalidad de escolarización, de modo que se favorezca, siempre que sea posible, el acceso del alumnado en un régimen de mayor inclusión.
- Con carácter general los ACNEE que hayan permanecido escolarizados en centros de Educación Primaria continuará su escolarización, al concluir esta etapa, en centros que impartan Educación Secundaria.

2. ***Coordinación de la elaboración de la evaluación psicopedagógica:***

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumno y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico y para fundamentar y concretar las decisiones a adoptar para que aquellos puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como la adquisición de las competencias básicas.

Por ello, tendrá el fin de detectar las necesidades del alumno en relación con dichos contextos y proponer los ajustes necesarios para el mejor desarrollo de sus capacidades y la superación de las dificultades.

Esta evaluación, aunque se realice para detectar las necesidades de determinados alumnos, también deberá contribuir a la orientación y mejora de toda la comunidad educativa y de las condiciones educativas en las que se den las situaciones de aprendizaje individuales, así como a adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de todo el alumnado.

La evaluación psicopedagógica deberá realizarse en base a la interacción del alumno con los contenidos y materiales de aprendizaje, con el profesor, con sus compañeros en el contexto escolar y con la familia.

Competencia de la evaluación psicopedagógica:



La evaluación psicopedagógica es competencia del Orientador del Centro, que contará con la participación del profesor tutor, del conjunto del profesorado que atiende al alumno, de la familia y, en su caso, de otros profesionales.

Información que debe recoger:

La evaluación psicopedagógica habrá de reunir la información del alumno y su contexto escolar, familiar y social que resulte relevante para ajustar la respuesta educativa a sus necesidades:

a) Del alumno: Características individuales, desarrollo personal y social, historia educativa y escolar, competencia curricular, estilo de aprendizaje y necesidad específica de apoyo educativo. Además, en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, habrá de recoger: Las condiciones personales en relación con las capacidades que desarrolla el currículo, reflejando, si los hubiere, los posibles desequilibrios entre los aspectos intelectual y psicomotor, de lenguaje y de razonamiento y afectivo, emocional e intelectual.

b) Del contexto escolar: Análisis del proyecto educativo y de los aspectos de la organización y de la intervención educativa que favorecen o dificultan el desarrollo del alumno, de las características de las relaciones que establece con los profesionales que lo atienden, con sus compañeros en el contexto del aula y en el centro escolar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y la información facilitada por el profesorado y otros profesionales que intervengan en la atención integral del alumno.

c) Del contexto familiar y social: Características de la familia y de su entorno, expectativas de los padres, su cooperación con el centro y en el desarrollo del programa de atención educativa, su inclusión social y los recursos socioculturales que puedan complementar el desarrollo del alumno, especificando aquellos en los que participa.

Instrumentos, técnicas y procedimientos a utilizar:

Para efectuar la evaluación psicopedagógica que permita responder a los requerimientos y objetivos establecidos los profesionales utilizarán los instrumentos propios de las disciplinas implicadas. A tal fin, se servirán de procedimientos, técnicas e instrumentos como la observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares y, en su caso, pruebas psicopedagógicas. Además, se realizará la evaluación psicopedagógica de carácter individual.

En todo caso, se asegurará que los instrumentos utilizados y la interpretación de la información obtenida sean coherentes con la concepción interactiva y contextual del desarrollo y del aprendizaje.

Contenido del informe psicopedagógico:

Las conclusiones derivadas de la información obtenida se recogerán en un informe psicopedagógico. Este informe constituye un documento en el que de forma clara y completa se refleja la situación evolutiva y educativa actual del alumno en los diferentes contextos de desarrollo o enseñanza, se concreta su necesidad específica de apoyo educativo, si la tuviera, y por último, se orienta la propuesta organizativa y curricular del centro y para el alumno, así como el tipo de ayuda que puede necesitar durante su escolarización para facilitar para estimular su progreso.



El informe psicopedagógico incluirá, como mínimo, la síntesis de información del alumno relativa a los siguientes aspectos:

- a) Datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación.
- b) Desarrollo general del alumno, que incluirá aspectos físicos, afectivos, emocionales, sociales e intelectuales. Identificación de la necesidad de apoyo educativo, en su caso, de discapacidad o de altas capacidades intelectuales y de otros aspectos como el nivel de competencia curricular, ritmo y estilo de aprendizaje, creatividad, autoconcepto, autocontrol, autodeterminación, actitud hacia la institución escolar y desarrollo cultural.

En el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, se concretarán las áreas, los contenidos y el tipo de actividades que prefiere; su habilidad para plantear y resolver problemas; el tipo de metas que persigue; sus intereses, motivaciones y expectativas.

- c) Aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar, entre los que se considerarán: características de la comunidad educativa y aspectos del proyecto educativo y de las actuaciones que favorecen o limitan el desarrollo del alumno y la confianza en sí mismo, su iniciativa personal, autodeterminación, creatividad, el espíritu crítico, la participación, la planificación de las tareas, la toma de decisiones, la asunción de responsabilidades, programas generales del centro en los que participa, organización de espacios, agrupamientos, condiciones espacio-temporales, interacción con profesores y alumnos en relaciones formales y no formales, incidencia de las condiciones de enseñanza y aprendizaje del aula, personas implicadas en la respuesta educativa, recursos y coordinación entre profesionales.

- d) Influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno: conocimiento y asunción de las necesidades de su hijo, actitudes, hábitos y pautas educativas, expectativas, autonomía del alumno en el entorno familiar, interacción y comunicación familiar, lugar que ocupa el alumno en la familia, aficiones, actividades en casa, cooperación de la familia para favorecer y reforzar el plan de actuación.

- e) Previsión de las medidas organizativas y curriculares y de los recursos personales y materiales disponibles, o que razonablemente puedan ser incorporados, para la adecuada atención a la necesidad específica de apoyo educativo detectada.

- f) Orientaciones para la elaboración del plan de actuación, que contendrá, en su caso, el diseño y desarrollo de la adaptación curricular individual, para el máximo desarrollo de las capacidades del alumno y la mejora de su calidad de vida, garantizando la utilización de los mismos criterios para los alumnos y las alumnas.

En el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, se recogerá de forma explícita la propuesta para la flexibilización del periodo de escolarización, con las correspondientes indicaciones para la elaboración de la adaptación curricular, en su caso.

3. Plan de actuación:

Nuestro Plan establece criterios y procedimientos de actuación para la atención individualizada de cada alumno, ya sean de nueva escolarización o aquellos que pertenezcan ya al centro. Para ello, se ve necesario un esfuerzo por parte del profesorado para una buena coordinación, y tenga como finalidad conseguir progresivamente una mayor autonomía del alumno.



Actividades que se desarrollan:

1. Transición de Infantil a Primaria:

- Reunión inicial familia- tutores, exponiendo las características, planes y métodos de trabajo, técnicas de estudio, etc.
- Aplicación por parte del tutor de una prueba inicial de evaluación para ver la competencia curricular de estos alumnos.
- Detección y prevención por parte del tutor/a y profesores de alumnos con posibles dificultades, comunicándolo a la orientadora del centro.
- Entrevista con familias, adaptar el programa al grupo de alumnos, elaboración de adaptaciones curriculares individuales, organización de grupos de apoyo...

2. Transición de la Primaria a la Secundaria:

- Actualización de los informes de los alumnos con n.e.e.

3. Refuerzo Educativo:

Las medidas que se adopten van a estar condicionadas por los recursos materiales y humanos de los que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado y, todo ello con el fin de facilitar al tutor un asesoramiento y una intervención más individualizada.

4. Actuaciones específicas con alumnos con n.e.e.

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado ACNEE que precisan de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. La atención educativa de este alumnado se realizará preferentemente a través del apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con la aprobación del servicio de inspección, fuera del aula ordinaria.

Finalidad:

- Alcanzar los objetivos propuestos en su ACS y que constan en el DIAC.
- Asegurar la integración del alumno/a en su aula de referencia, mediante los materiales que favorezcan su desarrollo educativo dentro del grupo.
- Asegurar la permanencia del alumno/a en su grupo de referencia en las áreas/materias, no instrumentales para el desarrollo de su autoconcepto y relaciones interpersonales.

Los recursos necesarios para llevar a cabo una intervención significativa con dicho alumnado, serían los siguientes:



- Personales: P.T Y A.L. en Primaria y Secundaria.

Materiales y espaciales.: para la lectura y la escritura (puzzles de madera con las letras, métodos de lectura, fichas, utensilios de escritura con adaptaciones...), en el área de matemáticas (cuerpos geométricos en madera, ábaco, dominós, números de madera con diferentes texturas...), materiales para trabajar la memoria, la psicomotricidad, manipulación...

En cuanto al espacio, la atención al alumnado se llevará a cabo en su aula de referencia.

Aspectos organizativos:

- Atención al alumnado: fuera y dentro del aula ordinaria.
- Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.
- Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.

Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor y especialistas con la familia, para informar sobre su evolución y el desarrollo de la Adaptación Curricular.

5. Atención al alumnado por condiciones personales o historia escolar:

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado que presente desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa, debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole. En ninguna circunstancia será determinante el que un alumno acumule retraso escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones antes mencionadas. Con carácter general, el apoyo educativo se realizará dentro de los grupos ordinarios, preferentemente en las materias de Lengua castellana y literatura y de matemáticas, por parte del profesorado del grupo, con las adaptaciones curriculares no significativas y con el apoyo de otro maestro o maestra (maestro de apoyo), conjuntamente y dentro del aula ordinaria.

Organización de los recursos internos y externos:

- Personales: Maestra de apoyo, tutores y especiales según disponibilidad horaria y necesidad.
- Materiales y espaciales: Libros de texto según su competencia curricular, fichas de comprensión lectora, fichas de cálculo, libreta de clase y equipos informáticos del aula. En cuanto a los espacios, los apoyos se realizan en el aula de referencia.
- Aspectos organizativos:
 - Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios



- Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas. Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.

6. Atención al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español:

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo español. La escolarización de este alumnado se llevará a cabo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Aquellos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por su edad. Se atenderá las necesidades educativas de este alumnado mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de lenguas y culturas, así como se adecuarán a las necesidades educativas del alumnado proporcionado por el tutor y profesorado en general y de manera más específica por la maestra de apoyo educativo.

Finalidad:

- Que el alumnado alcance los objetivos de la etapa.
- Que el alumnado logre superar el desfase curricular detectado y, en el mayor grado posible, logre los objetivos establecidos con carácter general.
- Facilitar la inclusión escolar de este alumnado

Organización de los recursos internos y externos:

- Personales: maestra de apoyo, tutores y especialistas.
- Materiales y espaciales: Libros acorde a su competencia curricular, fichas de refuerzo y apoyo y libreta de clase. En cuanto a los espacios, la atención se desarrolla dentro de su grupo clase.

Aspectos organizativos:

- Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.
- Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas. Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.

7. Alumnado con dificultades de aprendizaje:

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado con dificultades específica de aprendizaje.



Se llevarán a cabo adaptaciones curriculares no significativas, entre las que podemos destacar:

- Lectura repetida de textos cortos y variados (hasta que alcance una buena velocidad y comprensión lectora).
- Trabajar las estructuras gramaticales, como emparejamientos de dibujos (con acciones) con su oración correspondiente, explicando y aclarando aquellas que tiene mal, dando a entender el porqué de sus errores.
- Recordar las reglas ortográficas regladas de tal forma que ella, comience a usar dichas estrategias para eliminar sus posibles faltas de ortografía.
- Para recuperar la conciencia fonológica se pueden realizar ejercicios como; Jugar con rimas, contar sílabas o fonemas, separar y aislar sílabas o fonemas, saber la posición de los fonemas, distinguir cuales son iguales y cuales no, añadir sílabas o fonemas, omitir sílabas y fonemas, invertir sílabas y fonemas y cambiar el orden.
- Trabajar las sílabas directas, inversas, mixtas y trabadas, ya sea buscando la palabra correcta entre varias mal escritas, ordenar las letras de una palabra, seleccionar qué palabras van con cada tipo de sílabas, etc.
- Dar una sola instrucción ya que es mucho más efectivo ir dando una orden después de otra.
- Adecuar la cantidad y el grado de dificultad de los deberes.
- Evitar que la alumna copie demasiada información (pizarra, libro de texto...) así como realizar dictados excesivamente largos.
- Dar más importancia al contenido y no tanto a la forma (ortografía, estructuración semántica...).
- Corregir únicamente las faltas de ortografía que hagan referencia a la regla ortográfica que en ese momento se esté trabajando o bien otras previamente pactadas con el alumno.

Recomendaciones específicas de evaluación

- Evitar la corrección sistemática de todos los errores en su escritura.
- Presentar las preguntas de la prueba por escrito (no dictar).
- Evitar, en la medida de lo posible, que el alumno tenga más de una prueba por día.
- Dar a conocer las fechas de las pruebas de evaluación al menos con una semana de antelación.
- Plantear alternativas complementarias de evaluación a la prueba escrita, dependiendo de las características de la alumna: - Prueba oral. - Prueba tipo test. - Cambiar el formato de la prueba escrita (enunciados cortos, destacar palabras claves de los



enunciados, actividades de relacionar con apoyo visual, poner un ejemplo, aumentar tamaño de la letra, presentar una cuestión por pregunta...). - Presentación de un proyecto/trabajo previamente estructurado...

- En las pruebas escritas asegurarnos de que ha comprendido el enunciado de todas las preguntas.
- Proporcionar tiempo adicional en las pruebas de evaluación escritas y/o reducir el número de preguntas a contestar.
- Las faltas de ortografía no deben influir en la puntuación o resultado final.

Organización de los recursos internos y externos:

- Personales: maestra de apoyo, tutores y especialistas.
- Aspectos organizativos:
 - Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.
 - Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas. Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.

8. Alumnado con TDAH:

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Se llevarán a cabo adaptaciones curriculares no significativas, entre las que podemos destacar:

- Ubicar al alumno en un pupitre que le permita al profesor/a el contacto visual.
- Hablar de manera tranquila en un tono adecuado, si observamos inquietud en el alumno.
- Ser pacientes.
- Apuntar los deberes en la pizarra, siempre en la misma zona y con un color diferente. Dejarlos visibles todo el día.
- Comprobar que el alumno apunta los deberes en la agenda.
- Mejores resultados utilizando el refuerzo positivo antes que el castigo. Aplicar consecuencias educativas (p.ej., si ensucia, debe limpiar) y no tanto punitivas.
- Mantener contacto visual con el niño al dar las instrucciones. Asegurarnos de que ha comprendido la indicación, solicitando que nos repita lo que le hemos pedido.
- Fomentar la confianza necesaria para que el niño pida ayuda si lo requiere.
- Reconocer la mínima mejora en su conducta. Reforzar inmediatamente el esfuerzo y la conducta adecuada.
- Fomentar la espera del turno y atenderle sólo cuando espere o levante la mano para contestar.



- Tener en cuenta las **adaptaciones en los exámenes** para niños con TDAH.
- Al encontrar dificultades en el proceso lector, sería conveniente que trabajase durante un tiempo con la especialista en audición y lenguaje.

- Al ser visibles las dificultades atencionales que presenta, es necesario introducir actividades que mejoren dicha capacidad cognitiva, así como su nivel de organización. Se sugieren las siguientes estrategias:
- Actividades sobre estímulos visuales: Localizar los elementos extraños de una serie; reconocer la diferencia esencial entre dos dibujos similares, subrayar o redondear letras, números, palabras de un texto, dado un modelo; localizar y contar las veces que aparecen en un texto palabras monosílabas, bisílabas, etc; localizar un objeto dadas sus características. Realizar copias de la pizarra (comenzar por frases y poco a poco ir ampliando el texto).
- Actividades sobre estímulos auditivos: Reconocimiento de los elementos extraños introducidos en una serie oral; continuar series orales iniciadas por el maestro; identificación con los ojos cerrados de voces, ruidos, etc., reconocer la ubicación de la fuente de sonido o ruido señalando la dirección de donde procede.
- Actividades centradas en el recuerdo: Enumerar con los ojos cerrados los objetos existentes en un determinado lugar y que previamente se han manipulado, lo mismo en un lugar no presente aunque previamente se haya observado, lo mismo con las figuras de una lámina, descripción de las acciones realizadas durante un tiempo pasado (antes de ir al colegio, el domingo, en su cumpleaños, etc.), observación de lo que ocurre en la calle o en el patio a través de la ventana describiendo a continuación todo lo que se ha visto.
- Actividades en el espacio gráfico: Recorridos de caminos y laberintos, completar figuras a las que le falta un elemento, copiar figuras y/o textos.
- Actividades centradas en la organización: organizar frases de la secuencia de alguna actividad (Como pasos de una receta, pasos para reservar una mesa en un restaurante, pasos para ir al cine...).
- Proporcionarle más tiempo para realizar las tareas, así como para responder a las preguntas, tanto orales, como escritas.
- Acercarse al niño cuando empieza el rato de trabajo, para impedir que realice acciones que retrasen el inicio del mismo.
- Introducir actividades variadas que le motiven más:
 - Cambiar el color, el tamaño o la orientación de la hoja de ejercicios.
 - Hacer cambio en el formato de los ejercicios: utilizar otra distribución, tipo de letra...
 - Cambiar el tipo de tareas: se puede pedir al niño que resuelva una serie de problemas, pero también es posible darle las soluciones desordenadas para que coloque cada una en su sitio, o darle los problemas solucionados para que juzgue si están bien o mal realizados.
 - Combinar distintos tipos de actividades (respuesta larga, unir con flechas, completar, respuesta corta...).
 - Introducir cambios en la forma de trabajar (individual, en parejas...).
- Mostrarle satisfacción con su esfuerzo y trabajo.
- Reducir la cantidad de trabajo, especialmente cuando se trata de series de ejercicios del mismo tipo. Exigir que unos pocos estén bien hechos, más que realizar muchos.
- No hacerle copiar los enunciados si viéramos que pierde mucho tiempo en ello.
- Valorar más el contenido y la corrección que la presentación del trabajo.

9. La acción tutorial y orientadora.



Con las siguientes líneas de actuación:

- Establecer los criterios y procedimientos adecuados para la organización y funcionamiento de las tutorías.
- Orientar y apoyar a los tutores en las actividades a llevar a cabo durante las sesiones de tutoría.
- Asesorar y dotar al equipo educativo de los medios y procedimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tutoriales.
- Posibilitar la comunicación fluida y continua entre el centro educativo y las familias del alumnado.
- Contribuir a una adecuada adaptación e integración de los alumnos al centro en general, y al grupo – clase en particular.
- Favorecer el crecimiento y desarrollo personal de los alumnos, así como su capacidad decisiva.
- Evaluar la puesta en marcha del PAT, así como de las programaciones tutoriales en él contenidas.

4. **Medidas de atención a la diversidad:**

Medidas ordinarias.

- Prevención y detección de las dificultades de aprendizaje:
 - Identificar las NEE del alumnado que accede a nuestro centro al iniciar su escolarización.
 - Identificar a los alumnos que cambian de etapa y que pudieran precisar medidas individualizadas de atención a la diversidad.
 - Realizar evaluaciones iniciales por parte de los tutores.
 - Selección adecuada y minuciosa del alumnado que precise dichas medidas.
 - Actividades académicas y de orientación complementarias.
 - Optimización de los recursos.
 - Elaborar planes de trabajo individualizados.
 - Actividades de ampliación y refuerzo de las áreas instrumentales.
 - Programa de actividades para la mejora de técnicas y hábitos de estudio.
 - Realizar correctas pruebas iniciales.
 - Partir de sus conocimientos previos.
 - Elaborar planes de trabajo individualizados.
 - Horario ajustado a sus características y necesidades.
 - Agrupamientos flexibles
 - Ajustar las programaciones del profesorado a las características y necesidades detectadas del alumnado.
 - Flexibilidad espacio-temporal.
 - Respetar el ritmo de aprendizaje.
 - Crear bancos de actividades graduadas.
 - Contar con los recursos de apoyo educativo necesarios para complementar/profundizar en los aprendizajes escolares.
 - Respetar el principio de no discriminación e inclusión.
 - Aprovechamiento de los recursos personales del centro educativo (principalmente los referidos a los recursos personales y emplazamientos).
 - Adaptaciones no significativas del currículo.



- Recopilar todo tipo de recursos a nuestro alcance.
- Utilizar todo tipo de material de apoyo/complementario en el aula.
- Personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Adaptaciones no significativas del currículo:**
 - Modificaciones que afectan al cómo enseñar.
 - Modificar las actividades diarias de aula realizadas.
 - Participar en determinadas actividades complementarias y/o extraescolares necesarias para el alumno.
 - Modificaciones que afectan al cómo evaluar.
 - Utilización de recursos y/o cualquier tipo de apoyo/ayuda.

- **Adaptación de materiales curriculares:**
 - Individualización de los recursos existentes en el aula.
 - Personalización de los materiales de trabajo.
 - Adaptación de los materiales curriculares atendiendo a las características y necesidades de cada alumno y su tipo de discapacidad (si la hubiese).

- **Actividades de evaluación de los aprendizajes adaptados al alumnado:**
 - Uso y aplicación de diversas técnicas de evaluación para atender a las características y necesidades de cada alumno en particular.
 - Contar con los instrumentos de evaluación necesarios para evaluar y reflejar los resultados obtenidos, de cada alumno.

Medidas extraordinarias.

- Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS): Se aplicará únicamente cuando resulten insuficientes todas las medidas ordinarias de adecuación del currículo. Deberán responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno/a de modo transitorio o permanente a lo largo de su escolaridad. Las confeccionará el tutor, con el apoyo del equipo de atención a la diversidad. Quedarán registradas en el documento correspondiente (DIAC) y serán conocidas por todos los miembros del equipo docente.

- La evaluación se efectuará en función de la A.C.I., en los mismos términos que el resto del alumnado; y se completará con una valoración cualitativa del progreso del alumno/a.

Diseño del currículo.

Procedimientos básicos. Medidas curriculares de carácter general para atender a las necesidades del alumnado.

Adaptaciones curriculares no significativas:

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa que la desarrolla, en el marco de la atención a la diversidad del alumnado, podrán



llevarse a cabo adaptaciones en todos o algunos de los elementos del currículo, de acuerdo con la naturaleza de las necesidades del alumno.

Se entiende por adaptación curricular la medida de modificación de los elementos del currículo a fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. En todo caso, la adaptación tendrá como referente los objetivos y las competencias básicas del currículo que corresponda.

Se podrán realizar adaptaciones curriculares individuales o grupales. Las adaptaciones curriculares se aplicarán preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en los que no sea posible, fuera de éste, bajo la aprobación del servicio de inspección.

El profesorado que atiende al alumnado con necesidad de apoyo educativo realizará, cuando sea necesario, las adaptaciones del currículo pertinentes para que este alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y los objetivos y competencias establecidos con carácter general.

El proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares estará coordinado por el profesor tutor, con el asesoramiento y apoyo de los servicios de orientación educativa. Todo el profesorado que atiende al alumno se corresponsabilizará de este proceso.

La elaboración de la adaptación curricular partirá del análisis del contexto educativo, de las necesidades del alumno, su participación y aprovechamiento y de la adecuación del currículo que se está llevando a cabo, para crear, de un modo colegiado, nuevas condiciones de enseñanza y de aprendizaje y una propuesta curricular que contemple las medidas necesarias, desde las más generales a las más extraordinarias.

Las adaptaciones curriculares individualizadas incluirán la adecuación de los elementos del currículo, las medidas organizativas del centro, los recursos y los apoyos complementarios que deban prestarse al alumnado que presenta necesidad de apoyo educativo, las estrategias didácticas que favorezcan el proceso de aprendizaje y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras.

La aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor del área o materia correspondiente, pudiendo contar con la colaboración de otros profesionales que participan en la atención al alumnado y con el asesoramiento de los servicios de orientación.

Las adaptaciones curriculares no significativas estarán sujetas a un proceso de seguimiento continuado y de revisión periódica, así como de modificación en caso necesario.

- Adaptaciones en el **Cómo enseñar y evaluar**. Son adaptaciones que se realizan en los agrupamientos de los alumnos, métodos, estrategias y técnicas de E-A y evaluación y las actividades programadas.
- Introducción de métodos y técnicas específicas. Se trata de la utilización de técnicas, estrategias y métodos distintos de los del grupo de referencia (L.S).
- Utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación distintos del grupo.



- Introducción de actividades individuales, alternativas o complementarias para conseguir los objetivos comunes al grupo de referencia. Se podrán realizar dentro o fuera del aula.
- Introducir actividades individuales para el desarrollo de contenidos y objetivos específicos del alumno.

Adaptaciones curriculares significativas.

Instrumento para la adaptación curricular individualizada. Desarrollo del currículo. Procedimientos básicos para la adaptación curricular individualizada:

Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecten al grado de consecución de los objetivos, los contenidos y los aprendizajes imprescindibles que determinan las competencias básicas en la etapa, ciclo, grado, curso o nivel correspondiente.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales que las necesiten. Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizada por los servicios de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, además de un dictamen, así como la resolución favorable por parte de la inspección educativa, ya que en estos casos, se trata de un cambio en la modalidad de escolarización.

Se adjuntará al expediente académico del alumno un documento individual, en el que se incluirán los datos de identificación del mismo, las propuestas de adaptación significativa del currículo y las que se hayan realizado para facilitar el acceso a éste, las medidas de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de evaluación y promoción, los acuerdos tomados al realizar el seguimiento y los profesionales implicados.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, si fuera el caso, en colaboración con el profesorado de apoyo.

- Adaptaciones en el **qué** y **cuándo** enseñar y evaluar. Son modificaciones individuales que se efectúan desde la programación común de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para responder a las necesidades de cada alumno.
- Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Estas adecuaciones tienen sentido en los ámbitos más amplios (Proyecto Curricular de Etapa y Programación de Aula).
- Priorización de determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Dar prioridad no significa renunciar a otros objetivos, contenidos o criterios de evaluación del currículo. Podemos considerar prioritario en estos alumnos el aprendizaje del manejo de prótesis auditivas, si las hubiere, adquisición de un lenguaje alternativo o complementario para la comunicación...
- Temporalización de los objetivos y criterios de evaluación. Esta adaptación supone que este alumno pueda alcanzar objetivos y contenidos comunes en un momento distinto al resto del grupo.
- Eliminación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se trata de eliminar del currículum los objetivos y contenidos que el alumno no va a poder superar o no son convenientes por interferir negativamente en su proceso de EA. La eliminación



puede ser una forma de temporalización, ya que eliminamos ahora para retomarlos en cursos posteriores.

Evaluación final:

3. *Criterios de evaluación:*

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidad de apoyo educativo se efectuará de acuerdo con lo que se determina en las órdenes por las que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.
- En el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales, siempre que sea necesario se adaptarán los instrumentos de evaluación y los tiempos y apoyos que aseguren su correcta evaluación, de acuerdo con las adaptaciones curriculares que, en su caso, se hayan establecido.
- Cuando se hayan llevado a cabo adaptaciones curriculares significativas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en las citadas adaptaciones y será realizada por el equipo docente, bajo la supervisión del servicio de orientación educativa. De igual manera se procederá en relación con las decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.
- En el caso del alumnado con integración tardía en el sistema educativo procedente de otros países o que presente graves carencias de competencia en la lengua castellana, la evaluación se realizará, con carácter transitorio, a través de procedimientos e instrumentos que permitan detectar sus capacidades para acceder en el futuro al currículo que se desarrolla en su grupo de referencia, independientemente del nivel de competencia curricular en el sistema educativo de acogida.

4. *Criterios y procedimientos básicos para la valoración del nivel de competencia curricular y las orientaciones sobre recursos y propuestas de actuación.*

El equipo de profesionales se reunirá al menos una vez al trimestre para valorar globalmente la adecuación de los objetivos y el desarrollo de las capacidades. En dicha sesión de evaluación, se analizarán los siguientes aspectos:

- Desarrollo individual y social.
- Desarrollo académico.
- Competencias que más ha desarrollado.
- Limitaciones de participación en el aprendizaje que ha encontrado.
- Adecuación de los recursos humanos y materiales al estilo de aprendizaje y necesidades del alumno.
- Resultados y observaciones del proceso de evaluación del alumno.

En el caso de que, como resultado del seguimiento realizado, se observe, que el alumno encuentra dificultades de aprendizaje en las condiciones de enseñanza y aprendizaje que se proponen en la adaptación, se realizará la revisión y las modificaciones oportunas del documento para garantizar que dicho alumno puede participar y desarrollar al máximo sus capacidades.



En todo caso, al finalizar cada curso, se valorará el desarrollo de la adaptación curricular con el fin de que las conclusiones obtenidas sirvan de referente para elaborar la adaptación del curso siguiente.

5. *Instrumentos:*

El trabajo diario de cada uno de nuestros alumnos será evaluado a través de diversas técnicas y mediante el uso de los instrumentos que se consideren más adecuados según la dificultad y el caso particular de cada alumno.

Destacamos entre otras las siguientes:

- Registros.
- Pruebas orales y escritas.
- Evaluación continua de los trabajos realizados.
- Observación directa.
- Y todos aquellos factores que nos sirvan para un mejor conocimiento del alumno.

d. Secuencia temporal de la puesta en marcha del plan:

La orientación del centro se encargará de:

- Asesorar y colaborar con el profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares, actividades de recuperación, refuerzo y prevención, y programas de desarrollo.
- Asesorar y colaborar en la planificación de la respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Desarrollo y revisión del plan de acción tutorial.
- Asesorar y proporcionar a los tutores actividades referentes a cuestiones didácticas.
- Facilitar pautas y orientaciones de cómo incidir en el desarrollo de hábitos y normas de comportamiento.
- Asesorar a través de la CCP en las medidas de atención a la diversidad para paliar el fracaso escolar, en la implantación de las competencias básicas.
- Asesorar a los padres en pautas educativas referidas al desarrollo integral de sus hijos.
- Colaboración y revisión del PAD.
- Asesoramiento a nivel de centro en aspectos como el PAT y POAP.
- Asesoramiento al profesorado en las AC de los alumnos de apoyo educativo y modalidad de integración.

El profesorado de P.T y A.L., tomará partido en:

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
- Colaborar con los tutores de E.I., Primaria y secundaria en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de las ACIS y su correspondiente DIAC.
- Intervención de apoyo de carácter correctivo en las áreas instrumentales de los acneae.
- Colaborar con los tutores en el PAT y PAD.
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas...



- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas para atender a estos alumnos.
- Integrar actuaciones para poder desarrollar su proceso educativo en condiciones de igualdad e integración con el resto de alumnos/as.

Por otra parte el profesorado de apoyo educativo se encargará de:

- Intervenciones de apoyo dentro del aula ordinaria de carácter preventivo, centradas en las áreas instrumentales dirigidas a todos los alumnos/as.
- Realización de informes individuales del alumnado del programa, junto con el tutor.

A su vez, el profesorado del centro:

- Diseño y desarrollo de actividades en las áreas instrumentales, de carácter preventivo y cuyos destinatarios son todos los alumnos/as del grupo-clase.
- Diseño de AC para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con los maestros de apoyo educativo y maestra de P.T. en la realización de los informes individualizados.
- Seguimiento de la familia y colaboración con los maestros de apoyo y P.T.

e. Recursos para diseñar y desarrollar el plan: Formación del profesorado, apoyo y orientación de instancias externas.

En nuestro centro contamos para un mejor funcionamiento con el apoyo de algunos agentes externos como son; los Centros de Profesores y Recursos, el Servicio de Inspección Educativa, los cuales contribuyen desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a nuestras necesidades.

Debemos tomar conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración para todo tipo de intervención.

Nuestro Centro, el Colegio Concertado Severo Ochoa cuenta con los siguientes recursos:

Recursos personales:

Profesionales específicos de apoyo en centros educativos:

- Especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje,
- Técnico de integración social.
- Orientador.
- Profesorado de apoyo educativo.

Equipo directivo:

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.



C.C. Colegio Severo Ochoa

- Coordinar las áreas de intervención con todos los profesores y profesionales que participan en la aplicación del plan.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.

RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS:

Estos son aquellos materiales y espacios específicos para este Plan de Atención a la diversidad.

- Ascensor.
- 1 aula de PT y AL.
- Equipos informáticos.
- Tablets.
- Pizarras digitales.
- Señalización de las instalaciones con pictogramas.
- Escuela de padres.

CONTROL Y EVALUACIÓN.

Desde el comienzo del curso 2023-2024 la Comisión de Coordinación Pedagógica comenzó a registrar la aplicación del nuevo Plan de Atención a la diversidad, ya incluida en la Programación Anual del Centro.

Se realizará un seguimiento trimestral de la aplicación de dicho plan, quedando reflejado a final de curso, en la memoria, todos aquellos factores que se hayan considerado mejorables.

Los cambios se llevarán a cabo en el siguiente curso académico.

20. PLAN DE MEJORA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DIANÓSTICO

Para el desarrollo del plan de mejora partimos del análisis de resultados obtenidos a través de las evaluaciones de diagnóstico realizadas para los cursos de 4º de primaria y 2º de la ESO, así como los obtenidos en los diferentes datos estadísticos del programa PROA+ en el cual estamos inmersos.



De entre todos los objetivos planteados en la PGA hay que destacar algunos como primordiales para incluir en nuestro plan de mejora, ya que hay que insistir en ellos para lograr su consecución. Los objetivos deben ir encaminados a mejorar cada uno de los ámbitos de actuación, de tal manera que quedarían así planteados:

1. MEJORAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

- a. Mejorar el rendimiento académico general del alumnado y favorecer su progreso educativo.
- b. Favorecer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica.
- c. Impulsar la mejora de la competencia lectora del alumnado.
- d. Potenciar la competencia digital.
- e. Potenciar la competencia lógico-matemática y resolución de problemas.
- f. Despertar la motivación del alumnado por el estudio.

2. REDUCIR EL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

- a. Fortalecer los factores protectores y la conexión emocional del alumnado en riesgo de abandono escolar o alto absentismo.
- b. Disminuir la tasa de absentismo crónico (más del 10% de faltas injustificadas)

3. MEJORAR LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CENTRO.

- a. Mejorar el clima de convivencia del centro desde la aplicación de estrategias preventivas y de intervención, y con medidas de tipo curricular y organizativo, que posibiliten la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa y garanticen la igualdad de oportunidades.

3. POTENCIAR LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

- a. Impulsar la buena relación con las familias tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en la colaboración de actividades del centro.
- b. Fomentar la participación activa del profesorado, alumnado y familias en propuestas y actividades internas, como con otras entidades y organismos externos al centro.

4. DESARROLLAR LAS MEDIDAS COEDUCATIVAS: LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD, LA PREVENCIÓN DE LOS



COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE EL ALUMNADO.

a. Impulsar la formación al profesorado, alumnado y familias a través de agentes externos al centro.

5. DESARROLLAR DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA, LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LA EFICACIA DEL CENTRO

a. Desarrollar el proyecto de formación continua del profesorado en el mismo centro, que garantice su actualización en nuevas metodologías y consolidación en las ya adquiridas, con talleres mayormente prácticos, así como recursos para actuaciones con el alumnado más vulnerable.

PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA MEJORA DE RESULTADOS:

- Programa de Cooperación Territorial para la **mejora en la competencia matemática y competencia lectora** para alumnado de educación primaria.
- Matemáticas: El objetivo general es mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado participante en el programa.
Los objetivos específicos son:
 - Atender al alumnado de manera personalizada.
 - Trabajar en la reducción de la brecha de género en la competencia matemática.
 - Formar a los asesores, coordinadores del programa en los centros educativos y a los docentes que impartan la materia de matemáticas en estrategias metodológicas que se materialicen en situaciones de aprendizaje basadas en actividades manipulativas, prácticas y motivadoras para el alumnado y que posibiliten mejorar la práctica en el aula, propiciando un trabajo competencial e inclusivo.
- C. Lectora: El objetivo general es mejorar el nivel de desempeño en competencia lectora del alumnado participante en el programa.
Los objetivos específicos son:
 - Atender al alumnado de manera personalizada.
 - Trabajar en la reducción de la brecha de género en la competencia lectora.
 - Formar a los asesores, coordinadores del programa en los centros educativos y a los docentes en las metodologías del proceso de lectoescritura y en estrategias para el aprendizaje competencial de la lectura en distintos soportes.
- Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ cuyo objetivo es mejorar el éxito escolar del alumnado, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad.
Los objetivos principales del programa son:



- **Reducir el abandono escolar:** Disminuir las tasas de abandono escolar, especialmente en alumnos vulnerables.
- **Mejorar el éxito escolar:** Reforzar el aprendizaje y las competencias clave del alumnado.
- **Atender a la vulnerabilidad:** Ofrecer apoyo a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, ya sean asistenciales, escolares o socioeducativas.
- **Crear entornos educativos de calidad:** Fomentar metodologías personalizadas y adaptadas a las necesidades de cada estudiante.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Al final del curso escolar, se valorarán y evaluarán las actuaciones planteadas en el presente Plan y se incorporarán los resultados a la Memorial Final.

21. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLAN DE EVACUACIÓN

1º.- Señal de alarma (sirena).

2º.- Organizar la salida de los alumnos de cada aula en orden y sin recoger los objetos personales (no mostrar nerviosismo ni precipitación). Cada profesor/a controlará a su grupo para evitar accidentes. El profesor/a saldrá el último de la clase encargándose de bajar persianas, cerrar ventanas y puerta.

3º.- Los alumnos que en el momento de la evacuación no se encuentren en su clase se incorporarán inmediatamente a ella o bien se unirá al grupo más cercano para salir con él.

4º.- **Comenzarán a evacuarse las plantas inferiores y dentro de la misma planta, se comenzará a desalojar las aulas más cercanas a las salidas** que en el caso de las plantas superiores serán las que se encuentren cerca de las escaleras. Seguidamente se evacuarán las plantas superiores, siempre con el mayor orden y sin prisas.

5º.- La evacuación del edificio se realizará de la siguiente manera:

Planta baja:

- Aula de 5 años, aula PT y AL, sala de reuniones y sala de profesores, saldrán por el **patio infantil** hacia la calle Fajardo Martínez.
- Aula de 4 años, 3 años y secretaría saldrán por la **puerta principal** hacia la calle Panamá.
- Aula 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, saldrán por la **puerta marrón del gimnasio** hacia la plazoleta.

Planta 1:

- Biblioteca, aulas de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria bajarán la **escalera de primaria** saliendo por la **puerta secundaria** hacia la calle Panamá.
- El aula de 5º de Educación Primaria y el taller bajarán la **escalera de secundaria** saliendo por la **puerta marrón del gimnasio.**



Planta 2:

- Aula de 6º de Educación Primaria, despacho de Orientación, aula digital y despacho de Dirección saldrán por la **puerta secundaria** hacia calle Panamá.

Planta -1:

- Aula radio, 4º de ESO, 1º y 2º de FPB saldrán por la **puerta marrón del gimnasio** hacia la plazoleta.

Planta -2:

- Gimnasio saldrán por la **puerta marrón del gimnasio** hacia la plazoleta.

3.- PERSONAL CON RESPONSABILIDADES EN EL PLAN DE EMERGENCIA

Cargo	Nombre
Jefe de Emergencia	TITULAR: ENRIQUE ROS FERNÁNDEZ
	SUPLENTE: MARÍA PAZ CATARECHA GARCÉS
Jefe de Intervención	TITULAR: MARÍA PAZ CATARECHA GARCÉS
	SUPLENTE: CRISTINA RODRÍGUEZ ROLDÁN
Jefe de Evacuación	TITULAR: CRISTINA RODRÍGUEZ ROLDÁN
	SUPLENTE: ANTONIO LEÓN PERALBO
Equipo de Evacuación	JORGE BLANCO PINO
	MARÍA INMACULADA PASCUAL GUMERSINDO



Cargo	Nombre
TITULAR	ROCÍO SALVATIERRA PASCUAL
Equipo de Evacuación	INMACULADA REYES GONZÁLEZ
SUPLENTE	ALEJANDRO MATA CADENAS
Equipo de Intervención	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ HIDALGO
TITULAR	CARLOS MARAÑÉS SÁNCHEZ
Equipo de Intervención	MARÍA LUISA GONZÁLEZ UTOR
SUPLENTE	BELÉN FERNÁNDEZ MONTERO
Equipo de Primeros Auxilios	MARÍA SÁNCHEZ ROS
	RAFAEL JIMÉNEZ VILLALBA
TITULAR	MARIA JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Equipo de Primeros Auxilios	ELENA CORIAT PÉREZ
	JOSÉ LUIS CORDERO GORROCHATEGUI
SUPLENTE	MARÍA VICTORIA HERRERA GARCÍA
Personal de alarma	JORGE BLANCO PINO
	MARÍA INMACULADA PASCUAL GUMERSINDO



En este apartado se incluyen las consignas para la actuación de las distintas personas y equipos integrantes en la organización de la emergencia.

	Funciones
Jefe de Emergencia (J.E.)	<ul style="list-style-type: none">- Mando de todas las actividades de la emergencia y de respuesta directa a la situación de emergencia, incluyendo los medios humanos y materiales- Dirigirá todas las acciones para comunicar la evacuación y el riesgo de alerta a los locales próximos a la zona del edificio y a los posibles visitantes, usuarios y contratistas existentes en el interior de las instalaciones- El Jefe de Emergencia debe estar localizable las 24 h del día y estar periódicamente comunicados con el personal con funciones de apoyo, cuando ambos se encuentren en el interior de las instalaciones.

	Funciones
Jefe de Intervención (J.I.)	<ul style="list-style-type: none">- Depende del Jefe de Emergencia J.E- Ejecuta las órdenes recibidas del J.E.- Dirige las operaciones de extinción en la zona de la emergencia- Coordina y dirige la actuación de los distintos equipos de emergencia- Valora la emergencia y mantiene informado al J.E. de la evolución de la misma- Recibe y colabora con el servicio público de extinción de incendios y sanitarios

	Funciones
Equipo de Intervención (E.I.)	<ul style="list-style-type: none">- Dependen del Jefe de Intervención (J.I)- Acuden al lugar de la emergencia- Hacen uso de los medios de protección contra incendios del edificios, para controlar la emergencia- En caso necesario, podrán actuar como equipos de alarma a y evacuación cuando así se lo indique el J.I- Supervisar el área donde se ha detectado la emergencia, con el fin de conocer y confirmar la existencia de una situación de emergencia.- Realizar las maniobras de intervención para la eliminación de la situación de emergencia en la zona afectada- Contener en la medida de lo posible la propagación de la misma a otro área del Edificio.

	Funciones
Equipo de Evacuación (E.E.)	<ul style="list-style-type: none">- Actuar bajo las órdenes del Jefe de emergencia- Facilitar la evacuación del personal que desaloja el edificio- Evitar el acceso de personal y vehículos al interior del edificio- Evitar el uso de ascensores en el caso de una situación de emergencia.



	Funciones
Equipo de Primeros auxilios (E.P.A.)	<ul style="list-style-type: none">- Desplazarse con el botiquín portátil al lugar de la situación de emergencia- Atender a los heridos en el lugar donde se estime oportuno con la mayor celeridad posible.

22. PLAN DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Introducción

En el siguiente documento nos encargaremos de reunir todas las actividades y actuaciones que se consideran necesarias desde el análisis de las características tanto del centro, como del alumnado que en él se encuentra, especialmente durante el último curso escolar.

En este sentido, el siguiente Plan de Actuación posee como última finalidad, efectuar un acercamiento a las directrices que enmarcarán la actuación llevada a cabo a través de la labor orientadora, teniendo como punto de partida todo lo recogido en la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), haciendo referencia a la orientación educativa dicha ley, sin olvidar la Orden EDU/849/2010, entre otras normativas.

Por ello, se desarrollan tres planes de actuación, que además de especificar las actuaciones que se llevarán a cabo desde él, guiarán su funcionamiento. Éstos son:

- Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza – Aprendizaje (PAPEA): Encargado de contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza, así como de contemplar las actuaciones a desarrollar de cara a la atención a la diversidad, mediante la aportación de ideas y materiales.
- Plan de Acción Tutorial (PAT): Recoge las medidas e instrumentos destinados a la educación individualizada e integral del alumnado, por lo que se constituye como el marco en el que especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, así como las líneas de actuación con el alumnado, las familias y el profesorado.
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP): Mediante el POAP se pretenderá favorecer tanto la inserción social del alumnado, como en el mundo laboral y académico.

Contexto:

Nuestro centro, llamado Severo Ochoa, es un colegio concertado que está ubicado en el barrio San José en la zona denominada Hadú, en la calle Comandante Baró Alegret, N° 14.

Es un Centro Concertado, de una sola línea e imparte enseñanzas desde E.I. hasta la Etapa de la ESO, contando además con una FPB de “Servicios Comerciales”. Es un centro que cuenta con un contexto social-económico y cultural bajo, donde las familias no se implican mucho en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una de las principales problemáticas que



tiene el centro es el gran número de alumnos/as de lengua materna árabe, con un bajo nivel de habla castellana. Esta es una gran dificultad a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos generales que se pretenden alcanzar:

Mediante la ejecución de los planes ya mencionados y en consecuencia a lo establecido por el Ministerio de Educación, compete al Orientador Educativo:

- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica, asesorando sobre las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad.
- Asesorar al centro y al profesorado para la atención a la diversidad en la planificación, desarrollo y evaluación de su práctica educativa desde los principios de normalización e inclusión, accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos que sean de utilidad a la comunidad educativa para la atención a la diversidad del alumnado y para la acción tutorial.
- Colaborar con el centro en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los distintos planes, programas, proyectos y documentos del centro.
- Realizar la evaluación psicopedagógica pertinente.
- Promover la cooperación entre escuela y familia a fin de conseguir mayor eficacia en el desarrollo del proceso educativo.
- Detectar alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Promover la adecuada transición del alumnado entre cursos, así como entre etapas educativas.
- Colaborar con las diferentes instituciones y favorecer la colaboración entre centros educativos.
- Colaborar con el profesorado en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas de atención a la diversidad (metodología, organización del aula, escolarización, evaluación y promoción del alumnado, acción tutorial, adaptaciones curriculares, apoyos personales o materiales, etc.).
- Participar en las tareas de coordinación que establezca la Unidad de Coordinación de la Orientación Educativa (UCOE)

Planes de Actuación de Orientación para el curso 2025 – 2026:

El apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje en el CC. Severo Ochoa:

Dadas las características del alumnado asistente a nuestro centro, y puesto que contamos con la totalidad de la escolaridad obligatoria y dos cursos de Formación Profesional Básica (Servicios Comerciales), es menester que aquellos alumnos y alumnas que permanezcan cursando sus estudios aquí, tengan cubiertas sus necesidades independientemente del tipo que sean.

Así bien, y con esta finalidad, es que se presenta a continuación el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza – Aprendizaje (PAPEA). Mediante este documento, el equipo educativo en colaboración con el orientador, brindarán la ayuda pedagógica oportuna a los alumnos que así lo demanden para todos aquellos ámbitos que, relacionado directa o indirectamente con los procesos de enseñanza y aprendizaje, presenten rasgos susceptibles de atención a la diversidad.



En este sentido, desde la labor orientadora se plantean ciertos objetivos y actuaciones expuestas a continuación.

A. Objetivos del apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Colaborar con los profesores en la prevención, detección y evaluación de los problemas de aprendizaje.
- Asesorar al equipo educativo tanto en materia de evaluación de los aprendizajes del alumnado, como en la planificación de las actividades de apoyo y refuerzo que se consideren necesarias.
- Facilitar al profesorado las técnicas e instrumentos idóneos para el establecimiento o mejora de los hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva o habilidades sociales de los alumnos.
- Trabajar junto a los docentes en la atención de los alumnos con dificultades de aprendizaje, así como aconsejar en el diseño, elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares necesarias.
- Llevar a cabo las evaluaciones psicopedagógicas oportunas.

B. Actuaciones para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje.

En función a los objetivos planteados anteriormente, las actuaciones que se llevarán a cabo durante todo el curso escolar, serán las siguientes:

- Actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial.
- Información y reuniones con alumnos/as, familia y tutores.
- Colaboración en la elaboración de materiales de apoyo, adaptaciones curriculares y pruebas de evaluación.
- Recopilación y diseño de instrumentos y técnicas que faciliten la labor docente en la atención a la diversidad.
- Puesta en marcha de las evaluaciones psicopedagógicas requeridas.
- Elaboración de los informes necesarios y complementarios a las evaluaciones psicopedagógicas.

C. Pasos del proceso de Evaluación psicopedagógica:

La detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y la orientación a los padres, en orden al mejor desarrollo de sus hijos.

- Observación y registro por parte del tutor de las dificultades de aprendizaje que presenta el alumno.
- Complimentar, por parte del tutor, los apartados del protocolo que ha sido entregado por la jefatura de estudios.
- El orientador podrá priorizar, entre todas las solicitudes, aquellas que considere de mayor necesidad.
- Recogida de información del contexto escolar, a través del análisis de los datos contenidos en el documento de derivación del tutor y de la entrevista mantenida con el mismo, así como del expediente del alumno.
- Recogida de información sobre el contexto familiar y social del alumno a través de la entrevista a la familia siguiendo el modelo estandarizado.



- Exploración de los alumnos en distintas sesiones, recogiendo información mediante pruebas estandarizadas y no estandarizadas. Observación del alumno en su contexto escolar y recogida de información aportada por otros profesionales que intervienen con el niño.
- Elaboración del informe psicopedagógico conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Orden EDU/849/2010.
- Elaboración del Dictamen de escolarización, si procede, conforme a la mencionada Orden.
- Informar a los tutores y a las familias sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, proporcionándoles las orientaciones que se consideren pertinentes.
- Coordinación con instituciones del entorno si procede: INGESA, IMSERSO, Equipo de Menores de la Ciudad Autónoma...

También se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas, de forma prescriptiva, de los alumnos con necesidades educativas especiales que cambian de etapa educativa.

La acción tutorial en el CC. Severo Ochoa:

Desde la visión de nuestro centro, la acción tutorial constituye un proceso, dentro de la orientación educativa, que complementa la acción docente.

En este sentido, prima la idea de que tanto la orientación educativa en general, como la acción tutorial en particular, son instrumentos muy valiosos para prevenir y tratar dificultades, necesidades y problemas en todos los alumnos/as, así como para facilitar su desarrollo y aprendizaje, siempre con miras a su futura inserción en la sociedad.

Igualmente, es necesario aclarar que no tiene sentido entenderlas como un grupo de actuaciones puntuales e independientes entre sí, sino como un conjunto de intenciones y actividades que involucran a todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familias, de ahí que su participación sea fundamental.

De todo esto que la acción tutorial se considere y forme parte de la tarea educativa, sea específica para cada etapa, atienda a las características de cada alumno/a, y por último, sea considerada por todos los agentes educativos, participando en la realización y concreción de la acción tutorial e implicándose con diferentes niveles de responsabilidad.

En esta línea, el MEPSYD expone la siguiente definición del Plan de Acción Tutorial: *“el PAT es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluyen los objetivos y líneas de actuación que a lo largo del curso los tutores irán desarrollando con los alumnos de ese centro”*. Es decir, el Plan de Acción Tutorial *“es el instrumento que tienen los docentes para desarrollar de manera concreta la función de tutoría y orientación – personal, académica y profesional – con los alumnos”*.

De esta forma, y siguiendo las directrices en las que se ha enmarcado la acción tutorial en los anteriores párrafos, se ha dado forma al siguiente Plan de Acción Tutorial para el curso académico 2024 – 2025.

A. Objetivos de la acción tutorial.



A continuación, se presentan los objetivos generales de la acción tutorial que se llevará a cabo a lo largo del curso académico en nuestro centro, los cuales, independientemente del nivel educativo que se trate, son los siguientes:

- Establecer los criterios y procedimientos adecuados para la organización y funcionamiento de las tutorías.
- Orientar y apoyar a los tutores en las actividades a llevar a cabo durante las sesiones de tutoría.
- Asesorar y dotar al equipo educativo de los medios y procedimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tutoriales.
- Posibilitar la comunicación fluida y continua entre el centro educativo y las familias del alumnado.
- Contribuir a una adecuada adaptación e integración de los alumnos al centro en general, y al grupo – clase en particular.
- Favorecer el crecimiento y desarrollo personal de los alumnos, así como su capacidad decisiva.
- Evaluar la puesta en marcha del PAT, así como de las programaciones tutoriales en él contenidas.

Para su consecución, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaborar y revisar la propuesta del PAT, concreción de las líneas de actuación, y delimitación de las actividades y colectivos hacia los que se dirige cada acción.
- Asesoramiento e información detallada a los docentes y tutores sobre TTI, dinámicas de grupo, habilidades sociales e interpersonales, técnicas atencionales, solución de conflictos, etc.
- Reuniones periódicas con los familiares, solicitadas por cualquiera de las partes; profesores, tutores o familia.
- Mediante las actividades recogidas en el presente Plan, así como otras de recogida de información sobre la evolución del grupo, autodesarrollo y la labor docente.
- A través de los procedimientos especificados a tal efecto, tales como el contraste de experiencias, cuestionarios y entrevistas, además de las oportunas evaluaciones internas. A todo ello es necesario añadirle la elaboración de una memoria final sobre el funcionamiento del PAT.

B. Agentes implicados y funciones en la acción tutorial.

Tal y como se apuntaba anteriormente, la acción tutorial es una actividad que debe ser llevada a cabo de forma conjunta por toda la comunidad educativa.

Si bien es cierto que algunas figuras (tales como las de los tutores y tutoras) deberán participar de una forma más activa en este proceso, también es cierto que, sin la colaboración del resto de agentes, su actuación se verá incompleta. Con ello, se hace referencia a todas las operaciones vinculadas a la planificación, supervisión, seguimiento y apoyo del Plan de Acción Tutorial.

Por esta razón, a continuación, se exponen los principales órganos intervinientes en todo el proceso que conlleva el PAT, así como sus funciones:

Equipo Directivo

De él dependerá en último lugar el Plan de Acción Tutorial.



Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

Esta comisión se encargará de establecer las líneas de actuación generales de dicho Plan, desde su elaboración hasta la revisión.

Orientador/a de Educación Secundaria Obligatoria

Sus principales funciones se concretan en las siguientes:

- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del PAT.
- Desarrollar las funciones específicas con respecto al centro, el alumnado, profesorado y las familias.
- Asesorar técnicamente a los órganos unipersonales y colegiados de las acciones que conducen a una atención educativa personalizada e integral.
- Elaborar y aplicar programas de orientación educativa, vocacional y profesional contemplados dentro del PAT, así como del desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual (TTI) para el alumnado.
- Coordinar, apoyar y asesorar técnicamente en el desarrollo de la acción tutorial al profesorado.
- Colaborar en programas y actividades que potencien la comunicación de la familia con el profesorado y la orientación profesional del alumnado.

Tutores/as

Conforman la parte más activa de la acción tutorial respecto a todos los agentes educativos, además del propio alumnado. Por ello, su actividad gira en torno a tres grandes bloques; el equipo docente, el alumnado y las familias.

Como norma general, las funciones específicas para los tutores/as de ESO y FPB son las que siguen:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del centro educativo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el departamento de orientación del centro educativo, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Equipo Docente



Al igual que el resto de agentes educativos poseen funciones específicas respecto al equipo docente, este debe corresponderse mediante diversas actividades:

- Consensuar con el equipo educativo el Plan de Acción Tutorial.
- Favorecer la integración de los alumnos en el centro y en su grupo – clase.
- Transmitir y recoger la información sobre el grupo – clase.
- Mantener relaciones con los tutores para la unificación de criterios de actuación.
- Mantener relaciones con las familias para favorecer las relaciones familia – centro.

C. **Líneas y ejes de actuación.**

En función a todo lo anterior y de forma coherente a ello, las líneas de actuación recogidas en el presente documento son las que siguen:

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa entre las programaciones didácticas y la práctica docente de los distintos profesores del grupo.
- Actuaciones que, de acuerdo con la planificación realizada, guiarán el programa de actividades que se desarrollará en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias.

Dichas líneas de actuación conforman los ejes de intervención sobre los que se estructuran las actividades que engloban el PAT.

a. **Actuaciones dirigidas a la coherencia educativa y la práctica docente:**

En el ámbito que nos ocupa, la figura del tutor se alza como órgano de coordinación docente del grupo de profesores, lo que le otorga ciertas funciones imprescindibles para alcanzar la coherencia educativa tanto desde la óptica de las programaciones didácticas que se llevan a cabo individualmente por parte del grupo docente, como en la propia práctica.

En este sentido, el tutor debe, entre otras cosas:

- Conocer las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado, de forma que pueda llevar a cabo acciones conjuntas con el profesorado en función a ellas.
- Cerciorarse de que el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado.
- Proponer al profesorado la puesta en práctica de aquellas medidas que considere oportunas para cubrir las necesidades detectadas en el alumnado.

b. **Actuaciones dirigidas a las tutorías semanales:**

Tal y como indica las actividades tutoriales desarrolladas con los alumnos a lo largo del curso escolar deberán favorecer su desarrollo integral como persona, por lo que es recomendable que gran parte de ellas se encuentren relacionadas con las materias de índole transversal que cursa el alumnado.

En función a dichas indicaciones, las actividades tutoriales se enmarcarán en tres grandes apartados, los cuales se exponen a continuación:

- **Enseñar a pensar:** Engloba las actuaciones en las que se trabajan las TTI, autoconcepto académico, organización personal, etc. En esta línea, y en función a la evaluación del PAT realizada en los cursos anteriores, se ha introducido además de todo lo



anterior, la profundización en aspectos básicos de la lengua castellana, tal y como la mejora de la velocidad y comprensión lectora, así como la ampliación del vocabulario básico del alumnado. Igualmente, se ha considerado necesario el dar prioridad a este tipo de tutorías durante la planificación anual, ya que cada vez es más acuciante la falta de dominio de la lengua castellana y la desmotivación del alumnado a la hora de estudiar.

- **Enseñar a ser persona, convivir y comportarse:** Dado que el PAT debe contemplar al alumno tanto como individuo único e independiente, así como sujeto inmerso en una realidad social y por tanto en un grupo, es necesario que se trabajen ambas dimensiones. Por este motivo, las actividades de estos tres ejes giran en torno a las habilidades sociales, inteligencia emocional, normas de convivencia, derechos y deberes, dinámicas de grupo, asertividad, autoestima y la adquisición de valores. De la misma forma, además de tutorías varias referidas a tales aspectos, se han establecido en los cursos 1º, 2º y 3º de ESO y 1º y 2º de FPB, asambleas mensuales para el debate de las problemáticas surgidas en el aula, así como para el aprendizaje, acatamiento y puesta en práctica de normas básicas de diálogo y convivencia durante las mismas.

- **Enseñar a decidirse:** Engloba las actividades derivadas del Plan de Orientación Académica y Profesional. En este caso, se pretenderá que los alumnos aprendan a tomar decisiones, valorar sus aptitudes, intereses, etc., con miras a un futuro próximo. Haciéndose hincapié en 4º de ESO y 2º de FPB.

c. **Actuaciones dirigidas a la atención individual del alumno:**

Se llevarán a cabo las siguientes:

- Entrevistas individuales tutor – alumno. Éstas pueden ser solicitadas por el tutor, en caso de detectar algún tipo de necesidad o dificultad en el alumno, o bien demandadas por este último. Dichas entrevistas facilitarán el seguimiento personalizado de cada uno de ellos desde un punto de vista académico y personal.

- En lo que respecta al rendimiento académico, serán prioritarios aquellos alumnos que corran riesgo de no superar los objetivos de la etapa o que posean impedimentos en la promoción de nivel debido a su edad. En tales supuestos, se les facilitará una orientación individualizada sobre su futuro académico y/o profesional.

- En cualquier caso, la atención individual al alumnado será flexible y no directiva, de forma que se incentive la propia toma de decisiones. De esta forma, tanto el tutor como el departamento de orientación, ejercerán un papel de meros asesores y mediadores.

d. **Actuaciones dirigidas a la comunicación familia – centro:**

Respecto a la comunicación familia – centro, sería recomendable:

- Organizar una reunión al comienzo del curso, una vez se han realizado las primeras sesiones de tutoría y se hayan recabado las primeras impresiones sobre los alumnos.

- Mantener reuniones periódicas a demanda del tutor a la finalización de cada trimestre, de forma que pueda llevarse a cabo un seguimiento académico y personal de los alumnos. Esto facilitará la comprensión de la información recabada por ambas partes, además de la intervención correspondiente en caso de que sea necesaria.

- Atender sin excepción a las dudas, peticiones y consultas de los familiares de los alumnos, para lo que los tutores dispondrán de una hora semanal.



- Prestar especial atención a las familias de aquellos alumnos que muestren necesidades académicas o personales, incrementando el número de reuniones, así como la participación de la familia en el centro y en las actividades del alumnado concreto.

D. **Temporalización y secuenciación de la acción tutorial con el alumnado.**

Como ya se señaló en la exposición de líneas y ejes de actuación, la acción tutorial destinada al alumnado de la ESO y FPB se engloba en tres grandes apartados: enseñar a pensar; enseñar a ser persona; convivir y comportarse; y enseñar a decidirse.

En función a ellos, surgen diferentes bloques contenedores de actividades específicas.

Estos son:

- Actividades de acogida, presentación e integración del alumnado.
- Actividades de convivencia y trabajo en grupo.
- Actividades para el desarrollo integral personal y la vida cotidiana.
- Actividades de trabajo intelectual y organización personal.
- Orientación académica y profesional (donde se incluyen actividades para que los alumnos de secundaria y FP, aprendan a llevar a cabo la matrícula).
- Prevención de obesidad y tabaquismo, vida saludable, fomento actividad física. Soporte vital básico.
- Difusión de pruebas deportivas de la Consejería de Deportes en las que haya categoría escolar (en colaboración con Dptos EF).
- Educación vial.
- Bullying y Ciberbullying.
- Plan director – Protección Civil. Autoprotección. (Violencia de género, ciberbullying, riesgos del juego).

Las actividades planteadas en cada uno de estos bloques se irán realizando mediante Unidades Didácticas que engloban varios bloques, de esta forma se pretende dar preferencia a aquellos bloques que sean de mayor importancia a tratar en cada curso, por tanto, la organización se realizará atendiendo a la demanda de los tutores y a las necesidades de los alumnos.

Además de esto, están incluidas las actividades destinadas a la sensibilización, realizando ejercicios temáticos sobre días internacionales y mundiales (día del Niño, día de la Paz, etc.). Así como charlas impartidas por diferentes órganos externos, en el que tratan diversos temas de importancia. Con estas actividades se pretende además de dicha sensibilización, la auto-reflexión y el debate entre el alumnado.

Es por ello, que se expondrá las Unidades Didácticas que se ofrecen, estas son:

- **U.D. “Empezamos”** (Durante el principio de curso se realizarán una serie de dinámicas para conocer a nuestros alumnos y se conozcan entre ellos, favoreciendo así la cohesión grupal).
- **U.D. “Mejorando nuestra atención y concentración”** (Siendo conscientes de la gran cantidad de casos que están aflorando sobre dificultades en la atención y en la concentración de nuestros alumnos, se ve necesario trabajarlo de forma transversal).



- **U.D. “¿Cómo nos vemos?”** (Con esta unidad se pretende atender la autoestima de cada uno de nuestros alumnos, estando en una edad donde se realizan muchas preguntas a sí mismos, se ve una necesidad para trabajar sobre ello).
- **U.D. “Todos tenemos derechos”** (Para tener una buena convivencia, se considera importante que los propios alumnos tengan conocimientos de cuáles son “los derechos del niño”, por lo que se trabajaran con diferentes actividades).
- **U.D. “Aprendemos a estudiar”** (En esta unidad se ofrecen las técnicas que pueden ayudar a los alumnos a superar sus estudios con éxito, haciendo referencia a su propio estilo de aprendizaje)
- **U.D. “Es tiempo de mediar”** (Con esta unidad se pretende dar herramientas que ayuden a mejorar las relaciones entre compañeros, así como ayudar y mejorar su forma de actuar ante determinadas situaciones)
- **U.D. “¿Cómo vemos nuestro futuro?”** (Ayudaremos a nuestros alumnos a decidir sobre su futuro dándoles las mejores estrategias para ello).
- **UD. “Buenas prácticas en el manejo de las redes sociales”** (El desarrollo de internet en los últimos años ha abierto un vehículo para la creación de discursos, expresión y asociación de las nuevas generaciones. El objetivo de esta unidad, es promover un compromiso activo de los jóvenes, para la eliminación de los discursos de odio en las redes sociales).

La orientación académica y profesional en el CC. Severo Ochoa

Tal y como indica la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación (LOMLOE), la orientación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, deberá hacer un especial énfasis en el ámbito académico y profesional.

Por este motivo, la principal finalidad de dicho tipo de orientación es favorecer tanto la inserción social de los alumnos, como su acceso al mundo laboral y académico una vez se haya finalizado la pertinente etapa educativa.

Para ello, los alumnos no sólo deberán tener un amplio conocimiento de sí mismos (sobre sus intereses, capacidades, actitudes y aptitudes), sino que también deberán tomar decisiones importantes.

En este sentido, es necesario que desde el centro educativo se les proporcionen los medios e instrumentos para que afronten dicha decisión desde la mayor madurez posible, siendo objetivos y seleccionando la mejor opción según sus intereses y sus proyectos de futuro.

En concordancia a todo ello, se recoge en el presente documento las actuaciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).

1. **Objetivos de la orientación académica y profesional.**

- Proporcionar al alumnado el adecuado conocimiento del sistema educativo español.



- Dotar a los alumnos de los medios e instrumentos adecuados para su autoconocimiento y el desarrollo de su madurez vocacional.
- Informar completa y correctamente, a alumnos y familiares, sobre las opciones académicas y profesionales en general, así como de las idóneas para el alumno en concreto al finalizar la etapa.
- Favorecer el desarrollo crítico y la capacidad de decisión de los alumnos para su futura elección académica y profesional.
- Ayudar y asesorar a los alumnos a lo largo del proceso de toma de decisiones.
- Asesorar a la comunidad educativa sobre las características evolutivas de los alumnos, y en concreto a los tutores y tutoras, sobre aquellos aspectos que incidan directamente en sus funciones.

2. Actuaciones para la orientación académica y profesional.

En su gran mayoría, las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de los anteriores objetivos se encuentran reflejadas en el Plan de Acción Tutorial.

Tal y como en él se refleja, la gran mayoría de ellas se encuentran concentradas en el segundo y tercer trimestre del 4º curso de ESO, ya que estos alumnos son los que necesitan de una mayor preparación por su inmediata finalización de etapa. Por este motivo, además de tratar el autoconocimiento, la toma de decisiones y la madurez vocacional, se hace especial énfasis en el conocimiento de las opciones que pueden barajar de cara a su futura incorporación al mundo laboral o a niveles académicos más avanzados.

Sin embargo, y puesto que dichos objetivos son a largo plazo, se hará también hincapié en los alumnos de 3º de ESO, así como de 2º de ESO, puesto que durante este curso escolar deberán tomar la decisión de seguir por una rama de FP o por bachillerato, por ello son objetivo de actuaciones encaminadas a los ya mencionados sobre autoconocimiento, toma de decisiones y madurez vocacional, así como múltiples áreas de las habilidades sociales que influyen en las decisiones académicas y profesionales.

En concreto, las actuaciones puestas en marcha mediante el PAT, pueden resumirse de la siguiente forma:

- Desarrollo de las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Conocimiento de sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Información sobre las diversas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Con este objeto, al finalizar el segundo curso, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular, o excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.
- Así mismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u otras opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes.
- Cuando el equipo docente estime oportuno proponer a padres, madres, o tutores legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador, que se emitirá con esa única finalidad



- Contacto del alumnado con el mundo del trabajo.
 - Realización de cuestionarios y test sobre análisis de valores, expresiones de opiniones, habilidades sociales, autoconcepto y autoconocimiento, y preferencias e intereses vocacionales.
 - Dinámicas de grupos.
 - Actividades informativas individuales con alumnos, padres y tutores.
 - Asesoramiento individualizado a alumnos y padres.
- El departamento de orientación, apoyará la labor de los tutores y tutoras de acuerdo con el plan de acción tutorial y bajo la dirección de la jefatura de estudios.

Criterios y procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación:

Con el seguimiento y evaluación del Plan de Actuación podremos valorar el grado de consecución de los objetivos y actuaciones planteadas. Dicho plan será sometido a un proceso continuo de evaluación. Los momentos para su evaluación serán los siguientes:

- Evaluación inicial, realizada al comienzo del proceso de planificación del Plan para adaptarlo al entorno donde se va a desarrollar y a las necesidades planteadas.
- Evaluación del proceso, que se realizará a través de la recogida de datos continua y sistemática para la toma de decisiones más adecuada en función de los aspectos observados y las actuaciones propuestas. Esto se llevará a cabo en las reuniones que se celebrarán con los distintos profesionales implicados: Dirección del centro, profesores especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, reuniones de Coordinación pedagógica...
- Evaluación final, que será realizada al finalizar el curso escolar y cuyos resultados quedarán plasmados en una memoria final donde se reflejen los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que han incidido tanto positiva como negativamente en el desarrollo del Plan de Trabajo.

23. PLAN ESCRITOR

Entendemos el Plan Escritor como un proyecto de intervención educativa de centro (integrado en el Proyecto Educativo), que persigue el desarrollo de la competencia escritora, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado.

Valoramos la importancia que tiene el aprendizaje de la escritura y la necesidad de abordarla de forma **sistemática, metódica y coordinada** entre las distintas etapas que integran la educación infantil, primaria y secundaria, e intentar evitar en el alumno desajustes al cambiar de ciclos o etapas.

La escritura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. En el actual sistema educativo, además de los contenidos propios de cada una de las materias, se nos pide que trabajemos otros contenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al considerar la escritura como un elemento curricular de carácter transversal pretendemos:



- a) Trabajar la escritura como contenido presente en todas las materias, en mayor o en menor medida.
- b) Que la escritura sea un elemento más de la planificación educativa, integrándola en los elementos curriculares.

Algunas de las consideraciones generales que debemos tener presentes a la hora de planificar un Proyecto de Escritura son las siguientes:

- El Proyecto estará perfectamente integrado en el Proyecto Educativo del Centro y en el Proyecto Curricular.
- Será diseñado por todo el equipo docente.
- Lectura y escritura se entenderán y planificarán como dos procesos independientes, pero paralelos y complementarios.
- Todo el proceso estará envuelto en una dinámica de autoevaluación.

Objetivos.

A través de este Plan de mejora pretendemos:

- Que nuestros alumnos-as alcancen a escribir, de forma adecuada, coherente y correcta, distintos tipos de textos, con finalidades variadas.
- Tratar de forma sistemática y coordinada numerosas actividades y tareas donde interviene la escritura.

Metodología.

Las acciones principales del Proyecto Escritor se circunscriben al aula, aunque también se realizaran acciones colectivas para fomentar el hábito escritor.

Hay que destacar que este Plan es un acuerdo de mínimos a aplicar por parte de todo el claustro, pudiéndose ampliar de forma individual o colectiva.

Las acciones que se pretender sistematizar son:

- Uso de plantilla común para la realización de exámenes.
- La estructura de los trabajos de clase.
- Los criterios de corrección de dictados.
- Unificación de criterios para evaluar las faltas de ortografía en trabajos y exámenes.
- Los criterios de presentación de las libretas del alumnado.

Concretamente para cada uno de los ítems anteriores se acuerda:



- La plantilla de los exámenes debe contener: Escudo del colegio, asignatura, evaluación, tema a evaluar y espacio para el nombre, fecha y calificación.

- Los trabajos de clase deben contener: Portada (con título, nombre y curso del que lo realiza y la asignatura a la que pertenece), índice y bibliografía.

Los trabajos tendrán una extensión máxima de tres folios por una cara, sus páginas irán numeradas y con un margen de 2,5 cm.

En el caso de que se realicen a mano se fomentará que se utilice una falsilla.

-En los dictados cada error ortográfico implicará que el alumno/a realice una frase que contenga el error dentro de un contexto adecuado.

Cada ciclo deberá indicar cuál es el número de faltas a partir del cual debe repetirse el dictado.

- Por cada falta ortográfica presente en exámenes o trabajos se restará de la nota final 0,1 puntos en todas las asignaturas con un máximo de 2 puntos de la nota final.

- Las libretas del alumnado deben estar al día, limpias, con buena letra y una buena presentación. Para ello:

a) Deben contener márgenes: Arriba y abajo dos cuadritos, izq. la propia de la libreta y a la derecha cuatro cuadritos. En libretas con pauta, izq. la propia de la libreta y a la derecha dos cm.

b) Cada día debe comenzar con la fecha.

c) Debe aparecer sin tachones y sin demasiado typex. Se corrige tachando con una línea la palabra incorrecta. En el caso de aparecer numerosos tachones y correcciones con typex, se arrancará la hoja.

d) Se identificará cada actividad con la página del libro en la que se encuentra, el número que presenta y el apartado al que corresponde. Queda en manos de cada materia y ciclo la conveniencia de que se copie el enunciado de cada actividad.

Consideramos muy importante, en todos los niveles pero sobre todos en los primeros, que se cuide la trazabilidad de letras y números y la buena caligrafía.

Por último se realizarán actividades tanto de aula como de centro que estimulen y fomenten el hábito escritor:

- concursos de redacciones o cuentos en el cole con motivo de final de curso o semana cultural.

- Participación en concursos locales o nacionales de redacciones o cuentos.

- Participación en actividades locales relacionadas con la escritura (visita a periódicos, jornadas con escritores, etc.).

Seguimiento y evaluación.

El plan se evaluará trimestralmente en las coordinaciones de ciclo analizando la puesta en práctica del Plan, la consecución de los objetivos y proponiendo mejoras.

Posteriormente la C.C.P. valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos y propondrá mejoras.



Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actuaciones diseñadas. Esta valoración sirve para, elaborar el informe de evaluación final que forma parte de la memoria final de centro.

24. PLAN LECTOR

Justificación

En la normativa vigente, se señala como uno de los *principios pedagógicos* que “a fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias”. Este tiempo diario se concreta en un R.D., al establecer que “los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos y en el mismo R.D. se plantea que las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, pues es un medio de acceso a muy diversos tipos de conocimientos, de referentes culturales y de disfrute y a través de ella se favorece la formación integral del individuo; por ello, la enseñanza de la lectura siempre ha sido una actividad central en el ámbito escolar.

La finalidad principal de plantear este plan de mejora será la de convertir la lectura en un contenido común a todas las materias. Al considerar la lectura como un elemento curricular de carácter transversal pretendemos:

a) No trabajar la lectura como contenido diferenciado, ni que aparezca asociada a una de las materias, sino que debe estar presente en todas las materias, en mayor o en menor medida.

b) La lectura será un elemento más de la planificación educativa. Es fundamental que el tratamiento se haga de manera integrada en los elementos curriculares.

Algunas de las consideraciones generales que debemos tener presentes a la hora de planificar un Proyecto de Lectura son las siguientes:

- El Proyecto estará integrado en el Proyecto Educativo del Centro y en el Proyecto Curricular.
- Será diseñado por todo el equipo docente.
- Se promoverá la formación continua del profesorado en temas de lectura y creación literaria.
- Los alumnos deben tener un protagonismo considerable en el diseño del Proyecto, donde se tendrá en cuenta sus gustos literarios.
- Se trabajará alrededor de la biblioteca escolar y las bibliotecas de aula.
- Todo el proceso estará envuelto en una dinámica de autoevaluación.

Objetivos.



A través de este plan de mejora centrado en el fomento del hábito lector *pretendemos*:

- Incluir el fomento de la lectura dentro de las programaciones en todas las materias y niveles.
- Proponer lecturas dando a elegir, en la medida de lo posible, entre varios títulos.
- Crear hábitos lectores entre el alumnado por medio de reflexiones en torno a la lectura y del uso de los recursos bibliotecarios.
- Fomentar la lectura a través de su incorporación al currículo a través de intervenciones sistematizadas en el aula y en la biblioteca escolar.
- Seleccionar las lecturas en función de los problemas e intereses personales de los alumnos.
- Programar actividades que requieran el uso de la biblioteca y la búsqueda de información a través de distintas vías.

Metodología.

Si bien las acciones principales del proyecto lector se circunscriben al ámbito del aula (lectura comprensiva diaria, contacto con textos diversos, debate sobre textos, etc.), las interacciones entre los miembros de la comunidad contribuyen sobremedida a favorecer el ambiente lector del centro.

Así, el Plan debe contemplar e integrar:

- Actividades de producción: elaboración de un periódico,
- Actividades que potencien la utilización de los recursos disponibles (biblioteca de aula, biblioteca de centro y TIC).
- Actividades de complemento y enriquecimiento de las experiencias de los participantes en el plan lector a través de salidas extraescolares (visitas a periódicos, bibliotecas, teatro, exposiciones, etc.).
- Actividades relacionadas con celebraciones y efemérides (día del libro, de la biblioteca, etc.)
- Actividades de proyección social y de cierre para culminar los proyectos lectores (Actividades y concursos al final de cada trimestre).

De modo más específico señalamos algunas actividades que vamos a realizar para el desarrollo del Plan:

1. En la página web del Colegio se va a incorporar una sección llamada *El Rincón del Lector*, donde se van a proponer libros para leer y los alumnos podrán colgar comentarios sobre éstas y otras lecturas.



2. Se van a potenciar las Bibliotecas de Aula en todos los niveles dotando a cada una de lecturas por edades que gestionarán los tutores de cada curso.
3. En Educación Secundaria se incorporará a las programaciones, en todas las materias, una sesión mensual dedicada a la lectura comprensiva
4. Se creará una Biblioteca de Recreo donde se proporcionará a los alumnos en el recreo lecturas por edades para que puedan leer durante el mismo si así lo desean.
5. Se crearán premios al mejor lector/a y al mejor escritor/a mensual en cada nivel, siendo estos premios entregados por el Equipo Directivo del Centro.
6. Se realizarán actividades que involucren a toda la comunidad educativa en días especiales (día del libro y día de la biblioteca) y al final de cada trimestre.

Seguimiento y evaluación.

El plan se evaluará trimestralmente en los ciclos analizando la puesta en práctica del plan, la consecución de los objetivos y proponiendo mejoras para el siguiente trimestre.

Posteriormente, en reuniones de la CCP, se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos para rediseñar, si es necesario, las actividades del siguiente trimestre.

Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actuaciones diseñadas para cada uno de esos objetivos. Podremos realizar una plantilla con todas las actividades y valorarlas por los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Esta valoración sirve al coordinador del Plan para, juntamente con las aportaciones de los Equipos de Ciclo, elaborar el informe de Evaluación Final que forma parte de la Memoria final del centro.

25. PLAN DE ACOGIDA

1. Introducción

La labor educativa que realiza el profesorado en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el profesorado que se incorpore a nuestro centro forme parte activa y productiva del equipo docente, es fundamental la acogida de éste. Ésta debe propiciar que el nuevo docente se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del equipo docente. Por lo que, detectada esta necesidad, y teniendo en cuenta la visión y la escalera de barreras y oportunidades, ponemos en marcha



el plan de acogida del profesorado como estrategia que ayude a conocer y asumir el proyecto educativo, la cultura del centro, la organización para trabajar de forma colaborativa y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El plan de acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada, acogida e incorporación del mismo al centro educativo de la forma más óptima posible, por ello, se plantea:

- Ofrecer una información realista y práctica del centro.
- Informar al profesorado de nueva incorporación de los programas y actividades en los que el centro participa.

Se pretende un documento conciso que recoja las actuaciones que, llevadas a cabo en los primeros momentos de la incorporación, permitan la consecución del objetivo antedicho.

A. Centro y Entorno

El Colegio Severo Ochoa de Ceuta, está ubicado en la barriada de San José, cuenta con las instalaciones de; aula-taller, aula de informática, laboratorio, aulas de apoyo, sala de profesores, biblioteca, pabellón de educación física y dos patios donde los alumnos disfrutan del recreo. Tiene una única línea que abarca desde educación infantil hasta la etapa de secundaria. Además, cuenta con un módulo de Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales.

Nuestro centro pertenece al programa PROA+, posee un Plan Digital y cuenta en todas las aulas con el equipamiento tecnológico necesario como son pizarras digitales y ordenadores.

La mayor parte del alumnado es de extracción socioeconómico-cultural media-baja. De la mayoría de ellos su lengua vehicular es el dariya (dialecto marroquí del árabe). La unidad familiar prototípica está compuesta por padre, madre y en torno a los tres hijos. Sólo un pequeño porcentaje de los padres de nuestros alumnos tienen estudios superiores; la generalidad se sitúa en el nivel de estudios primarios/secundarios. La mujer no se ha incorporado mayoritariamente al mundo laboral, y solo un mínimo porcentaje de ellas trabaja fuera del hogar (servicio doméstico o comercio principalmente). Es de destacar la gran incidencia del paro en la localidad y concretamente en la zona.



Los valores respecto a la formación y el estudio reglado han aumentado positivamente durante los últimos años, de modo que la existencia del centro educativo representa un impulso definitivo al nobilísimo anhelo de acabar con las desigualdades sociales por medio de la instrucción y de elevar el nivel de vida del pueblo a través de la mejora en el nivel educativo de sus ciudadanos. A pesar de ello, existe un colectivo de alumnos cuya pertenencia a entornos y familias económica y socialmente desfavorecidas les dificulta el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo en condiciones de igualdad.

Desde el ámbito educativo que nos compete, es evidente que la existencia de situaciones desfavorables origina en demasiados casos el fracaso y abandono escolar, así como el rechazo a las instituciones educativas. Por ello, han de establecerse medidas que incidan sobre los aspectos que generan desigualdad y que estén destinadas a mejorar las condiciones de acceso, permanencia y promoción en nuestro centro de este alumnado, así como detectar desde el sistema educativo situaciones de riesgo en que se encuentre el mismo y que puedan requerir la intervención de los servicios especializados.

2. Objetivos

Este plan persigue varios objetivos:

- Conocer el centro educativo y sus recursos principales
- Ofrecer un conocimiento inicial de las señas de identidad del C.C Severo Ochoa
- Favorecer la integración del personal que se incorpora a trabajar en el centro, así como la estabilidad del mismo
- Lograr un clima de confianza entre el equipo docente, que permita la implicación y bienestar emocional del profesorado de nueva incorporación en la vida del centro
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar
- Impulsar dinámicas de colaboración entre el equipo educativo, incorporando a los/as docentes de nueva incorporación a los canales de comunicación del centro
- Ayudar a los profesores a desarrollar su trabajo y a solucionar sus problemas de forma autónoma
- Facilitar la documentación general del centro y los materiales necesarios para las tareas que van a desarrollar (Ej, Reglamento de Régimen Interno)



3. Coordinación del plan de acogida al profesorado

El plan de acogida al profesorado será coordinado por un/a docente del centro que será designado por la dirección del mismo y desempeñará las siguientes funciones:

- Diseño de las actuaciones a incluir en el plan
- Coordinación de la actuación de los profesores-mentores del centro
- Actualización del material informativo que se entregará a los/las docentes de nueva incorporación

Además, el/la docente encargado de la coordinación del mismo deberá contar con las siguientes competencias profesionales:

- Trabajar en equipo y participar en la gestión del centro
- Conocer a la comunidad y al entorno escolar, implicarles e informarles
- Gestionar el propio trabajo y tomar decisiones de mejora

Estas competencias profesionales se verán reforzadas a través de una formación específica recibida de forma continua.

4. Acogida

Hay que diferenciar dos tipos de incorporaciones del profesorado al centro:

1. Docentes que se incorporan al inicio del curso escolar
2. Docentes que se incorporan comenzado el curso escolar, ya sea por sustitución a otro compañero o por nuevo ingreso.

4.1. Acogida inicial

Durante los primeros días de incorporación al centro se realizará la acogida formal por parte de la dirección del mismo, así como la presentación a los compañeros de manera formal en el primer claustro que se celebre. Se le informará además del departamento del



que forma parte y de quién ostenta la jefatura del mismo. Para las etapas de educación infantil y primaria se le dará a conocer quiénes son los tutores de los diferentes grupos. Además, se realizará un recorrido por el centro presentando las principales dependencias así como las líneas educativas implantadas en él. Para la consecución de una integración plena y satisfactoria en el centro se le asignará un compañero de referencia del que nacerá la información necesaria para su completa adaptación.

Posteriormente, en reunión con el profesorado nuevo, se tratarán los siguientes temas:

Información general sobre el centro:

- Organizativos y programáticos
 - Proyecto Educativo de Centro (PEC)
 - Reglamento de Régimen Interior
 - Proyectos curriculares de etapa
- Anuales
 - Programación General Anual
 - Memoria

Además, se le informará de los siguientes aspectos:

- Festividades celebradas en el centro escolar (Ej San Severo)
- Activación de huella digital e informar sobre el uso de la misma (Secretaría)

- Asignación y entrega de las llaves de la taquilla (Secretaría)
- Activación del correo corporativo del centro e ingreso en los diferentes grupos existentes además de informar de las diferentes aplicaciones utilizadas para la comunicación tanto con el alumnado como con los familiares. (Coordinador TIC)
- Poner en conocimiento la web del centro y sugerir su visita para hacerse con la misma (Coordinador TIC)
- Deberá reunirse con el equipo de atención a la diversidad para que le informen de las características y necesidades de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Relacionado con las cuestiones laborales se detallará lo siguiente:

- Información sobre las condiciones laborales, sus derechos y deberes como trabajador.



- Calendario laboral, horarios, así como informarle si es tutor/a de algún grupo.

En el caso de profesores que vienen de otras localidades, se le facilitará información sobre Ceuta y posibles alojamientos si fuera necesario.

Cuadro resumen actividades propuestas

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	RESPONSABLES
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones	Primer día de su incorporación	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones	Equipo directivo/compañer o o compañera de departamento
Reunión grupal con el equipo directivo	Primeros días de su incorporación	Información general sobre el centro y entrega de la documentación necesaria (horarios, etc)	Equipo directivo



1er claustro	Primeros días antes de la incorporación del alumnado	Presentación a los compañeros de manera formal	Equipo directivo
Reunión individual con el equipo directivo	A lo largo del primer trimestre	Conseguir un feedback con el docente a modo de seguimiento	Equipo directivo

4.2. Acogida durante el curso

Al incorporarse al centro, será recibido por un miembro del Equipo Directivo, que le presentará al jefe/a del departamento del que vaya a formar parte. Éste/a se encargará de enseñarle el centro, presentarle al resto de los compañeros /as y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con el centro.

A continuación, se reunirá con el Equipo Directivo, que le entregará toda aquella documentación que considere de interés para el mismo: Horario, listado de alumnos, etc

Posteriormente, el jefe/a del departamento le resolverá las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. También se le facilitará la posibilidad de ponerse en contacto con el compañero/a que sustituye. Una vez tomado contacto con todo lo mencionado anteriormente, se le acompañará a la clase que corresponda para presentarle ante sus alumnos/as.

En el caso de profesores que vienen de otras localidades, se le facilitará información sobre Ceuta y posibles alojamientos si fuera necesario.



Cuadro resumen actividades propuestas

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	RESPONSABLES
Recepción por parte de un miembro del equipo directivo	Primer día de su incorporación	Recepción y presentación a los componentes del departamento del que vaya a formar parte	Equipo directivo
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones	Primer día de su incorporación	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones	Equipo directivo/compañero o compañera de departamento
Reunión con el equipo directivo	Primeros días de su incorporación	Información general sobre el centro y entrega de la documentación necesaria (horarios etc)	Equipo directivo
Reunión individual con el equipo directivo	A lo largo del trimestre en el que se produzca su incorporación	Conseguir un feedback con el docente a modo de seguimiento	Equipo directivo



5. Obligaciones contractuales del profesorado con el centro educativo

Una vez incorporado el docente, éste adquirirá unas obligaciones contractuales con los centros relacionados con:

- Prevención de riesgos laborales; Realización de un curso relacionado con dicha área y reconocimiento médico obligatorio.
- Compromiso de confidencialidad en relación con los datos de los alumnos/as proporcionados por el centro.
- Autorización a ceder la huella para el reconocimiento del docente tanto a la entrada como salida del centro

Así mismo, los datos facilitados por el docente estarán amparados por la Ley Orgánica de Protección de Datos y recibirá por parte del centro el Plan de Autoprotección como soporte en caso de realizar evacuaciones en el centro.



6. Evaluación del plan

El Plan de Acogida será supervisado e informado por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y aprobado por el Claustro, quedando integrado en el Proyecto Educativo de Centro.

Anualmente se propondrán las mejoras que se consideren oportunas. Éstas serán trasladadas al Claustro para su aprobación y se hará una evaluación final del mismo. De existir tales mejoras se implantarán en el curso siguiente.

Se valorará:

- El grado de satisfacción con la acogida recibida
- La funcionalidad de la documentación facilitada al inicio del curso
- El nivel de consecución de los objetivos recogidos en el presente Plan de Acogida
- Grado de satisfacción con nuestro Plan de Acogida

Utilizaremos como herramienta una encuesta de satisfacción del profesorado. Esta encuesta se cumplimentará por parte de todos los docentes a final de curso en el mes de junio. Así mismo, el equipo directivo o personas que éste designe, realizará un seguimiento de manera continuada pudiendo ofrecer feedback en el momento que sea necesario, así como realizar los cambios oportunos para atender las necesidades reales del momento en que se lleven a cabo.

Al final de dicha encuesta contamos con un apartado de observaciones para realizar las anotaciones que se estimen necesarias y de propuestas de mejora que puedan ser aplicables de cara al siguiente curso.



NOTA: Para la valoración: el 1 corresponde a la puntuación más baja y el 7 a la puntuación más alta.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE EL PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO							
	1	2	3	4	5	6	7
Conozco el centro educativo y sus recursos principales							
Conozco las señas de identidad del C.C Severo Ochoa							
Me he sentido integrado en el centro							
Me han ayudado a solventar los problemas de forma autónoma							
Funcionalidad de la documentación facilitada al inicio del curso							
Considero que la asignación de un compañero de referencia es útil							
Se realiza un tour para conocer las instalaciones del centro							
Grado de satisfacción con nuestro Plan de Acogida							
Observaciones:							



Propuestas de mejora:

26. PEM Y PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DE PROA+

ÍNDICE

1. Descripción del proceso de elaboración previsto	79
1.1. Fase de sensibilización	79
1.2. Fase de creación del equipo de diseño/motor/promotor del PEM	79
1.3. Fase de diseño del PEM.....	80
1.4. Aprobación del PEM.....	80
2. Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro.....	81
2.1. Características del barrio, pueblo o comarca	81
2.2. Oferta educativa formal del entorno y sus características	83
2.3. Alumnado del centro	83
2.4. Profesorado y otros profesionales	84
2.5. Proyectos innovadores en los que participa el centro.....	84
2.6. Familias y AMPA.....	85
2.7. Relaciones institucionales con el entorno.....	85
2.8. Instalaciones y equipamiento del centro.....	85
2.9. Personas satisfechas con el funcionamiento del centro	86
3. Perfil de la diversidad del alumnado	87
4. Planteamiento institucional del centro	91
5. Diagnóstico	92
5.1. Evaluación	92
5.2. Análisis DAFO.....	102
6. Mapa estratégico PROA+ de centro ¿o plan global a medio plazo	104
6.1. Mapa estratégico PROA+ de centro.....	104
6.2. Marco de planificación para una escuela inclusiva	105



6.3. Histórico y fijación de objetivos de resultados escolares PROA+ por promoción.....	107
7. Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador.....	113
7.1. Objetivos e indicadores	113
7.2. Definición del indicador	114
8. Desarrollo del plan	119
8.1. Desarrollo del plan: orden de actuaciones	119
8.2. Seguimiento y rendición de cuentas	120
Anexo I: preselección de actividades palanca elegibles	122
A) Criterios para aplicar en el proceso de selección	122
B) Preselección de las Actividades Palanca elegibles	122
C) Selección de las Actividades Palanca.....	127
D) Plan de Actividades Palanca y otros planes, programas, proyectos.....	131
E) Ficha de actividad palanca seleccionada	133



1. Descripción del proceso de elaboración previsto

1.1. Fase de sensibilización

¿Quién y cómo se realiza la fase de sensibilización previa? ¿A quién se dirige?

Correlaciona con una X los perfiles encargados de la sensibilización con los colectivos a los que debe dirigirse.

		Colectivos a los que se dirige la sensibilización					
		<u>Equipo docente y profesional es</u>	<u>Alumnad o</u>	<u>Familia s</u>	<u>PA S</u>	<u>Entorn o</u>	<u>Ayuntamient o</u>
Encargados de la sensibilización	<u>Director</u>	x				x	
	<u>Equipo directivo</u>			x			
	<u>Docentes con funciones de tutoría</u>		x	x			

¿Cómo se realizará la sensibilización?

Describe brevemente los pasos a seguir, los actores implicados y las herramientas a utilizar en esta primera fase de sensibilización del PEM.

Director: Mediante reuniones informativas con el Claustro de profesores y con los representantes de asociaciones y organismos del entorno.

Equipo directivo: Mediante la participación en las reuniones informativas de los tutores con las familias que se realiza a lo largo del curso y tienen una periodicidad trimestral y mediante el envío por la plataforma educativa que utiliza el centro de una carta explicativa del programa y la infografía creada al efecto.

Profesorado: Trabajando una infografía creada al efecto en el aula y en las tutorías grupales. Aclarando dudas con las familias.

1.2. Fase de creación del equipo de diseño/motor/promotor del PEM

¿Quién forma parte del equipo de diseño /motor/ promotor?

Marca con una X a todos los profesionales que se encarguen de las distintas tareas.

¿Quién crea el equipo de diseño/motor/promotor?					
Director/a		Equipo directivo		Claustro	x
Consejo escolar		Equipo de orientación			
¿Quién forma parte del equipo de diseño/motor/promotor?					
Equipo directivo		Comisión pedagógica		Coordinadoras/es ciclo	
Director/a	x	Profesorado líder	x	Otras coordinadoras/es	x
Jefatura de estudios	x	Jefatura de departamentos		Representantes del CE	



Proceso de configuración del equipo de diseño/motor/promotor.

Describe brevemente el proceso de creación del grupo de diseño/motor/promotor del PEM y la toma de decisiones sobre su composición.

En Claustro, el Equipo directivo propone una composición inicial del equipo motor con una serie de miembros que se consideran claves en el proyecto: El director; la jefa de estudios, la coordinadora PROA +, el orientador y el coordinador de competencia digital educativa. Se abre la composición de la misma a todo el profesorado que quiera participar en él, limitando esta nueva participación a un docente por etapa educativa para que el número de miembros del equipo motor sea operativo.

1.3. Fase de diseño del PEM

¿Cuál es el proceso participativo previsto para el diseño, quién es el responsable de cada fase, quién participa, cuándo y cómo?

Rellena los campos de la tabla teniendo en cuenta que el PEM debe realizarse durante el curso 2025-2026 y revisarse anualmente. Añada tantas filas como sea necesario.

Nº	Fases	Responsable	Quién participa	Cuándo y cómo
1	Realizar el perfil de diversidad del alumnado	Jefa de Estudios	Tutores Orientador TIS Trabajador social P. E.	Septiembre-enero
2	Proceso de elaboración y entorno y características del centro	Director	Equipo Impulsor	Octubre-diciembre
3	Planteamiento institucional	Director	Equipo directivo Equipo impulsor C.C.P. Consejo escolar	Enero-febrero
4	Cuestionario escuela inclusiva	Coordinadora PROA+ Coordinador CDE	Toda la comunidad educativa	Febrero-marzo
5	Análisis de datos. DAFO	Director	Equipo impulsor	Abril
6	Plan global a medio plazo	Director	Equipo directivo Equipo impulsor Claustro y CE	Abril-mayo
7	Objetivos e indicadores	Jefa de estudios	Equipo impulsor	Mayo-junio

1.4. Aprobación del PEM

¿Quién aprueba el PEM?

Marca con una X las casillas de los perfiles encargados de aprobar el PEM



C.C. Colegio Severo Ochoa

Director/a

Equipo directivo

Claustro

Consejo escolar

Claustro

2. Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro

2.1. Características del barrio, pueblo o comarca

Indique el número de habitantes.

Nº de habitantes

Marque con una X la opción que corresponda

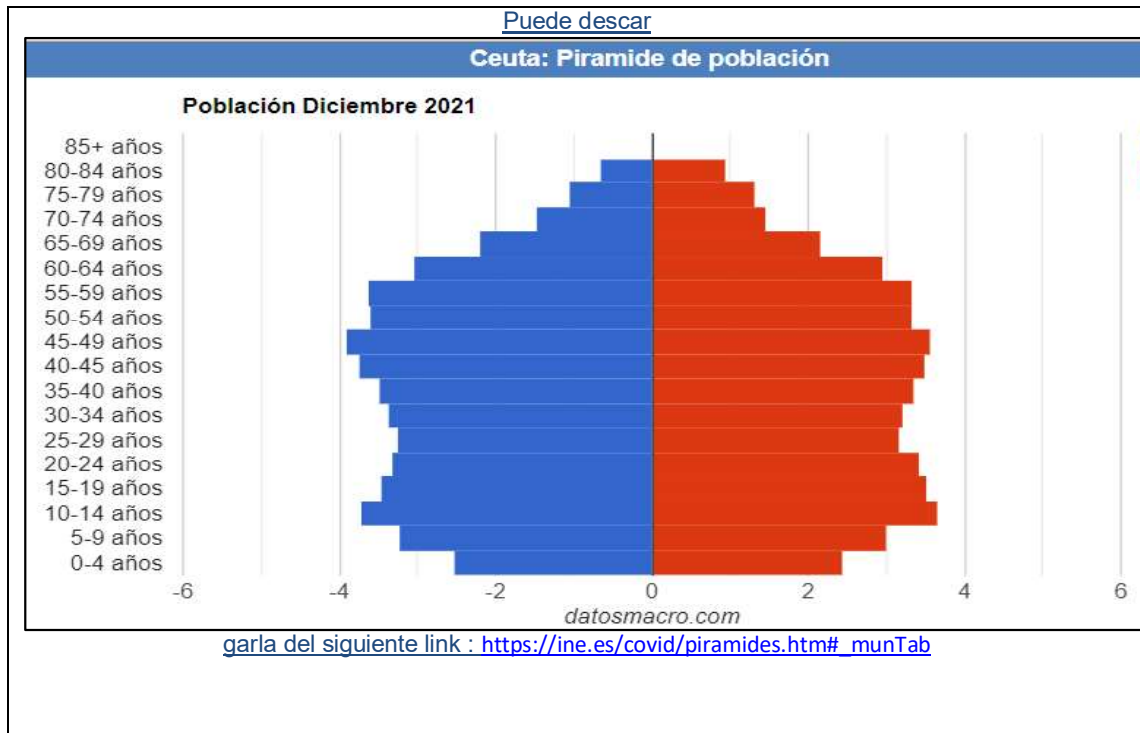
<u>Entorno</u>	<u>Urbano</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<u>Rural</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Turístico</u>	<input type="checkbox"/>

<u>Actividades económicas principales</u>	<u>Agrícola</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Industrial</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Turismo</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<u>Otros servicios</u>	<input checked="" type="checkbox"/>

<u>Nivel de renta</u>	<u>Alta</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Media</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Baja</u>	<input checked="" type="checkbox"/>

<u>Diversidad cultural</u>	<u>Alta</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Media</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>Baja</u>	<input checked="" type="checkbox"/>

Inserte la pirámide poblacional de su barrio, pueblo o comarca.



Contexto social:

Describe brevemente el contexto socioeconómico de las familias que habitan el barrio, pueblo o comarca donde se sitúa su centro.

Nuestro centro tiene asignada un área de influencia muy grande debido a que somos el único centro concertado en el entorno. No se puede considerar que seamos un centro de barrio. No obstante, todas las zonas que cubrimos tienen unas características similares: nivel socioeconómico bajo; mayoría de población de una misma cultura, la islámica, que convive con una minoría cristiana. La ciudad es un ejemplo de convivencia donde conviven las distintas culturas sin estridencias. No tenemos un número elevado de alumnado extranjero.

Recursos socioculturales del entorno:

Como entorno nos estamos refiriendo a las inmediaciones de nuestro centro (x). Si consideramos todas las zonas que atendemos, hay más recursos (x) ya que atendemos a cerca de un tercio de la extensión geográfica de la ciudad. En la ciudad existen todos los recursos que se citan.

Marque con una X las opciones que correspondan

Teatro/Auditorio		Biblioteca	x	Polideportivo	x
Piscina cubierta	x	Escuela de Idiomas		Escuela de Música	
Escuelas deportivas	x	Entid. Solidarias (ONGs)	x	Casa de la Juventud	
Asoc. Cultural/Vecinal	x	Actividades ocio infantil	x	Actividades ocio juvenil	
Prensa local		Centro de salud		Hospital	



2.2. Oferta educativa formal del entorno y sus características

Número de centros educativos

Indique el número de centros educativos por etapa explicitando el tipo de centro educativo (CEIP, IES, CRA) siguiendo el ejemplo:

	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
Otros centros públicos	5	5	3	3	3
Centros concertados	0	0	0	0	0

2.3. Alumnado del centro

Número de estudiantes

Curso (p. ej. 1º ciclo de PRIMARIA)	Alumnado matriculado (2024-2025)	Grupos	% Alumnado que supera ciclo/curso, (excluyendo a quienes lo hacen por imperativo legal en el año previo a la elaboración del PEM)
2º ciclo EDUCACIÓN INFANTIL	70		100
1r ciclo de PRIMARIA	49		100
2º ciclo de PRIMARIA	51		92
3r ciclo PRIMARIA	50		100
1º de ESO	31		85
2º de ESO	29		81
3º de ESO	27		85
4º de ESO	24		91
1º CF de grado básico	24		67
2º CF de grado básico	12		88

Lenguas maternas

Indique el número de lenguas diferentes al castellano que hablan los alumnos de su centro educativo y mencione las más relevantes

<u>Nº de lenguas</u>	1
<u>Lenguas más relevantes</u>	Dariya

La mayoría del alumnado con lengua vehicular distinta al castellano no conoce lo suficiente éste, al iniciar su escolarización (infantil 3 años) en el centro.



Observaciones

Describe brevemente aquellos aspectos o retos sobre el alumnado de su centro educativo que deban tenerse en cuenta en la elaboración del PEM. P. ej: absentismo, abandono escolar, conflictividad, convivencia, tasa de titulación, etc.

Se debe reducir el porcentaje de absentismo del centro.
 Se debe mejorar la competencia lingüística. Focalizando en la comprensión lectora.
 Se debe mejorar la competencia matemática, principalmente en lo referente a la resolución de problemas.
 Se debe mejorar el porcentaje de alumnado que promociona o lo hace con materias pendientes.

2.4. Profesorado y otros profesionales

Número de docentes y profesionales de su centro educativo

Curso 2025-2026	Total de docentes	Nº estable	Nº interino	Nº de personas que cambian de centro
Profesorado	30	100		(*)
Otros profesionales educación	2	100		
Personal de administración y servicios (PAS)	2	100		

(*) De forma periódica, parte del profesorado nos deja para incorporarse a la educación pública con vistas a sumar puntos para conseguir aprobar la oposición correspondiente. Esta circunstancia ha ocurrido para 3 docentes en el curso 24-25 y 1 en el curso 25-26.

Descripción de perfiles

Describe brevemente los perfiles del equipo docente y de otros profesionales (trabajadores sociales, pedagogos, mediadores, PAS, etc.) que trabajen en su centro.

Al ser un centro de una línea, todos los docentes deben realizar más de una función. En educación primaria, por ejemplo, la persona especialista en música, además de las materias de su especialidad, debe asumir una tutoría e impartir lengua y matemáticas en ella. Ocurre lo mismo con todos los docentes en primaria. En secundaria, se tiene dispone de profesorado con múltiples perfiles para poder impartir materias de distintos departamentos. Disponemos de un equipo de orientación para atender al alumnado más vulnerable.

2.5. Proyectos innovadores en los que participa el centro

Enumere los proyectos educativos extracurriculares que hay en su centro. P. EJ: Red de Huertos Escolares, Programa europeo Erasmus, Red de Escuelas



Solidarias Programa de parentalidad positiva, etc. Añada tantas filas como sea necesario

1º	PROA +
2º	PCT de comprensión lectora y comp. matemática
3º	Radio escolar
4º	Huerto escolar inteligente
5º	Proyecto en CFGB: Severo Factory
6º	

2.6. Familias y AMPA

Marque en porcentaje las unidades familiares participantes en las siguientes reuniones y actividades en su centro educativo.

Participan en reuniones generales del centro	60	Forman parte del AMPA	17
Participan en actividades de aula	30	Participan activamente en el AMPA	5
Participan en reuniones de tutoría	90	Participan en salidas y actividades extraescolares	

El AMPA cobra una cuota mínima anual, pero eso implica que muchas familias no se afilien en ella.

Las salidas escolares las cubrimos con el profesorado. En el caso de que se pida ayuda a las familias, la participación es similar al de las actividades de aula.

<u>Otras formas de participación</u>	
<u>Descripción de otras formas de participación</u>	

2.7. Relaciones institucionales con el entorno

Indique aquellas instituciones con las que su centro mantiene relaciones institucionales

Concejalía de Educación	x	Servicios sociales municipales	x
Centro de salud		Policía municipal/Nacional/Guardia Civil	x
Otros centros educativos	x	Asociaciones vecinales	x
Asociaciones de empresarios			

2.8. Instalaciones y equipamiento del centro

Describa brevemente las instalaciones y el equipamiento con el que cuenta su centro educativo

<u>Digital: dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios</u>	Dotación tecnológica: Pizarras: 23 Ordenadores portátiles: 78 Ordenadores de mesa: 23 + 24 all-in-one Tabletas: 60
---	---



<p><u>digitales y mantenimiento de disponibles</u></p>	<p>Material electrónico: (Lo más destacable) <u>Gator board compatible con makey makey: 12</u> <u>Placa micro:bit v2: 32+6</u> <u>Sphero mini: 12</u> <u>Cute bot: 8</u> <u>Pack 30 cables conexión cocodrilo: 3</u> <u>Caja de experimentos para micro:bit: 8</u> <u>Wonder building kit: 8</u> <u>Tapete transparente con bolsillos: 2</u> <u>Tale-bot pro: 6</u> <u>Activity book para tale-bot pro: 2</u> <u>Legu coding express: 1</u> <u>Robots de suelo blue bot: 6</u> <u>Estación de carga blue bot: 1</u> <u>Robot true true: 6</u> <u>Robot LEGO: 4</u> <u>Estación meteorológica.</u> Plataforma y servicios digitales: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Microsoft (Teams, Outlook, Onedrive) • SED • Página del colegio con aplicación de gestión docente (www.severoochoa.es) • Redes sociales (Instagram y Facebook) Servicio externo de mantenimiento: 1</p>
<p><u>Otras instalaciones del centro: aulas de grupo, específicas y otros espacios</u></p>	<p><u>Aulas de grupos:15</u> <u>Aulas de desdoble:1</u> <u>Aulas específicas:3</u> <u>Taller/laboratorio: 3</u> <u>Biblioteca: 1</u> <u>Gimnasio: 1</u> <u>Pista adeportiva:1</u></p>
<p><u>Carencias</u></p>	<p><u>Salón de Actos</u> <u>Despachos para departamentos</u></p>

2.9. Personas satisfechas con el funcionamiento del centro

En caso de tener información al respecto, indique el porcentaje de alumnado familias y equipo satisfecho con el funcionamiento de su centro educativo.

	% satisfecho
Alumnado	72
Familias	72
Profesorado y otros profesionales	80



3. Perfil de la diversidad del alumnado

TOTAL DE ALUMNADO DEL CENTRO	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
	367					

CONDICIONES DE EDUCABILIDAD	Número alumnado con necesidades significativas					
	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
Alumnado (Nº) CURSO: 24-25	542					
NECESIDADES ASISTENCIALES (Nº total)	49					
A1. Alimentación	4					
A2. Vestuario	13					
A3. Higiene	18					
A4. Vivienda y suministros básicos	9					
A5. Salud	5					
NECESIDADES ESCOLARES (Nº total)	321					
E1. Escolarización	123					
E2. Pagos (libros, material, salidas, comedor, transporte...)	22					
E3. Condiciones de estudio en casa	56					
E4. Seguimiento de la escolarización por la familia	42					
E5. Clima familiar propicio	50					
E6. Brecha digital (dispositivos y/o acceso a internet)	28					
NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS dentro o fuera de la escuela (Nº total)	172					
S1. Actividades complementarias (refuerzo escolar...)	125					
S2 Actividades extraescolares (deporte, música, teatro, ocio educativo...)	47					

Observaciones

Tenemos un número elevado de alumnos con problemas de escolarización y de entre ellos, el 34% no tiene un seguimiento familiar adecuado.
 El 34% del alumnado necesita apoyo o refuerzo educativo.
 Es reseñable que el 15% del alumnado no tiene unas condiciones de estudio adecuadas en casa o que el clima familiar no es propicio.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) LOMLOE	Número alumnado con necesidades significativas					
	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
Alumnado (Nº)	656					
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Nº total)	44					
NEE1 Discapacidad Intelectual	10					
NEE2 Trastorno del espectro autista (TEA)	5					
NEE3 Trastornos graves de conducta	2					
NEE4 Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	15					



NEE5 Discapacidad motora	1					
NEE6 Plurideficiencia	1					
NEE7 Discapacidad Auditiva	0					
NEE8 Discapacidad visual	1					
NEE9 Otras necesidades (concretar)	9					
AC-ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (Nº total)	1					
IT-INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (Nº total)	7					
IT1 Escolarizado en uno o dos cursos inferiores	3					
IT2 Atención educativa transitoria para facilitar inclusión, recuperar desfase curricular o dominio de la lengua vehicular	4					
OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (neae) (Nº total)	82					
NEAE1 Retraso madurativo	6					
NEAE2 Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	19					
NEAE3 Trastornos de atención	29					
NEAE4 Trastornos de aprendizaje	23					
NEAE5 Desconocimiento de la lengua de aprendizaje	2					
NEAE6 Vulnerabilidad socioeducativa. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, dos o más cursos de desfase por pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, factores sociales, económicos o geográficos, o por escolarización irregular	1					
NEAE7 Condiciones personales o de historia escolar	2					
DA-DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE por necesidades no cubiertas (Nº total)	522					
DA1 Riesgo de pobreza y exclusión	11					
DA2 Bajo nivel educativo de los padres, especialmente de la madre(<ESO)	90					
DA3 La familia no cumple una función socializadora-educativa	43					
DA4 Víctimas de violencia, maltrato infantil	0					
DA5 Migrantes, refugiados	0					
DA6 El idioma familiar y de la escuela es diferente	327					
DA7 Colectivos socialmente estigmatizados	1					
DA8 La familia vive en un entorno segregado	2					
DA9 Necesidad de refuerzo educativo (alumnado repetidor, absentista...)	48					

Observaciones

Dentro del alumnado ACNEE tenemos que el 34% de los mismos presenta trastornos graves de la comunicación y el lenguaje y el 23% presenta discapacidad intelectual. 7 alumnos son de escolarización tardía y presentan un desconocimiento total del idioma castellano.

Dentro del alumnado ACNEAE, el 23% presenta trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, el 35% presenta trastornos de atención y el 28% presentan trastornos de aprendizaje.

El 89% del alumnado total tiene un idioma vehicular diferente al castellano.

El 25% del alumnado tiene progenitores, especialmente la madre, con bajo nivel educativo.



ÁMBITOS DE INTERÉS Y POTENCIALIDADES DEL ALUMNADO	Número alumnado por interés y punto fuerte					
	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
Alumnado (Nº)						
AI- ÁMBITOS DE INTERÉS DEL ALUMNADO (Nº total)						
AI1 Actividades solidarias y de convivencia						
AI2 Actividades medioambientales (reciclado, conservación naturaleza...)	8%					
AI3 Actividades de expresión plástica (pintura, la escultura, el dibujo, la arquitectura, el grabado, la cerámica, la orfebrería, la artesanía y la pintura mural).						
AI4 Actividades relacionadas con la fotografía, el cine, vídeos...						
AI5 Actividades musicales, danza, teatro...						
AI6 Actividades físicas y deportivas	40%					
AI7 Actividades relacionadas con la lectura y la creación literaria...	8%					
AI8 Actividades científicas (experimentos, astronomía, ...)						
AI9 Actividades relacionadas con la robótica, la mecánica...						
AI10 Actividades relacionadas con las redes sociales, la comunicación...	20%					
AI11 Actividades relacionadas con los videojuegos	10%					
PF- PUNTOS FUERTES DEL ALUMNADO (Nº total)						
PF1 Actividades solidarias y de convivencia	30%					
PF2 Actividades medioambientales (reciclado, conservación naturaleza...)						
PF3 Actividades de expresión plástica (pintura, la escultura, el dibujo, la arquitectura, el grabado, la cerámica, la orfebrería, la artesanía y la pintura mural).						
PF4 Actividades relacionadas con la fotografía, el cine, vídeos...						
PF5 Actividades musicales, danza, teatro...						
PF6 Actividades físicas y deportivas	17%					
PF7 Actividades relacionadas con la lectura y la creación literaria...	10%					
PF8 Actividades científicas (experimentos, astronomía, ...)	12%					
PF9 Actividades relacionadas con la robótica, la mecánica...						
PF10 Actividades relacionadas con las redes sociales, la comunicación...						
PF11 Actividades relacionadas con los videojuegos						
Observaciones	Los ítems vacíos representan intereses o puntos fuertes del alumnado que no se ha contemplado en el cuestionario para los alumnos ni el profesorado. Tenemos datos de otros intereses o puntos fuertes que no están en esta elación. Los más destacables son el interés de estar en familia, 29%; la Radio escolar, 15% y el interés de aprender cosas nuevas, 15%. Por otro lado, en puntos fuertes, destacan el trabajo en grupo, 20% y la organización y liderazgo, 7%.					



Observaciones y síntesis del perfil del alumnado

Describe brevemente los datos de las tablas anteriores en relación con la elaboración del PEM.

Condiciones de educabilidad:

Necesidades asistenciales:

- El 5% del alumnado presenta problemas de suministros y vivienda, vestuario e higiene.

Necesidades escolares:

- Tenemos un número elevado de alumnos con problemas de escolarización y de entre ellos, el 34% no tiene un seguimiento familiar adecuado.
- El 15% del alumnado no tiene unas condiciones de estudio adecuadas en casa o que el clima familiar no es propicio.
- Tras la pandemia, el número de dispositivos electrónicos ha aumentado considerablemente, aunque la mayoría del alumnado sigue utilizando el smartphone como dispositivo principal. Consideramos que no es un instrumento adecuado para la realización de las tareas.

Necesidades socioeducativas:

- El 34% del alumnado necesita apoyo o refuerzo educativo.
- Sobre las actividades extraescolares, el centro, dentro del programa de la Consejería de Educación, programa visitas y actividades para todo el alumnado. El motivo principal es dar acceso al alumnado que no cuenta con medios económicos suficientes al entorno, patrimonio y actividades socio-económicas y culturales que ofrece la ciudad.
- La mayoría del alumnado acude a la escuela coránica por la tarde, sobre todo de primaria y primeros cursos de ESO. Esta cuestión es muy importante para nuestras familias, llega hasta el punto de no querer participar en las actividades que el centro plantea en horario de tarde por este motivo.

Necesidades específicas de apoyo educativo:

Necesidades educativas especiales (ACNEE):

- Dentro del alumnado ACNEE tenemos que el 34% de los mismos presenta trastornos graves de la comunicación y el lenguaje y el 23% presenta discapacidad intelectual.
- Siete alumnos son de escolarización tardía y presentan un desconocimiento total del idioma castellano.
- El 7% de nuestro alumnado es ACNEE.

Necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE):

- Dentro del alumnado ACNEAE, el 23% presenta trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, el 35% presenta trastornos de atención y el 28% presentan trastornos de aprendizaje.
- El 9% de nuestro alumnado es ACNEAE



Luego el 16% es alumnado ACNEE O ACNEAE

Dificultades de aprendizaje por necesidades no cubiertas:

- El 89% del alumnado total tiene un idioma vehicular diferente al castellano.
- El 25% del alumnado tiene progenitores, especialmente la madre, con bajo nivel educativo.

Ámbitos de interés y potencialidades del alumnado:

Ámbitos de interés del alumnado:

- Destacan las actividades deportivas o las relacionadas con las redes sociales.
- Las actividades de estar en familia o la radio escolar son intereses importantes para nuestros alumnos.

Puntos fuertes del alumnado:

- Destacan las actividades solidarias y de convivencia y las actividades físicas y deportivas.
- Destaca también, el trabajo en grupo.

Nota: Los cuadros anteriores son la síntesis de las fichas del perfil del alumnado que las tutorías de cada centro utilizan para el acompañamiento individual del alumnado, y también para establecer las estrategias de enseñanza aprendizaje en el trabajo en aula, y constituyen la imagen global de centro. Por lo tanto, hay tres niveles de representación: individual, de grupo clase y de centro.

4. Planteamiento institucional del centro

Indica brevemente cuáles son la misión, la visión y los valores que guían las actuaciones educativas de su centro.

MISIÓN

Ofrecer a la sociedad una propuesta educativa que tiene como objetivo la formación integral de nuestros alumnos, protagonistas activos de su aprendizaje, desarrollando en cada uno todo su potencial humano y académico, a través de la potenciación de sus capacidades y funciones cognitivas, necesarias para adquirir las competencias clave.
Promovemos el espíritu emprendedor y colaborativo; creemos en el trabajo y en el esfuerzo para conseguir las metas que se nos plantean.
Contribuir desde nuestro centro a crear ciudadanos formados, competentes, íntegros y solidarios.

VISIÓN

Aspiramos a ser reconocidos por la excelencia de la atención educativa, el nivel de exigencia y la innovación educativa que proporcionamos.
Ser una escuela inclusiva donde se fomente la participación de todos y de todas y se eliminen las barreras que impiden el éxito educativo a todo el alumnado.



Ser un centro en el que se ofrece a nuestros alumnos las herramientas necesarias para crecer y desarrollarse convirtiéndose en personas capaces de asumir retos y superarse con esfuerzo.
 Ser un centro donde toda la comunidad educativa tenga un sentimiento de pertenencia e identidad elevado.
 Ser promotores de un entorno más sostenible y solidario.

VALORES
<p>Tener siempre presentes las necesidades de los alumnos, su bienestar y su desarrollo intelectual y emocional.</p> <p>El respeto a la diversidad entendida como riqueza no como diferencia.</p> <p>El equipo por delante de la individualidad. El éxito del centro es imposible por la vía del individualismo y depende del trabajo en equipo.</p> <p>Aprender y mejorar continuamente. Esfuerzo constante por mejorar el funcionamiento general del centro y por progresar con el apoyo de toda la comunidad educativa.</p> <p>Mostrar una actitud positiva. El entusiasmo, la motivación, la diligencia, el respeto, el esfuerzo, etc., fortalecen. Las actitudes negativas (desidia, cinismo, etc.) debilitan, y las rechazamos en todas las partes que integran la comunidad educativa.</p> <p>Una visión global de nuestro mundo y sensibilidad hacia el medio ambiente y su conservación.</p>

5. Diagnosis

a diagnosis ha de considerar toda la información disponible relevante sobre la gestión institucional y el liderazgo, los procesos de centro y de aula y los resultados obtenidos.

5.1. Evaluación

5.1.a. Evaluación de la escuela inclusiva

	Global	Equipo directivo	Profesorado	PAS	Familia	Alumnado	Representante del Ayto. o Asociación del entorno
Usuarios totales	510	3	28	2	260	219	
Formularios contestados	238	3	25		47	163	
Porcentaje (%)	47	100	89		18	74	

Dimensión A. Creando culturas inclusivas

LEYENDA	ABREVIATURAS
1 → NUNCA	Glob. = Global
2 → A VECES	ED = Equipo directivo
3 → MAYORMENTE	Prof. = Profesorado
4 → SIEMPRE	PAS = Personal administrativo y servicios
5 → NS/NC	Fam. = Familia
	Alm. = Alumnado



Ayto. o asoc. = Representante
Ayuntamiento o Asociación entorno

	A1: Construyendo comunidad						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. Todas las personas se sienten acogidas en el centro	3,2	3,3	3,1		3,2	3	
2. Los profesores y profesoras colaboran mutuamente.	3,2	3	3,3		3,5	3,2	
3. Los estudiantes se ayudan unos a otros	3	3	3		3,1	3	
4. El profesorado y el alumnado se tratan con respeto.	3,2	3,3	3,2		3,3	3,1	
5. Las familias colaboran y se sienten implicadas en el centro	2,9	2,3	2,9		3,2	3,1	
6. El profesorado y los miembros del consejo escolar trabajan bien juntos.	3,2	3	3,4		3,3	3,2	
7. El profesorado no favorece a un grupo de estudiantes por encima de otros	2,9	2,8	2,6		3,2	2,8	
8. El centro escolar fomenta la comprensión de las interconexiones entre las personas de todo el mundo.	3,6	3,5	3,7				
9. Las personas adultas y el alumnado son receptivos a la variedad de identidades de género	3	3	3				
10. El centro escolar y la comunidad local se apoyan entre sí.	3,2	3	3,3				
11. El equipo educativo vincula lo que sucede en el centro escolar con la vida del alumnado en el hogar.	2,8	2,5	3,2				

	A2. Estableciendo valores inclusivos						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. El centro escolar desarrolla valores inclusivos compartidos.	3,4	3,7	3,6		3,2	3,1	
2. El centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos.	3,8	3,7	3,9				
3. El centro escolar fomenta el respeto de la integridad del planeta Tierra.	3,7	3,7	3,7				
4. La inclusión se entiende como una mayor participación de todos y de todas.	3,6	3,7	3,6				
5. Las expectativas son altas para todo el alumnado.	3,2	3,3	3,1		3,4	3,2	
6. El profesorado piensa que todo el alumnado es igual de importante.	3,6	3,7	3,6				
7. El centro escolar rechaza todas las formas de discriminación.	3,9	4	3,7				
8. El centro escolar promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.	3,9	4	3,8				



9. El centro escolar anima al alumnado y personas adultas a sentirse bien consigo mismos.	3,8	4	3,6				
10. El centro escolar contribuye a la salud del alumnado y de las personas adultas.	3,9	4	3,7				

Síntesis de A: Creando culturas inclusivas	
Puntos fuertes:	
En A1 Construyendo comunidad	
A1.8 El centro escolar fomenta la comprensión de las interconexiones entre las personas de todo el mundo. (3,6)	
En A2 Estableciendo valores inclusivos	
A2.7 El centro escolar rechaza todas las formas de discriminación. (3,9)	
A2.8 El centro escolar promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. (3,9)	
A2.10 El centro escolar contribuye a la salud del alumnado y de las personas adultas. (3,9)	
Puntos débiles:	
En A1 Construyendo comunidad	
A1.11 El equipo educativo vincula lo que sucede en el centro escolar con la vida del alumnado en el hogar. (2,8)	
En A2 Estableciendo valores inclusivos	
A2.5 Las expectativas son altas para todo el alumnado. (3,2)	

Dimensión B. Estableciendo políticas inclusivas

	B1. Desarrollando un centro escolar para todos						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. El centro escolar tiene un proceso de desarrollo participativo.	3,5	3,3	3,7				
2. El centro escolar tiene un enfoque de liderazgo inclusivo.	3,4	3,3	3,5				
3. Los nombramientos y los ascensos son justos.	3,6	3,5	3,8				
4. La experiencia del equipo educativo es reconocida y utilizada.	3,4	3,3	3,5				



5. Se ayuda a todo el equipo educativo a integrarse en el centro escolar.	3,6	4	3,2				
6. El centro escolar trata de admitir a todo el alumnado de su localidad.	3,9	4	3,7				
7. Cuando el alumnado accede al centro por primera vez se le ayuda a adaptarse.	3,5	3,7	3,6		3,5	3,2	
8. El profesorado muestra igual interés por todos los grupos y estos se configuran de forma heterogénea	3,5	4	3,5		3,5	3,1	
9. El alumnado está bien preparado para desenvolverse fuera del centro escolar	3,3	3,3	3,3				
10. El centro hace que sus edificios sean físicamente accesibles para todas las personas.	3,4	3,3	3,7		3,4	3,3	
12. El centro escolar reduce su huella de carbono y el uso de agua.	3,4	3,3	3,4				
13. El centro escolar contribuye a la reducción de residuos.	3,2	3	3,5				
14. El centro escolar favorece que todo el alumnado disponga de dispositivos informáticos adecuados y de conectividad	3,2	3	3,5				

	B2: Organizando el apoyo a la diversidad						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. Todas las formas de apoyo están coordinadas.	3,3	3,3	3,3				
2. Las actividades de desarrollo profesional ayudan al equipo educativo a responder mejor a la diversidad.	3,3	3,3	3,3				
3. El apoyo que se da al alumnado de incorporación tardía, que no conoce el castellano/euskera/catalán/gallego/valenciano, se coordina con otros soportes pedagógicos.	3,3	3,7	2,9				
4. El centro escolar apoya la continuidad de la educación de los alumnos y alumnas que están en Centros de protección de menores.	3,6	3,7	3,5				
5. El centro escolar se asegura de que las políticas sobre “necesidades educativas especiales”; se inserten en políticas de inclusión.	3,8	4	3,6				
6. Las normas de conducta están relacionadas con el aprendizaje y desarrollo curricular.	3,9	4	3,7				
7. Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina.	2,9	3	3,1		2,9	2,8	
8. Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.	2,8	2,3	2,9		2,6	2,6	
9. Se ha reducido el acoso escolar.	3,3	3,7	3,5		3,1	3,1	
10. Los dispositivos y aplicaciones que se utilizan son accesibles (cognitiva y universalmente) a las características de todo el alumnado.							



Síntesis de B: Estableciendo políticas inclusivas
<p>Puntos fuertes:</p> <p>En B1. Desarrollando un centro escolar para todos</p> <p>B1.6 El centro escolar trata de admitir a todo el alumnado de su localidad. (3,9)</p> <p>En B2: Organizando el apoyo a la diversidad</p> <p>B2.6 Las normas de conducta están relacionadas con el aprendizaje y desarrollo curricular. (3,9)</p> <p>Puntos débiles:</p> <p>En B1. Desarrollando un centro escolar para todos</p> <p>B1.13 El centro escolar contribuye a la reducción de residuos. (3,2)</p> <p>B1.14 El centro escolar favorece que todo el alumnado disponga de dispositivos informáticos adecuados y de conectividad. (3,2)</p> <p>En B2: Organizando el apoyo a la diversidad</p> <p>B2.7. Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina. (2,9)</p> <p>B2.8 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase. (2,8)</p>

Dimensión C. Desarrollando prácticas inclusivas

	C1: Construyendo un currículum para todos						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. El alumnado explora los ciclos de producción y consumo de alimentos.	3,3	3,3	3,4				
2. El alumnado investiga la importancia del agua.	3,5	3,7	3,2				
3. El alumnado estudia la ropa y la decoración del cuerpo.	3,5	3,7	3,4				
4. alumnado investiga sobre la vivienda y el medio urbano.	3,5	3,7	3,3				



5. El alumnado aprende cómo y por qué las personas se mueven alrededor de su localidad y por el mundo	3,2	3,3	3,1				
6. El alumnado aprende acerca de la salud y las relaciones interpersonales.	3,4	3,3	3,5				
7. El alumnado investiga la tierra, el sistema solar y el universo.	3,6	3,7	3,5				
8. El alumnado estudia la vida en la tierra.	3,7	3,7	3,6				
9. El alumnado investiga sobre las fuentes de energía.	3,8	4	3,5				
10. El alumnado aprende acerca de la comunicación y las tecnologías de la comunicación y su uso responsable	3,8	4	3,6				
11. El alumnado participa y crea arte, literatura y música.	3,7	4	3,3				
12. El alumnado aprende sobre el trabajo y a vincularlo con el desarrollo de sus intereses.	3,3	3,3	3,3				
13. El alumnado aprende acerca de la ética, el poder y la gobernanza.	3,2	3,3	3,2				

	C2: Orquestando el aprendizaje						
	Glob.	ED	Prof.	PAS	Fam.	Alm.	Ayto. o asoc.
1. Todas las actividades del centro se adaptan a todo el alumnado.	3,5	4	3,5		3,4	3,2	
2. Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todo el alumnado.	3,8	4	3,5				
3. Se promueve el pensamiento crítico en el alumnado.	3,3	3,3	3,3				
4. El centro implica activamente al alumnado en su propio aprendizaje.	3,4	3,7	3,4		3,5	3	
5. El alumnado aprende de manera colaborativa.	3,3	3,3	3,5		3,4	3,1	
6. Se enseña al alumnado a valorar a todas las personas por igual sea cual sea su origen, cultura o características individuales.	3,6	4	3,7		3,5	3,3	
7. Las evaluaciones fomentan los logros de todo el alumnado.	3,4	3,3	3,4				
8. La disciplina se basa en el respeto mutuo.	3,8	4	3,6				
9. El equipo educativo planifica, enseña y revisa en colaboración.	3,3	3,3	3,3				
10. El equipo educativo desarrolla recursos compartidos para apoyar el aprendizaje.	3,4	3,3	3,4				
11. El profesorado de apoyo ayuda al aprendizaje y a la participación de todo el alumnado.	3,7	4	3,5				
12. Las tareas escolares son pensadas para contribuir al aprendizaje de cada alumno y de cada alumna.	3,6	3,7	3,5				
13. Todo el alumnado puede participar si lo desea en las actividades realizadas fuera del horario escolar	3,6	4	3,7		3,4	3,2	



14. Los recursos sociales y culturales de la localidad son conocidos y utilizados.	3,3	3,3	3,2				
15. Se promueve la utilización de las tecnologías de la comunicación para actividades sociales y educativas							

Síntesis de C: Desarrollando prácticas inclusivas
<p>Puntos fuertes:</p> <p>C1: Construyendo un currículum para todos</p> <p>C1.9 El alumnado investiga sobre las fuentes de energía. (3,8)</p> <p>C1.10 El alumnado aprende acerca de la comunicación y las tecnologías de la comunicación y su uso responsable. (3,8)</p> <p>C2: Orquestando el aprendizaje</p> <p>C2.2 Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todo el alumnado. (3,8)</p> <p>C2.8 La disciplina se basa en el respeto mutuo. (3,8)</p> <p>Puntos débiles:</p> <p>C1: Construyendo un currículum para todos</p> <p>C1.5 El alumnado aprende cómo y por qué las personas se mueven alrededor de su localidad y por el mundo. (3,2)</p> <p>C1.13 El alumnado aprende acerca de la ética, el poder y la gobernanza. (3,2)</p> <p>C2: Orquestando el aprendizaje</p> <p>C2.5 El alumnado aprende de forma colaborativa. (3,2)</p>

Síntesis de la evaluación global como escuela inclusiva

Expresa de forma genérica las conclusiones del cuestionario e indique entre paréntesis el código de los ítems que lo sustentan, por ejemplo (C2-7).

<p>Del análisis de cada dimensión de la encuesta, se focaliza en los siguientes puntos fuertes y débiles, teniendo en cuenta la realidad del centro y su contexto:</p> <p>Puntos fuertes:</p> <p>A2.7 El centro escolar rechaza todas las formas de discriminación. (3,9)</p> <p>A2.8 El centro escolar promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. (3,9)</p>
--



B2.6 Las normas de conducta están relacionadas con el aprendizaje y desarrollo curricular. (3,9)
C1.10 El alumnado aprende acerca de la comunicación y las tecnologías de la comunicación y su uso responsable. (3.8)
C2.2 Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todo el alumnado. (3,8)
C2.8 La disciplina se basa en el respeto mutuo. (3,8)
Puntos débiles:
A2.5 Las expectativas son altas para todo el alumnado. (3,2)
B1.14 El centro escolar favorece que todo el alumnado disponga de dispositivos informáticos adecuados y de conectividad. (3,2)
B2.7. Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina. (2,9)
B2.8 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase. (2,8)
C2.5 El alumnado aprende de forma colaborativa. (3,2)

SÍNTESIS GLOBAL DE ESCUELA INCLUSIVA		
	Dimensión e ítem	Situación en el centro
<u>Ejemplo cosa que me gustaría cambiar</u>	<u>A1: Construyendo comunidad.</u> <u>5. Las familias colaboran y se sienten implicadas en el centro</u>	<u>Mejorar la implicación de las familias y los propios estudiantes en los procesos del centro, evitando la pasividad y el absentismo. No hay cultura de colaboración ni participación más allá de lo institucional.</u>
<u>Estas son las tres cosas que más me gustan del centro</u>	<u>En A2 Estableciendo valores inclusivos</u> A2.7 El centro escolar rechaza todas las formas de discriminación. (3,9)	<u>Somos un centro donde se potencia la singularidad de cada persona y no admitimos ningún tipo de discriminación entre los miembros de la comunidad educativa.</u>
	<u>En A2 Estableciendo valores inclusivos</u> A2.8 El centro escolar promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. (3,9)	<u>En el centro se promueve el dialogo entre los miembros de la comunidad educativa. Se buscan consensos con la máxima participación posible. La violencia, tanto física como verbal, no es tolerada.</u>
	<u>En B2: Organizando el apoyo a la diversidad</u> B2.6 Las normas de conducta están	<u>Las normas de conducta para los miembros de la comunidad educativa están recogidas en el RRI del centro y para el alumnado siempre están enfocadas con su</u>



	relacionadas con el aprendizaje y desarrollo curricular. (3,9)	<u>aprendizaje y el desarrollo de cada persona.</u>
<u>Estas son las tres cosas que más me gustaría cambiar del centro</u>	En B2: Organizando el apoyo a la diversidad B2.7. Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina. (2,9)	<u>Debemos trabajar para que disminuyan los problemas de convivencia y se reduzcan el número de amonestaciones escritas. De la misma forma hay que trabajar para reducir al máximo el número de expulsiones disciplinarias.</u>
	En B2: Organizando el apoyo a la diversidad B2.8 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase. (2,8)	<u>Se debe intensificar el trabajo de los docentes y el equipo de orientación para que se reduzca el número de alumnos/as que presentan problemas de absentismo. Hay que concienciar a las familias de la importancia de que sus hijos/os asistan a clase y que realicen un correcto seguimiento de los mismos/as.</u>
	En C2: Orquestando el aprendizaje C2.5 El alumnado aprende de forma colaborativa. (3,2)	<u>Se debe aumentar el número de actividades donde se utilice esta metodología. Se debe mejorar la calidad de ese trabajo colaborativo.</u>

Se recomienda trabajar a continuación el apartado 6.2 antes de abordar los siguientes puntos del PEM

5.1.b. Evaluación de la situación digital del centro

5.1.b-1. SELFIE de la UE

Para el desarrollo de este apartado se recomienda utilizar SELFIE de la Unión Europea (<https://schools-go-digital.jrc.ec.europa.eu/?lang=es>). Se debe adjuntar la documentación requerida.

5.1.b-2. DAFO de la situación digital del centro

Rellene la tabla del DAFO siguiendo el Plan Digital del Centro y las respuestas a los cuestionarios referidas a cuestiones tecnológicas. P. ej: B1.14 ó C2.15.

ANÁLISIS DAFO DE	VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Utilización de recursos digitales abiertos	Dimensiones reales de la brecha digital
Fomento de la creatividad y colaboración del alumnado		



Participación en proyectos interdisciplinarios	
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Existencia de suficientes dispositivos digitales para la enseñanza	Escasa creación de recursos digitales propios por parte del profesorado
Buena conexión a internet	Necesidad de DPC por falta de tiempo
Suficientes dispositivos digitales para el aprendizaje	Escasa utilización de recursos digitales para la retroalimentación adecuada en la evaluación
Estrategia digital desarrollada	Necesidad de aprendizaje por parte del alumnado en la creación de contenidos digitales
Buena comunicación en la comunidad educativa	Poca colaboración en redes de apoyo
	Desconocimiento de las normas sobre licencias de uso de software
	Organización del espacio físico para el uso de las tecnologías

5.1.b-3. Propuesta de objetivos, indicadores y acciones del Plan digital de centro

Una vez analizada la información en el DAFO, se identifican las áreas de mejora, las acciones que constituyen el Plan y, para ello, se han de establecer los siguientes parámetros (se recomienda trabajar alrededor de cinco objetivos en el Plan Digital del Centro):

Propuesta de objetivos, indicaciones y acciones			
a) Objetivos que queremos conseguir (priorizar)	b) Indicadores que permitirán evaluar la consecución de los objetivos (indicadores SELFIE)	c) Acciones necesarias para alcanzar los objetivos priorizados. (Ordenar de mayor a menor interés)	d) Actividad palanca
Impulsar el uso de las herramientas de gestión interna del centro	A2. Desarrollo de la estrategia digital con el profesorado	Ayudar al profesorado con el uso de las herramientas: Fenicia, additio, edvoice y la nueva plataforma de gestión de incidencias y espacios	
Enseñar al alumnado a crear su propio contenido digital	H1. Comportamiento seguro H3. Comportamiento responsable H4 Verificar la calidad de la información H7. Creación de contenidos digitales	Enseñar al alumnado a crear su propio contenido digital en cada materia, buscando información de fuentes fiables y con un comportamiento responsable y seguro en el uso de las redes sociales.	
Mejorar los medios de difusión de	A1, Estrategia digital	Actualizar la página web y las redes sociales del centro como medio	



información relevante para el centro		difusor de la información que toda la comunidad educativa debe conocer.	
Mejorar la competencia digital docente	D1. Necesidades de DPC	Potenciar que el profesorado mejore la competencia digital docente de acuerdo con el nivel de competencias digitales europeos.	
Potenciar la utilización de formatos digitales de evaluación	G3. Retroalimentación adecuada G5. Autorreflexión sobre el aprendizaje	Realizar seminarios para que el profesorado utilice formatos digitales de evaluación y se mejore la autoevaluación del alumnado.	

Todos los elementos de la tabla anterior se consideran transversal y globalmente en el diseño y en las decisiones del PEM y el PAP, según el PEC, el proyecto de dirección y las posibilidades del centro, teniendo en cuenta que los objetivos pueden ser estratégicos de escuela (a medio plazo) u operativos de Actividades palanca (corto plazo), y que las acciones del Plan digital compiten con otras Actividades palanca priorizadas por el centro. Se ha de tener en cuenta que la capacidad del centro para implementar AP es limitada, aunque las acciones del Plan digital como los de la escuela inclusiva pueden tener un plus de valoración o no, a decidir por el centro en el marco de su autonomía, considerando también los objetivos de la UE y el Programa para la mejora de la competencia digital educativa.

5.2. Análisis DAFO

5.2.1a. DAFO

Rellene la tabla elaborando un análisis DAFO en el que incluya las conclusiones del apartado 5.1. Diagnósis.

ANÁLISIS DAFO GLOBAL DEL CENTRO	VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	0.1 El programa PROA + nos brinda ayuda institucional y recursos.	A.1 El número de docentes para la atención a los más vulnerables es reducido.
	0.2 La apertura vespertina del centro puede ayudar a la implicación de las familias.	A.2 La lengua vehicular de la gran mayoría del alumnado es diferente al castellano.
	0.3 La participación en actividades extraescolares ayudará a obtener mejores resultados	A.3 La gran zona de influencia que atendemos, puede generar falta de identidad y misma tipología de alumnado.
		A.4 Las familias deben aumentar el seguimiento educativo del alumnado.
	VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	F.1 El centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos.	D.1 El porcentaje de alumnado repetidor o que promociona con materias pendientes es elevado.



F.2 La inclusión se entiende como una mayor participación de todos y de todas.	D.2 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.
F.3 Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todos y de todas.	D.3 Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina.
F.4 El profesorado es bastante estable.	D.4 La brecha digital de las familias en cuanto al uso de los dispositivos.
F.5 Variedad de recursos materiales y tecnológicos para atender al alumnado más vulnerable.	D.5 El alumnado aprende de forma colaborativa y se ayudan los unos a los otros

5.2.1b. Matriz DAFO

Atención: si cambia el orden o ítems del análisis DAFO, debe revisar la puntuación de esta matriz.

Para poder elaborar la matriz DAFO rellene la siguiente tabla: [Plantilla Matriz DAFO](#). Adjunte a este informe una captura de pantalla del resultado como anexo.

5.2.1c. Conclusiones del DAFO

Desarrolle las conclusiones extraídas del análisis DAFO

Para nosotros el análisis del DAFO está claro, debemos trabajar para:

1ª: Mejorar el éxito educativo de nuestro alumnado, en general, y del alumnado más vulnerable, en particular.

2º Reducir el porcentaje del alumnado absentista

Debemos concentrarnos en estos dos aspectos que son esenciales para nuestro centro, ya que si nos marcamos más objetivos, corremos el riesgo de no focalizar en lo prioritario.

5.2.2. Análisis e interpretación del DAFO. Objetivos y estrategias

Como resultado del análisis del DAFO o Matriz DAFO, la necesidad detectada se puede relacionar con objetivos intermedios, facilitadores, de recursos de PROA+.

CENTRO	PROA+		
Objetivos singulares de centro (a partir de la priorización de las necesidades detectadas).	Objetivos intermedios	Objetivos facilitadores	Objetivos de recursos



OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales	O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado	
OC2. Reducir el absentismo escolar	O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje	O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación	

6. Mapa estratégico PROA+ de centro ¿o plan global a medio plazo

6.1. Mapa estratégico PROA+ de centro

Partiendo de los objetivos especificados en la tabla anterior del punto 5.2.2, escoja un máximo de tres objetivos singulares de centro. Como mínimo, debe elegir uno intermedio y uno facilitador.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS			
CENTRO	PROA+		
Objetivos singulares de centro (a partir de la priorización de las necesidades detectadas).	Objetivos intermedios	Objetivos facilitadores	Objetivos de recursos
OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales	O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado	
OC2. Reducir el absentismo escolar	O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje	O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación	

Las estrategias responden a la pregunta ¿cómo lo vamos a conseguir. Son los caminos hacia los objetivos. Indique máximo 3 estrategias por objetivo, aparte de la Estrategia 6, si fuera el caso. Una estrategia puede trabajar para más de un objetivo.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SEGÚN OBJETIVOS	
ESTRATEGIAS	OBJETIVOS
E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado
E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	



E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales	
E1 Acciones para seguir y “asegurar” las condiciones de educabilidad	OC2. Reducir el absentismo escolar
E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	
E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)	

RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS	
RECURSOS	ESTRATEGIAS
R1. Autonomía pedagógica y de gestión	E1, E2, E4, E5
R3. Tutoría individual del alumnado vulnerable	E1, E2
R4. Profesorado de especial dedicación y responsabilidad	E2, E4, E5
R5. Profesorado adicional	E1, E2, E3
R6. Profesional de perfil orientador, mediadores u otros perfiles	E2, E3, E4, E5
R7. Biblioteca escolar	E4
R8 Recursos TIC, TAC	E1, E2, E4, E5
R10. Función asesora y evaluativa de los Servicios de Inspección y de los Servicios Educativos de zona	E3, E4, E5
R11. Implicación de las familias	E1, E2, E3

6.2. Marco de planificación para una escuela inclusiva

Partiendo de la tabla “Síntesis Global de la Escuela Inclusiva” de punto 5.1.a, escoja una de las tres cosas que le gustaría cambiar de su centro educativo teniendo en cuenta los ítems y las dimensiones a la que se refiere. Posteriormente, referencie una Actividad Palanca por dimensión (A, B, y C) para conseguirlo. Tenga en cuenta que estas Actividades Palanca se han de integrar de forma coherente en el Plan de Actividades Palanca del curso. Asimismo, debe tener en consideración que debe optar por aquellas Actividades Palanca que trabajen para diferentes dimensiones simultáneamente. Si en el catálogo no hubiera ninguna Actividad Palanca adecuada se debería plantear la posibilidad de diseñar una nueva.

Aspecto de la escuela inclusiva a mejorar
En B2: Organizando el apoyo a la diversidad
B2.8 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase. (2,8)



A: CREANDO CULTURAS INCLUSIVAS		
	A1: Construyendo Comunidad	A2: Estableciendo Valores Inclusivos
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem del cuestionario)	A1.5 Las familias colaboran y se sienten implicadas en el centro	
1ª Actividad palanca 2025-2026	A103 La familia a la escuela, escuela de familias	
2ª Actividad palanca 2025-2026		

B: PROMOVRIENDO POLÍTICAS INCLUSIVAS		
	B1: Desarrollando un centro para todos y todas	B2: Organizando el Apoyo a la diversidad
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem del cuestionario)		B2.8 Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.
1ª Actividad palanca 2025-2026		A203 Trabajando mano a mano para mejorar: Tutorías individualizadas
2ª Actividad palanca 2025-2026		

C: DESARROLLANDO PRÁCTICAS INCLUSIVAS		
	C1: Construyendo un currículum para todos y todas	C2: Orquestando el Aprendizaje
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem del cuestionario)		C2.13 Todo el alumnado puede participar si lo desea en las actividades realizadas fuera del horario escolar
1ª Actividad palanca 2025-2026		A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias
2ª Actividad palanca 2025-2026		

Nota: Las AP referenciadas se incorporarán al plan de Actividades palanca de cada curso según la priorización y temporización que el centro considere oportuna, pueden ser secuenciadas y no necesariamente simultáneas



6.3. Histórico y fijación de objetivos de resultados escolares PROA+ por promoción

Porcentaje de alumnado que supera el curso	Porcentaje de alumnado que supera el curso EDUCACIÓN PRIMARIA									
	Curso 2020/21	Curso 2021/2 2	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Curso 2024/2 5	Curso 2025/2 6	Curso 2026/2 7	Curso 2027/2 8	Curso 2028/29	
Promoción inicial EPRI 2018/19	3º	4º	5º	6º						
Resultados y objetivos	-	96	100	100						
Promoción inicial EPRI 2019/20	2º	3º	4º	5º	6º					
Resultados y objetivos	-	100	96	100	96					
Promoción inicial EPRI 2020/21	1º	2º	3º	4º	5º	6º				
Resultados y objetivos	-	92	100	92	100					
Promoción inicial EPRI 2021/22		1º	2º	3º	4º	5º	6º			
Resultados y objetivos		100	100	100	100					
Promoción inicial EPRI 2022/23			1º	2º	3º	4º	5º	6º		
Resultados y objetivos			100	100	100					
Promoción inicial EPRI 2023/24				1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Resultados y objetivos				100	92					
Promoción inicial EPRI 2024/25					1º	2º	3º	4º	5º	
Resultados y objetivos					100					
Promoción inicial EPRI 2025/26						1º	2º	3º	4º	
Resultados y objetivos										
Promoción inicial EPRI 2026/27							1º	2º	3º	



Resultados y objetivos			
------------------------	--	--	--

Porcentaje de alumnado que supera el curso	Porcentaje de alumnado que supera el curso ESO								
	Curso 2020/21	Curso 2021/22	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Curso 2024/25	Curso 2025/26	Curso 2026/27	Curso 2027/28	Curso 2028/29
Promoción inicial ESO 2020/21	1º	2º	3º	4º					
Resultados y objetivos	-	88	81	91					
Promoción inicial ESO 2021/22		1º	2º	3º	4º				
Resultados y objetivos		82	91	85	90				
Promoción inicial ESO 2022/23			1º	2º	3º	4º			
Resultados y objetivos			87	81	92				
Promoción inicial ESO 2023/24				1º	2º	3º	4º		
Resultados y objetivos				85	75				
Promoción inicial ESO 2024/25					1º	2º	3º	4º	
Resultados y objetivos					86				
Promoción inicial ESO 2025/26						1º	2º	3º	4º
Resultados y objetivos									
Promoción inicial ESO 2026/27							1º	2º	3º
Resultados y objetivos									



C.C. Colegio Severo Ochoa



		Porcentaje de alumnado que supera el curso CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO							
Porcentaje de alumnado que supera el curso	Curso 2020/21	Curso 2021/22	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Curso 2024/25	Curso 2025/26	Curso 2026/27	Curso 2027/28	Curso 2028/29
Promoción inicial FP 2020/21	1º	2º							
Resultados y objetivos	-	82							
Promoción inicial FP 2021/22		1º	2º						
Resultados y objetivos		63	71						
Promoción inicial FP 2022/23			1º	2º					
Resultados y objetivos			81	88					
Promoción inicial FP 2023/24				1º	2º				
Resultados y objetivos				67					
Promoción inicial FP 2024/25					1º	2º			
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2025/26						1º	2º		
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2026/27							1º	2º	
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2027/28								1º	2º
Resultados y objetivos									



Porcentaje de alumnado que supera el curso	Porcentaje de alumnado que supera el curso CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO								
	Curso 2020/21	Curso 2021/2 2	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Curso 2024/2 5	Curso 2025/2 6	Curso 2026/2 7	Curso 2027/2 8	Curso 2028/29
Promoción inicial FP 2020/21	1º	2º							
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2021/22		1º	2º						
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2022/23			1º	2º					
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2023/24				1º	2º				
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2024/25					1º	2º			
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2025/26						1º	2º		
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2026/27							1º	2º	
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2027/28								1º	2º
Resultados y objetivos									



Porcentaje de alumnado que supera el curso	Porcentaje de alumnado que supera el curso BACHILLERATO								
	Curso 2020/21	Curso 2021/2 2	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Curso 2024/2 5	Curso 2025/2 6	Curso 2026/2 7	Curso 2027/2 8	Curso 2028/29
Promoción inicial FP 2020/21	1º	2º							
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2021/22		1º	2º						
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2022/23			1º	2º					
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2023/24				1º	2º				
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2024/25					1º	2º			
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2025/26						1º	2º		
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2026/27							1º	2º	
Resultados y objetivos									
Promoción inicial FP 2027/28								1º	2º
Resultados y objetivos									



7. Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador

7.1. Objetivos e indicadores

Concreción de cada objetivo a través de indicadores de progreso para medir/evaluar su cumplimiento. Los indicadores específicos de centro, que también se podrían considerar objetivos, son aquellos que el centro define de acuerdo con su situación particular.

Podrían servir los indicadores PROA+ para valorar los objetivos. Su utilización facilita los procesos posteriores de definición de los indicadores, ya que ya lo están, y de recogida de la información necesaria. De no haber ninguno que se ajuste al objetivo, el centro deberá definir el que sea necesario y elaborar su ficha en el apartado 7.2

PRIMER objetivo singular de centro <i>(coherentes con 5.2.2 y 6)</i>	Ponderación de la importancia relativa del objetivo para la escuela
OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado	
Indicadores singulares de centro para objetivo 1 <i>(pueden ser de 1 a 3 y deben ser coherentes con necesidad detectada como objetivo de centro de 5.2.2)</i>	Ponderación de la capacidad del indicador para medir la consecución del objetivo singular
1. Porcentaje de alumnado que supera curso en Educación primaria o Educación secundaria, Castellano o Matemáticas	70
2. Porcentaje de alumnado graduado en ESO que tiene la intención de continuar estudios	30

SEGUNDO objetivo singular de centro <i>(coherentes con 5.2.2 y 6)</i>	Ponderación de la importancia relativa del objetivo para la escuela
OC2. Reducir el absentismo escolar	
Indicadores singulares de centro para objetivo 1 <i>(pueden ser de 1 a 3 y deben ser coherentes con necesidad detectada como objetivo de centro de 5.2.2)</i>	Ponderación de la capacidad del indicador para medir la consecución del objetivo singular
1. Porcentaje de alumnado absentista	60
2. Porcentaje de alumnado de 16 años que abandona los estudios antes de terminar ESO	40

TERCER objetivo singular de centro <i>(coherentes con 5.2.2 y 6)</i>	Ponderación de la importancia relativa del objetivo para la escuela
Indicadores singulares de centro para objetivo 1 <i>(pueden ser de 1 a 3 y deben ser coherentes con necesidad detectada como objetivo de centro de 5.2.2)</i>	Ponderación de la capacidad del indicador para medir la consecución del objetivo singular
1.	
2.	
3.	



7.2. Definición del indicador

Debe definir todos los indicadores anotados en el apartado 7.1 por lo que tiene que crear y rellenar tantas tablas como sean necesarias. Para ello, indique primero el objetivo y el indicador sobre el que versará la definición y responda a las preguntas de la tabla.

OBJETIVO:	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado
INDICADOR:	OC1.1 Porcentaje de alumnado que supera curso en Educación primaria o Educación secundaria, Castellano o Matemáticas
FINALIDAD ¿Qué mide?	Los resultados escolares obtenidos por todo el alumnado
PUNTO DE PARTIDA ¿De dónde partimos?	De los resultados obtenidos en el curso 2024/25
OBJETIVO/EXPECTATIVAS ¿Qué meta se quiere conseguir? Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto	El éxito educativo de todo el alumnado
CRITERIO REFERENCIAL ¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente?	El centro ha de ir mejorando curso a curso con incrementos variables según la situación obtenida en cada curso Los objetivos los establece el centro en el apartado 6.3 del PEM a nivel de superación de curso y para cada año, y es el mismo para cada una de las competencias / materias y tipología de alumnado que el establecido de superación de curso
FÓRMULA ¿Cómo se calcula?	Número de alumnado que supera el curso o materia / Número total de alumnado matriculado x 100. En la ESO no se contabiliza como supera el alumnado que pasa de curso por imperativo legal.
POBLACIÓN MUESTRA El indicador es universal o es el resultado de una muestra.	Censal
FUENTE DE LOS DATOS ¿De dónde obtendremos los datos?	Del formulario de las tutorías a partir de la información del profesorado de cada equipo docente
FRECUENCIA DE RECOGIDA ¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis?	Anualmente, aunque se recomienda disponer de los datos para cada evaluación, debatirlas y tomar decisiones para la mejora
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y ENTRADA EN LA BASE DE DATOS (BD) ¿Quién se encarga de la recogida de los datos y la entrada en la BD de PROA+?	Las tutorías con el apoyo de Jefatura de Estudios y la colaboración del profesorado
TRATAMIENTO DE LA	El aplicativo informático o con la plantilla Excel



INFORMACIÓN ¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador?	
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES ¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones?	El equipo docente, la dirección y el equipo promotor PROA+
FRECUENCIA DE ANÁLISIS ¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos?	Anualmente, aunque es interesante debatir y tomar decisiones en cada una de las evaluaciones del curso.
UTILIDAD ¿Para qué utilizaremos los datos?	Para replantear las estrategias, metodologías y Actividades planca desarrolladas durante el curso y para el Plan de Actividades planca, PGA, plan de formación... del curso siguiente

OBJETIVO:	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado
INDICADOR:	OC1.2. Porcentaje de alumnado graduado en ESO que tiene la intención de continuar estudios
FINALIDAD ¿Qué mide?	La voluntad de continuar estudiando del alumnado graduado en ESO
PUNTO DE PARTIDA ¿De dónde partimos?	Alumnado de graduado en ESO que continúa estudios de FP o de Bachillerato en el primer curso evaluado
OBJETIVO/EXPECTATIVAS ¿Qué meta se quiere conseguir? Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto	Que el 100% del alumnado que obtiene el graduado en secundaria obligatoria continúe estudios según el itinerario que más se ajuste a sus intereses
CRITERIO REFERENCIAL ¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente?	PROA+ establece que, como mínimo, el porcentaje de alumnado que continúa estudios cada curso sea superior al del curso anterior. El criterio referencial es el 100%.
FÓRMULA ¿Cómo se calcula?	$\frac{\text{Nº de alumnado que manifiesta querer continuar estudios}}{\text{nº alumnado de 4º de ESO}} \times 100$ A efectos de establecer el nivel de progreso se toma como referencia el resultado de final de curso.
POBLACIÓN MUESTRA El indicador es universal o es el resultado de una muestra.	Censal del alumnado de 4º de ESO
FUENTE DE LOS DATOS ¿De dónde obtendremos los datos?	Las Tutorías de 4º ESO
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Cada trimestre y a final de curso



¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis?	
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y ENTRADA EN LA BASE DE DATOS (BD) ¿Quién se encarga de la recogida de los datos y la entrada en la BD de PROA+?	Las tutorías de 4º de ESO, coordinados por el/la responsable PROA+ o jefatura de estudios
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador?	El aplicativo informático PROA+ Mientras no funciones correctamente, el director
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES ¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones?	Información agregada: Claustro, consejo escolar y a final de curso CCAA y MEFP. Información detallada: tutoría y equipos docentes de 4º
FRECUENCIA DE ANÁLISIS ¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos?	Trimestralmente y a final de curso
UTILIDAD ¿Para qué utilizaremos los datos?	Para establecer actuaciones que aseguren la continuidad de todo el alumnado a final de curso y facilitarles orientación académica / profesional

OBJETIVO:	OC2. Reducir el absentismo escolar
INDICADOR:	OC2.1. Porcentaje de alumnado absentista
FINALIDAD ¿Qué mide?	Comprobar el progreso de la ratio de alumnado absentista, de cara a su reducción o desaparición.
PUNTO DE PARTIDA ¿De dónde partimos?	La bibliografía en Estados Unidos al respecto del absentismo escolar ¹² , establece como absentismo crónico cuando es $\geq 10\%$ de faltas de asistencia). La OCDE en su estudio PISA, hace referencia a la no asistencia a clase en las últimas 2 semanas, y en su estudio de 2018 ³ establece que un 21% de estudiantes han faltado al menos un día a clase y un 48% de alumnado que han llegado tarde. En el curso 2024/25 se evaluará la situación de partida en cuanto a nivel de absentismo para centros participantes en la segunda fase del programa PROA+, a partir de la información recogida por la dirección del centro.
OBJETIVO/EXPECTATIVAS ¿Qué meta se quiere conseguir? Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto	Reducir el absentismo del alumnado hasta el mínimo estructural por enfermedad, por analogía con el absentismo laboral por incapacidad temporal ⁴ , aprox. 2,7%. Por lo tanto, el objetivo / expectativa es entre el 3% y el 0%.



<p>CRITERIO REFERENCIAL ¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente?</p>	<p>Una vez establecido el punto de partida, se marcará un intervalo de mejora significativa con valores que verificarán que ha habido un descenso en el porcentaje de alumnado absentista. PROA+ establece que como mínimo cada curso sea inferior al anterior. En concreto</p> <table border="1" data-bbox="715 315 1458 472"> <tr> <td colspan="5">Cuando el centro obtiene un resultado entre:</td> </tr> <tr> <td>50-40%</td> <td>39-30%</td> <td>29-20%</td> <td>19-10%</td> <td>9-0%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">La disminución esperada es de un</td> </tr> <tr> <td>-10% anual</td> <td>-7% anual</td> <td>-5% anual</td> <td>-4% anual</td> <td>-3% anual</td> </tr> </table>	Cuando el centro obtiene un resultado entre:					50-40%	39-30%	29-20%	19-10%	9-0%	La disminución esperada es de un					-10% anual	-7% anual	-5% anual	-4% anual	-3% anual
Cuando el centro obtiene un resultado entre:																					
50-40%	39-30%	29-20%	19-10%	9-0%																	
La disminución esperada es de un																					
-10% anual	-7% anual	-5% anual	-4% anual	-3% anual																	
<p>FÓRMULA ¿Cómo se calcula?</p>	<p>- Puntuación de cada alumno: Nº de horas que ha faltado el alumno o alumna / Nº total de horas de clase del curso</p> <p>- Puntuación de centro: Nº alumnado que falta 10% de las horas de clase /nº total de alumnado x 100</p> <p>Mediante test estadístico de significatividad apropiado se decidirá si el cambio ha sido significativo o no, respecto al intervalo inicial.</p>																				
<p>POBLACIÓN MUESTRA El indicador es universal o es el resultado de una muestra.</p>	<p>El indicador Censal / universal, siendo la población todo el alumnado de las etapas educativas de educación Infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y medio, y bachillerato</p>																				
<p>FUENTE DE LOS DATOS ¿De dónde obtendremos los datos?</p>	<p>Datos de absentismo a partir del registro de faltas de asistencia, justificadas o no, y a partir de los informes de la tutoría introducidos en los aplicativos de las CCAA</p>																				
<p>FRECUENCIA DE RECOGIDA ¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis?</p>	<p>Al finalizar el curso a efectos de rendición de cuentas, pero se recomienda hacer un seguimiento individual semanal</p>																				
<p>RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y ENTRADA EN LA BASE DE DATOS (BD) ¿Quién se encarga de la recogida de los datos y la entrada en la BD de PROA+?</p>	<p>Los datos individualizados por alumno/a los registra a final de curso el tutor/a a través de un formulario, si no hay transferencia desde la BD de la CCAA. Dos datos: nº de horas de absentismo (seguimiento del tutor/a) y nº total de periodos lectivos del curso (dirección)</p>																				
<p>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador?</p>	<p>Una vez entrados los datos, el aplicativo informático PROA+ establece el indicador El porcentaje de alumnado no absentista se establece aplicando los datos a la fórmula a diferentes niveles: alumno/a, Grupo clase, centro, Centros PROA+ de la CCAA y a nivel de programa</p>																				
<p>DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES ¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones?</p>	<p>Información agregada: Consejo escolar y la comunidad educativa. CCAA y MEFP. Información detallada: tutoría y equipo docente, Equipo directivo, el Claustro y la Comisión de seguimiento.</p>																				
<p>FRECUENCIA DE ANÁLISIS ¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos?</p>	<p>Se recomienda a nivel de centro y tutoría cada semana. De centro cada trimestre y a final de curso. A nivel de CCAA y Programa al final de cada curso escolar.</p>																				



UTILIDAD ¿Para qué utilizaremos los datos?	Reflexionar sobre la evolución del absentismo a nivel de alumnado, grupo clase y centro, y sus causas para pensar y aplicar actividades que mejoren la asistencia a clase del alumnado. Es una variable explicativa del fracaso escolar
--	---

OBJETIVO:	OC2. Reducir el absentismo escolar
INDICADOR:	OC2.2. Porcentaje de alumnado de 16 años que abandona los estudios antes de terminar ESO
FINALIDAD ¿Qué mide?	Conocer el alumnado que abandona la escuela al cumplir los 16 años, sin haber obtenido el título de Graduado en Secundaria
PUNTO DE PARTIDA ¿De dónde partimos?	Datos del centro en el primer curso evaluado
OBJETIVO/EXPECTATIVAS ¿Qué meta se quiere conseguir? Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto	Cero abandonos antes de conseguir el título de la ESO
CRITERIO REFERENCIAL ¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente?	PROA+ establece que, como mínimo, el porcentaje de alumnado que abandona prematuramente cada curso sea inferior al del curso anterior, pero el todo caso el criterio referencial es 0%.
FÓRMULA ¿Cómo se calcula?	$\frac{\text{Nº de alumnado que abandona la escuela a partir de los 16 años sin graduarse en ESO}}{\text{Nº alumnado total de alumnado de 16 años}} \times 100$
POBLACIÓN MUESTRA El indicador es universal o es el resultado de una muestra.	Censal del alumnado de 16 años
FUENTE DE LOS DATOS ¿De dónde obtendremos los datos?	De las tutorías, especialmente de 3º y 4º de ESO, PMAR y Diversificación curricular
FRECUENCIA DE RECOGIDA ¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis?	Trimestralmente y a final de curso Pasar formularios adjuntos en 3º y 4º de la ESO entre octubre y noviembre para determinar el riesgo de abandono y actuar preventivamente. A final de curso registrar el abandono
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y ENTRADA EN LA BASE DE DATOS (BD) ¿Quién se encarga de la recogida de los datos y la entrada en la BD de PROA+?	Las tutorías de 3º y 4º de ESO, PMAR y Diversificación curricular, coordinados por el/la responsable PROA+ o jefatura de estudios
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador?	El aplicativo informático PROA+. Mientras no funciones correctamente, el director.
DISTRIBUCIÓN PARA SU	Información agregada: Consejo escolar, y a final de curso CCAA y MEFP Información detallada: Claustro



ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES ¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones?	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS ¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos?	Trimestralmente y a final de curso
UTILIDAD ¿Para qué utilizaremos los datos?	Para corregir diseñar estrategias que reduzcan el abandono al cumplir los 16 años

8. Desarrollo del plan

8.1. Desarrollo del plan: orden de actuaciones

Establezca el orden en el que intervendrán los distintos agentes en las distintas acciones (1º, 2º, 3º...), y qué otros agentes participarán y debatirán (PyD).

	Equipo directivo	Comisión pedagógica / Equipo impulsor	Coordinadores de ciclo / Departamentos didácticos	Delegados del alumnado	Asociación de madres y padres del alumnado	Claustro	Consejo escolar	Comisión de seguimiento territorial de PROA+	Otros (*)
a) Orientaciones	1º								
b) Identificar AP útiles para conseguir los objetivos		2º							
c) Ordenarlas / preseleccionar		3º							
d) Valorar el número AP a aplicar		4º							
e) Elaborar propuesta de Plan de Actividades palanca		5º	PyD	PyD	PyD				
f) Debate y aprobación del Plan	6º					7º	8º	9º	

(*) Otros: Servicio de Inspección

Desarrollo del plan

Desarrolle las actuaciones que se seguirán en su centro educativo, en qué orden y qué agentes intervendrán

El equipo directivo informará sobre el global de los datos del perfil de diversidad del alumnado, el resultado de la escuela inclusiva y de la matriz DAFO trabajada anteriormente. Con esa información y marcados los objetivos de centro, el equipo impulsor hará la identificación y preselección de las AP más relevantes para nuestros fines. La CCP debatirá cuáles de ellas se llevarán a cabo para el curso siguiente, una vez realizadas las aportaciones



de la AMPA y del alumnado. Con la selección de las AP a realizar, el equipo directivo dará su visto bueno y lo elevará al claustro y al consejo escolar para su aprobación definitiva. Posteriormente la Comisión dará su visto bueno o realizará las aportaciones que considere oportunas.

8.2. Seguimiento y rendición de cuentas

	Qué	Cuándo	Para qué	Quién	Cómo
<i>Ejemplo</i>	<i>1. Aplicación y evaluación de cada una de las Actividades Palanca</i>	<i>Según previsión de la AP. Probablemente, como mínimo, cada trimestre durante el curso y a final de curso</i>	<i>Para corregir y mejorar la aplicación de las AP durante el curso y tomar decisiones de continuidad y/o modificaciones al final de curso</i>	<i>Equipo operativo responsable de PROA+ y aplicadores de cada actividad palanca</i>	<i>A través de la valoración del diseño de la ficha de centro de la AP y su aplicación, incluida la evaluación formativa</i>
2	- Aplicación y evaluación del Plan estratégico de mejora (PEM)	- A final de curso y final del PEM	- Para valorar el Plan de Actividades palanca de cada curso y decidir el plan del curso siguiente, y al final para establecer un nuevo PEM.	- Equipo operativo responsable de PROA+, Equipo directivo, Claustro y Consejo escolar.	- En reuniones específicas para ello de equipo PROA +, Equipo directivo, Claustro y Consejo escolar.
3	- Aplicación y evaluación del acuerdo-contrato programa	- A final de curso y final del acuerdo	- Para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada curso y los progresos conseguidos, base para la toma de decisiones de la Comisión sobre la continuidad y el PAP, la financiación y el apoyo. A final del acuerdo para establecer las condiciones del nuevo.	- Comisión de seguimiento del acuerdo según establezca la Administración Educativa.	- Según como establezca la Administración Educativa.

Seguimiento y rendición de cuentas

Desarrolle brevemente los pasos que se seguirán en su centro educativo para realizar el seguimiento y la rendición de cuentas.

Trimestralmente, o en su caso, al final de curso, se evaluarán las Actividades Palanca que se realicen a través de los formularios de evaluación de cada una de ellas. El equipo impulsor las analizará y propondrá las mejoras oportunas o su descarte. El Claustro y el Consejo Escolar lo validarán.



Al finalizar el curso, el responsable de centro, en colaboración con el equipo impulsor, realizarán la RDC1,2,3 y 4. Posteriormente, a comienzos el curso siguiente, presentará las conclusiones al Claustro y Consejo escolar.

El Equipo impulsor, revisará, por un lado, el PEM por si necesitara algún cambio, y por otro lado, propondrá un PAP de actividades palanca según las necesidades detectadas en el paso anterior. Posteriormente el Claustro y el Consejo Escolar lo aprobarán.



Anexo I: preselección de actividades palanca elegibles

A) Criterios para aplicar en el proceso de selección

Para valorar las AP de cada una de las estrategias se proponen los criterios siguientes, punto de partida para una posterior valoración cualitativa y toma de decisiones:

ESCALA A UTILIZAR		
IMPACTO SOBRE EL OBJETIVO	Alto	3
	Medio	2
AMPLITUD	Afecta a todo el alumnado	2
	Solo afecta a una parte	1
Nº DE OBJETIVOS QUE ABARCA	Número de objetivos para los que trabaja significativamente	1
		2
		3
RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS: importes orientativos	Ninguno (< 2€ x alum. y curso)	3
	Pocos (entre 2 y 3€ x alum. y curso)	2
	Algunos (entre 3 y 8€ x alum. y curso)	1
	Muchos (> de 8€ x alum. y curso)	0
TIEMPO PARA OBTENER UN IMPACTO SIGNIFICATIVO	Un curso	2
	Más de un curso	1
MARCO DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO	AP considerada en alguna de las dimensiones del marco estratégico de la escuela inclusiva	2
	AP no considerada	0
PLAN DIGITAL DEL CENTRO	AP considerada en el Plan Digital del Centro	2
	AP no considerada	0

B) Preselección de las Actividades Palanca elegibles

Rellene la tabla para evaluar las Actividades Palanca elegibles teniendo en cuenta la escala proporcionada en el apartado "A) Criterios para aplicar en el proceso de selección" del Anexo I.

ESTRATEGIA / Actividad Palanca (2024-2025)	Impacto	Amplitud	Nº de objetivos	Recursos	Tiempo	Marco de planificación	Plan digital del centro	Total
E1) Actividades para seguir y "asegurar" condiciones de educabilidad								
A101) Evaluación de barreras	2	2	2	0	1	0	1	8
A102) Formación de familias (EINF, EPRI, ESO)	3	2	2	0	1	2	1	11
A103) Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)	2	2	2	2	2	2	2	15



A104) Estimulación e Inclusión en Educación Infantil	2	2	2	0	1	2	2	11
A105) Dinamización de espacios para la reducción de la brecha digital	3	2	2	0	1	2	2	12
A106) Convivencias y salidas fuera del centro educativo para trabajar la cohesión grupal desde el ámbito socioemocional	2	2	2	0	1	2	1	10
A107) Accesibilidad universal								
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje								
A201) Plan de absentismo (EPRI, ESO, BACH, FP)	3	1	2	3	1	2	1	14
A202) Acompañando, mejoramos siempre: transición de etapas.	2	1	2	3	1	2	1	12
A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas	3	1	2	3	2	2	1	14
A204) Tutoría entre iguales (EINF, EPRI, ESO)	3	2	2	3	1	2	1	14
A205) La transición entre etapas educativas: una carrera de relevos en donde no debemos dejar caer el testigo (EPRI, ESO)	2	1	1	0	2	2	1	9
A206) Red de apoyo entre familias (familias EINF, EPRI y ESO)	2	2	2	3	1	2	1	13
A207) La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)	2	1	1	0	1	2	1	8
A207b) Mentora: Aquí seguimos estudiando (3º y 4º ESO)	2	1	1	0	1	2	1	8
A208) Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes (EINF y EPRIM)	3	1	2	3	1	2	1	13
A209) Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)	2	1	2	3	2	2	0	12
A210) Programa de integración de materias para favorecer la transición de Educación Primaria a Secundaria	2	1	2	3	2	2	1	13



A211) Centro Participativo incluido en el entorno (EINF, EPRI, ESO, CF y BACH)	2	2	2	1	1	2	1	12
A212) Club Infantil-Juvenil	3	1	2	2	1	2	2	14
A213) Leemos en pareja	2	1	1	1	1	2	2	10
A214) Crecer con arte (EINF, EPRI)	2	2	2	0	1	2	0	9
A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)	3	1	2	0	1	2	1	10
A231) La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje compartido abierto a la comunidad en tu tiempo libre (EPRI, ESO, BACH y FP)	2	2	2	0	1	2	1	10
A232) La biblioteca escolar tutorizada como espacio para la lectura y la alfabetización informacional (EINF, EPRI, ESO)	2	2	2	2	1	2	1	13
A233) La biblioteca escolar dinamizada e integrada en la vida del centro (EINF, EPRI, ESO)	3	2	2	2	1	2	2	14
A234) Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)	3	1	2	0	1	2	1	10
A235) Creación de contenidos: la Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)	2	2	2	0	1	2	1	10
A236) Tardes de grupos interactivos (E. PRIM)	2	1	2	3	1	2	2	13
A237) Lecxit. Lectura para el éxito educativo (FJB)	2	1	1	1	1	2	1	9
A238) Laboratorio bibliotecario de ciudadanía	2	2	2	0	1	2	2	12
A250) Code Club. Pensamiento computacional creativo y crítico para alumnado de 4º a 6º de EPRI								
A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)	3	2	2	2	1	2	1	13
A261) Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1.er curso EPRI)	3	1	1	1	1	2	1	10



A262) Situaciones de aprendizaje con mirada inclusiva	2	2	2	1	2	2	2	13
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro								
A301) Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)	2	2	2	3	2	2	1	15
A302) Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación	3	2	2	0	1	2	1	11
A303) Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)	2	1	2	3	1	2	2	13
A304a) Palabras que nos unen (EPRI, ESO y BACH)	0	2	0	2	2	2	1	9
A304b) Viaje a la convivencia								
A305) Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (EPRI, ESO)	2	2	1	3	1	2	0	11
A306) Evaluación inclusiva (EINF, EPRI, ESO)	3	2	1	0	1	2	0	9
A307) Tod@s aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación (EPRI y ESO)	2	2	1	0	1	2	1	9
A308) En mi cole cabemos todos y todas (EPRI y ESO)	3	2	1	2	1	2	2	13
A309) Tiempo de círculo: prácticas restaurativas (Todas las etapas)	2	2	2	1	1	2	1	12
A310) Portafolio de talentos	2	2	2	2	2	2	1	13
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje								
A401) Secuencias didácticas ODS (EPRI, ESO) (b) ODS Dejamos huella	2	2	1	2	1	2	1	11
A402) Aprendizaje cooperativo en el aula (EPRI) (b) enseñar a aprender en equipo	3	2	1	2	2	2	1	13
A403) Tertulias dialógicas (EPRI, ESO, BACH y FP)	3	2	2	2	1	2	1	13
A404) Procesos de autoevaluación con el alumnado (EPRI, ESO, BACH y FP)	2	1	1	3	1	2	1	11



A405) Grupos interactivos (A. P. de zona educativa aplicable en EPRI y ESO)	2	1	2	0	1	2	3	11
A406) Aprendizaje basado en proyectos (ESO y BACH)	2	1	1	3	2	2	1	12
A407) STEAM Y TIC	3	2	2	0	1	2	3	13
A408) Proyectos con narrativa	2	2	2	0	2	0	3	11
A409) Aplicando el Enfoque Escolar Integral a la Educación para la Sostenibilidad y la Ciudadanía Mundial	2	2	2	2	1	2	1	12
A410) Las clases son puro teatro	3	2	2	0	2	2	1	12
A411) Alfabetización y creación audiovisual	2	2	1	0	2	2	3	12
A412) Alfabetización mediática frente al ciberacoso	2	1	2	0	2	2	3	12
A413) Para aprender hay que saber comunicar: competencia lingüística y plurilingüe inclusivas								
A414) Matemáticas inclusivas para profesorado, alumnado y familias								
A415) Economía circular 10 Residuos 0								
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales								
A501) Gestión del cambio (Plan estratégico de mejora)								
A502) Redes educativas	2	2	1	2	2	2	2	13
A503) Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES (EPRI, ESO)	2	2	1	2	2	2	1	12
A504) Proeducar-Hezigarri (nivel de centro, AP alineada con PEM y PAP)	3	2	2	1	1	2	0	11
A550) Plan de acogida del profesorado (profesorado de todas las etapas)	2	2	1	0	2	0	0	7
A551) Plan de formación de centro (profesorado de todas las etapas)	3	2	1	1	1	2	3	13
A580) Creación de espacios inclusivos (todos los niveles educativos)	2	2	1	3	1	2	3	14



C) Selección de las Actividades Palanca

Indique "SI" en aquellas Actividades Palancas preceptivas que se han escogido para su centro educativo.

Actividades Palanca preceptivas 2025-2026	Seleccionar
A101) Evaluación de barreras	
A102) Formación de familias (EINF, EPRI, ESO)	
A103) Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)	SI
A104) Estimulación e Inclusión en Educación Infantil	
A105) Dinamización de espacios para la reducción de la brecha digital	
A106) Convivencias y salidas fuera del centro educativo para trabajar la cohesión grupal desde el ámbito socioemocional	
A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas	SI
A204) Tutoría entre iguales (EINF, EPRI, ESO)	
A207) La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)	
A209) Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)	
A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)	SI
A231) La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje compartido abierto a la comunidad en tu tiempo libre (EPRI, ESO, BACH y FP)	
A232) La biblioteca escolar tutorizada como espacio para la lectura y la alfabetización informacional (EINF, EPRI, ESO)	
A233) La biblioteca escolar dinamizada e integrada en la vida del centro (EINF, EPRI, ESO)	
A234) Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)	
A235) Creación de contenidos: la Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)	
A236) Tardes de grupos interactivos (E. PRIM)	
A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)	SI
A261) Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1.er curso EPRI)	
A262) Situaciones de aprendizaje con mirada inclusiva	
A301) Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)	SI
A302) Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación	
A303) Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)	
A306) Evaluación inclusiva (EINF, EPRI, ESO)	
A308) En mi cole cabemos todos y todas (EPRI y ESO)	SI
A501) Gestión del cambio (Plan estratégico de mejora)	SI



A550) Plan de acogida del profesorado (profesorado de todas las etapas)	SI
A551) Plan de formación de centro (profesorado de todas las etapas)	SI

Indique "Sí" en aquellas Actividades Palancas elegibles que se han escogido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el apartado "B) Preselección de las Actividades Palanca elegibles" del Anexo I.

ESTRATEGIA / Actividad Palanca elegible 2025-2026	Puntuación total	Seleccionar
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A301) Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A206) Red de apoyo entre familias (familias EINF, EPRI y ESO)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A306) Evaluación inclusiva (EINF, EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A235) Creación de contenidos: la Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A304b) Viaje a la convivencia		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A411) Alfabetización y creación audiovisual		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A412) Alfabetización mediática frente al ciberacoso		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A551) Plan de formación de centro (profesorado de todas las etapas)		
E1) Actividades para seguir y "asegurar" condiciones de educabilidad A103) Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A211) Centro Participativo incluido en el entorno (EINF, EPRI, ESO, CF y BACH)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A213) Leemos en pareja		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A250) Code Club. Pensamiento computacional creativo y crítico para alumnado de 4º a 6º de EPRI		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A261) Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1.er curso EPRI)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A305) Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (EPRI, ESO)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro		



A307) Tod@s aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación (EPRI y ESO)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A309) Tiempo de círculo: prácticas restaurativas (Todas las etapas)		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A401) Secuencias didácticas ODS (EPRI, ESO) (b) ODS Dejamos huella		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A409) Aplicando el Enfoque Escolar Integral a la Educación para la Sostenibilidad y la Ciudadanía Mundial		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A410) Las clases son puro teatro		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A102) Formación de familias (EINF, EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A214) Crecer con arte (EINF, EPRI)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A232) La biblioteca escolar tutorizada como espacio para la lectura y la alfabetización informacional (EINF, EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A236) Tardes de grupos interactivos (E. PRIM)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A302) Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A303) Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A304a) Palabras que nos unen (EPRI, ESO y BACH)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A310) Portafolio de talentos		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A408) Proyectos con narrativa		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A413) Para aprender hay que saber comunicar: competencia lingüística y plurilingüe inclusivas		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A106) Convivencias y salidas fuera del centro educativo para trabajar la cohesión grupal desde el ámbito socioemocional		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A201) Plan de absentismo (EPRI, ESO, BACH, FP)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A208) Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes (EINF y EPRIM)		



E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A209) Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A234) Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)		
E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro A308) En mi cole cabemos todos y todas (EPRI y ESO)		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A402) Aprendizaje cooperativo en el aula (EPRI) (b) enseñar a aprender en equipo		SI
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A414) Matemáticas inclusivas para profesorado, alumnado y familias		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A107) Accesibilidad universal		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A202) Acompañando, mejoramos siempre: transición de etapas.		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A205) La transición entre etapas educativas: una carrera de relevos en donde no debemos dejar caer el testigo (EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A207b) Mentora: Aquí seguimos estudiando (3º y 4º ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A231) La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje compartido abierto a la comunidad en tu tiempo libre (EPRI, ESO, BACH y FP)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A237) Lecxit. Lectura para el éxito educativo (FJB)		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A404) Procesos de autoevaluación con el alumnado (EPRI, ESO, BACH y FP)		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A405) Grupos interactivos (A. P. de zona educativa aplicable en EPRI y ESO)		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A406) Aprendizaje basado en proyectos (ESO y BACH)		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A105) DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A204) Tutoría entre iguales (EINF, EPRI, ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A207) La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A233) La biblioteca escolar dinamizada e integrada en la vida del centro (EINF, EPRI, ESO)		



E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A212) Club Infantil-Juvenil		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A262) Situaciones de aprendizaje con mirada inclusiva		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A403) Tertulias dialógicas (EPRI, ESO, BACH y FP)		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A580) Creación de espacios inclusivos (todos los niveles educativos)		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A101) Evaluación de barreras		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A210) Programa de integración de materias para favorecer la transición de Educación Primaria a Secundaria		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A502) Redes educativas		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A407) STEAM Y TIC		
E1) Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad A104) Estimulación e Inclusión en Educación Infantil		
E2) Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje A238) Laboratorio bibliotecario de ciudadanía		
E4) Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje A415) Economía circular 10 Residuos 0		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A501) Gestión del cambio (Plan estratégico de mejora)		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A503) Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES (EPRI, ESO)		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A504) Proeducar-Hezigarri (nivel de centro, AP alineada con PEM y PAP)		
E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales A550) Plan de acogida del profesorado (profesorado de todas las etapas)		

D) Plan de Actividades Palanca y otros planes, programas, proyectos...

Indique los objetivos singulares del centro, la estrategia PROA+ que se ha escogido para cada uno de ellos, y las AP que se utilizarán para alcanzarlos.



	Objetivo singular e indicador de centro	Estrategia PROA+ del curso	AP u otros planes, programas. 2025-2026
Ejemplo	Lograr el compromiso de los equipos docentes para llevar a cabo proyectos a medio y largo plazo que incluyan metodologías dinamizadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje.	E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro	A306) Evaluación inclusiva (EINF, EPRI, ESO)
	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica. RdC3.3P) - Porcentaje profesorado con un nivel de satisfacción mayor o igual a 7/10 - Porcentaje de profesorado que participa en planes o proyectos institucionales 	E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales	
1	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado <ul style="list-style-type: none"> - O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales - O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado 	E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas. A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO) A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)
		E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	A402) Aprendizaje cooperativo en el aula
		E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales	A501) Gestión del cambio (Plan estratégico de mejora) A550) Plan de acogida del profesorado (profesorado de todas las etapas) A551) Plan de formación de centro (profesorado de todas las etapas)



2	<p>OC2. Reducir el absentismo escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> - O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje - O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación 	E1 Acciones para seguir y “asegurar” las condiciones de educabilidad	A103) Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)
		E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	<p>A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas</p> <p>A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)</p> <p>A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)</p>
		E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)	<p>A301) Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)</p> <p>A308) En mi cole cabemos todos y todas (EPRI y ESO)</p>

E) Ficha de actividad palanca seleccionada

Ejemplo de ficha de Actividad Palanca seleccionada

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A502
Actividad Palanca	A502) <i>Redes educativas</i>
Objetivo singular del centro	<i>Lograr el compromiso de los equipos docentes para llevar a cabo proyectos a medio y largo plazo que incluyan metodologías dinamizadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje</i>
Objetivos estratégico PROA+	<i>O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales (c) 1) Estabilidad del profesorado y formar en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono temprano</i>
Estrategias PROA+	<i>E3) Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro E5) Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales</i>
Responsable	<i>Kilback Becker, Napoleon</i>
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)	



EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º	140	1º		1º	25	1º	
2º		2º		2º	135	2º		2º	20	2º	
3º		3º		3º	130						
4º		4º		4º	120						
5º		5º									
6º		6º									

Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?	<i>Sí</i>
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?	<i>No</i>
Temporalización	1º Semestre	<i>X</i>
	2º Trimestre	
	3º Trimestre	
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Rellene la plantilla según el ejemplo anterior

Información general de la Actividad Palanca											
Código	A103										
Actividad Palanca	A103) Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)										
Objetivo singular del centro	OC2. Reducir el absentismo escolar										
Objetivos estratégico PROA+	O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación										
Estrategias PROA+	E1 Acciones para seguir y "asegurar" las condiciones de educabilidad										
Responsable	<i>Belen /Belen</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º		1º		1º		1º	
2º		2º		2º		2º		2º		2º	
3º		3º		3º							
4º		4º		4º							
5º		5º									
6º		6º									
Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?										<i>NO</i>
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?										<i>SI</i>
Temporalización	1º Trimestre										<i>X</i>



Evaluación formativa de la ficha	2º Trimestre	X
	3º Trimestre	X
	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A203
Actividad Palanca	A203) Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado OC2. Reducir el absentismo escolar
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado
Estrategias PROA+	E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje
Responsable	<i>Alfonso/alfonso</i>

Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º	2	1º		1º	1	1º	
2º		2º		2º	2	2º		2º	1	2º	
3º		3º		3º	1						
4º		4º		4º	1						
5º		5º									
6º		6º	2								

Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?	<i>NO</i>
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?	<i>NO</i>
Temporalización	1º Trimestre	X
	2º Trimestre	X
	3º Trimestre	X
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A230
Actividad Palanca	A230) Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)



Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado OC2. Reducir el absentismo escolar										
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado										
Estrategias PROA+	E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje										
Responsable	<i>Sánchez Hidalgo, María del Mar/mar</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º		1º		1º		1º	
2º		2º		2º		2º		2º		2º	
3º		3º		3º							
4º		4º		4º							
5º		5º									
6º		6º									
Otros destinatarios						¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?					NO
						¿Está destinada la actividad palanca a las familias?					NO
Temporalización						1 ^{er} Trimestre					
						2 ^o Trimestre					X
						3 ^{er} Trimestre					X
Evaluación formativa de la ficha						Grado de aplicación %					
						Calidad de ejecución %					
						Grado de impacto %					

El número de alumnos/as no se puede concretar ya que depende de si quieren participar o no en la misma. Va dirigida a todos los alumnos/as vulnerable de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A260
Actividad Palanca	A260) Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado OC2. Reducir el absentismo escolar
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado



Estrategias PROA+	E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje										
Responsable	<i>Alvaro</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º	25	1º	28	1º		1º	25	1º	
2º		2º	25	2º	32	2º		2º	15	2º	
3º		3º	23	3º	22						
4º	23	4º	26	4º	28						
5º	23	5º	24								
6º	22	6º	26								
Otros destinatarios						¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?					NO
						¿Está destinada la actividad palanca a las familias?					NO
Temporalización						1º Trimestre					X
						2º Trimestre					X
						3º Trimestre					X
Evaluación formativa de la ficha						Grado de aplicación %					
						Calidad de ejecución %					
						Grado de impacto %					

Información general de la Actividad Palanca											
Código	A301										
Actividad Palanca	A301) Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)										
Objetivo singular del centro	OC2. Reducir el absentismo escolar										
Objetivos estratégico PROA+	O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación										
Estrategias PROA+	E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)										
Responsable	<i>Téllez Márquez, María de la Paz</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º	23	1º	1	1º	1	1º		1º	25	1º	
2º		2º		2º	1	2º		2º		2º	
3º		3º	2	3º	1						
4º		4º		4º							
5º		5º	2								
6º		6º									
Otros destinatarios						¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?					NO
						¿Está destinada la actividad palanca a las familias?					SI



Temporalización	1 ^{er} Trimestre	X
	2 ^o Trimestre	
	3 ^{er} Trimestre	
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A308
Actividad Palanca	A308) En mi cole cabemos todos y todas (EPRI y ESO)
Objetivo singular del centro	OC2. Reducir el absentismo escolar
Objetivos estratégico PROA+	O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación
Estrategias PROA+	E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)
Responsable	<i>Elena Coriat Pérez</i>

Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1 ^o		1 ^o	25	1 ^o	28	1 ^o		1 ^o	25	1 ^o	
2 ^o		2 ^o	25	2 ^o	32	2 ^o		2 ^o	15	2 ^o	
3 ^o		3 ^o	23	3 ^o	22						
4 ^o	23	4 ^o	26	4 ^o	28						
5 ^o	23	5 ^o	24								
6 ^o	22	6 ^o	26								

Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?	No
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?	No
Temporalización	1 ^{er} Trimestre	
	2 ^o Trimestre	X
	3 ^{er} Trimestre	X
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A402
Actividad Palanca	A402) Aprendizaje cooperativo en el aula
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales



	O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado										
Estrategias PROA+	E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje										
Responsable	<i>María Sánchez Ros</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º	25	1º	28	1º		1º	25	1º	
2º		2º	25	2º	32	2º		2º	15	2º	
3º		3º	23	3º	22						
4º	23	4º	26	4º	28						
5º	23	5º	24								
6º	22	6º	26								
Otros destinatarios						¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?					NO
						¿Está destinada la actividad palanca a las familias?					NO
Temporalización						1º Semestre					X
						2º Trimestre					X
						3º Trimestre					X
Evaluación formativa de la ficha						Grado de aplicación %					
						Calidad de ejecución %					
						Grado de impacto %					

Información general de la Actividad Palanca											
Código	A501										
Actividad Palanca	A501) Gestión del cambio (Plan estratégico de mejora)										
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado										
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado										
Estrategias PROA+	E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales										
Responsable	<i>León Peralbo, Antonio</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º		1º		1º		1º	
2º		2º		2º		2º		2º		2º	
3º		3º		3º							
4º		4º		4º							
5º		5º									
6º		6º									



Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?	NO
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?	NO
Temporalización	1 ^{er} Trimestre	X
	2 ^o Trimestre	X
	3 ^{er} Trimestre	X
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %	
	Calidad de ejecución %	
	Grado de impacto %	

Información general de la Actividad Palanca											
Código	A550										
Actividad Palanca	A550) Plan de acogida del profesorado (profesorado de todas las etapas)										
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado										
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado										
Estrategias PROA+	E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales										
Responsable	<i>Sánchez Hidalgo, María del Mar</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º		1º		1º		1º	
2º		2º		2º		2º		2º		2º	
3º		3º		3º							
4º		4º		4º							
5º		5º									
6º		6º									
Otros destinatarios	¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?										SI
	¿Está destinada la actividad palanca a las familias?										NO
Temporalización	1 ^{er} Trimestre										X
	2 ^o Trimestre										
	3 ^{er} Trimestre										
Evaluación formativa de la ficha	Grado de aplicación %										
	Calidad de ejecución %										
	Grado de impacto %										

Información general de la Actividad Palanca	
Código	A551



Actividad Palanca	A551) Plan de formación de centro (profesorado de todas las etapas)										
Objetivo singular del centro	OC1. Mejorar el éxito educativo del alumnado										
Objetivos estratégico PROA+	O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado										
Estrategias PROA+	E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales										
Responsable	<i>María Jesús Rodríguez Sánchez</i>										
Alumnado a la que va dirigida la Actividad Palanca (nº de alumnos)											
EI		EPRI		ESO		BACHILLER		FP BÁSICA		FP GM	
1º		1º		1º		1º		1º		1º	
2º		2º		2º		2º		2º		2º	
3º		3º		3º							
4º		4º		4º							
5º		5º									
6º		6º									
Otros destinatarios						¿Está destinada la actividad palanca al profesorado?					<i>SI</i>
						¿Está destinada la actividad palanca a las familias?					<i>NO</i>
Temporalización						1 ^{er} Trimestre					<i>X</i>
						2º Trimestre					<i>X</i>
						3 ^{er} Trimestre					
Evaluación formativa de la ficha						Grado de aplicación %					
						Calidad de ejecución %					
						Grado de impacto %					

ÍNDICE DEL PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA

- 1.- Análisis de las Actividades que desarrollan cada Estrategia PROA+.....2
- 1.1.- Criterios para la selección de las actividades palanca, AP.....2
- 1.2.- Proceso participativo para el diseño del PAP.....2
- 1.3.- Análisis del catálogo de AP.....3



- 2.- Identificación de las AP adecuadas para el centro. Preselección.....6
- 3.- Valoración de las AP a aplicar para el curso 2025-2026.....7
- 4.- Recursos necesarios para el curso 2025-2026.....7

1.- ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN CADA ESTRATEGIA PROA+

El Mapa estratégico se ha de concretar cada curso en un Plan de Actividades palanca y para ello se ha de decidir qué Actividades palanca lo componen, ello requiere hacer una selección de las previstas por el Catálogo de AP para cada curso o diseño de propias. Esta selección se ha realizado en función de los resultados obtenidos con las AP del curso anterior y las necesidades del centro educativo.

1.1.- Criterios para la selección de las actividades palanca, AP.

Para valorar las AP de cada una de las estrategias se proponen los criterios siguientes, punto de partida para una posterior valoración cualitativa y toma de decisiones:

- ✓ Impacto sobre el objetivo. (Imp): Alto (3), medio (2).
- ✓ Amplitud (Amp). Afecta a todo el alumnado (2), solo afecta a una parte (1).
- ✓ Número de objetivos que abarca, (NºO): Número de objetivos para los que trabaja significativamente: 1, 2 o 3.
- ✓ Recursos adicionales necesarios (Rec): importes orientativos Ninguno = 3 (<2€ x alum y curso), pocos =2 (entre 2 y 3 € x alum y curso), algunos = 1 (Entre 3 y 8 € x alum y curso), muchos =0 (> de 8 € x alum y curso).
- ✓ Tiempo necesario para obtener un impacto significativo, (Tiem) Un curso = 2, más de un curso =1
- ✓ Marco de planificación del centro, (MP): AP consideradas en alguna de las dimensiones del Marco estratégico de la escuela inclusiva =2, no considerada = 0.
- ✓ Acciones priorizadas en el Plan digital de centro (PDC), máximo 5, a partir de la diagnosis del apartado 5.1b.3 y el Mapa estratégico del PEM (apartado 6.1) = 2, no considerada =0.

1.2.- Proceso participativo para la elaboración del PAP.

Para el diseño inicial del PAP, el equipo impulsor analizó todas las actividades palanca del Catálogo, por estrategias PROA+, y las puntuó según su utilidad para la obtención de nuestros objetivos.

Posteriormente se realizó una preselección por puntuación y estrategias PROA+. Esta preselección fue debatida y analizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, que se encargó de la selección de las Actividades Palanca a desarrollar.



1.3.- Análisis del catálogo de AP.

ESTRATEGIA E1. Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP	PDC
A101. Evaluación de barreras	8	2	2	2	0	1	0	1
A102 Formación de familias (EINF, EPRI, ESO)	11	3	2	2	0	1	2	1
A103 Familias a la escuela, escuela de familias (EINF y EPRI)	16	2	2	3	2	2	2	3
A104 Estimulación e inclusión en educación infantil	11	2	2	2	0	1	2	2
A105Dinamización de espacios para la reducción de la brecha digital	13	3	2	2	0	1	2	3
A106 Convivencias y salidas fuera del centro educativo para trabajar la cohesión grupal desde el ámbito socioemocional	10	2	2	2	0	1	2	1

ESTRATEGIA E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	Tot.	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP	PDC
A201 Plan de absentismo (EPRI, ESO, BACH, FP)	14	3	1	3	3	1	2	1
A202 Acompañando, mejoramos siempre: Transición de etapas	12	2	1	2	3	1	2	1
A203 Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas	14	3	1	2	3	2	2	1
A204 Tutoría entre iguales, TEI (EINF, EPRI, ESO)	14	3	2	2	3	1	2	1
A205 La transición entre etapas educativas: Una carrera de relevos en donde no debemos dejar caer el testigo (EPRI, ESO)	9	2	1	1	0	2	2	1
A206 Red de apoyo entre familias (familias EINF, EPRI y ESO)	13	2	2	2	3	1	2	1
A207 La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)	8	2	1	1	0	1	2	1
A208 Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes (EINF y EPRIM)	13	3	1	2	3	1	2	1
A209 Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)	12	2	1	2	3	2	2	0



A210 Programa de integración de materias para favorecer la transición de Educación Primaria a Secundaria	13	2	1	2	3	2	2	1
--	----	---	---	---	---	---	---	---

ESTRATEGIA E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro)	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP	PDC
A301 Plan de acogida a alumnado y familias	15	14	2	3	3	2	2	1
A213 Leemos en pareja (EINF, EPRI y ESO)								
A212 Club infantil/juvenil	10	2	1	1	1	1	2	2
A302 Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación	11	9	3	2	2	0	1	1
A214 Crecer con arte (EINF, EPRI)								
A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias	10	3	1	2	0	1	2	1
A303 Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)	13	2	1	2	3	1	2	2
A231 Activamos la biblioteca escolar y la abrimos a la comunidad (EPRI, ESO, BACH y B)	9	10	0	2	2	2	2	1
A304 Palabras que nos unen (EPRI, ESO y BACH)								
A305 Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (E. Primaria y E. Secundaria)	11	13	2	2	2	1	3	0
A232 Reforzando la comprensión lectora: biblioteca tutorizada (EINF, EPRI, ESO)								
A306 Evaluación inclusiva (E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria)	9	14	3	2	2	1	2	0
A233 Dinamización de bibliotecas escolares (EINF, EPRI, ESO)								
A307 Tod@s aprendemos con y desde la diversidad. Sumate a la transformación E. estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)	9	10	2	3	2	1	2	1
A234 Plan educativo de entorno. Talleres de diversidad. Sumate a la transformación E. estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)								
A308 En mi cole cabemos todos y todas (E. Primaria y E. Secundaria)	13	10	3	2	2	2	1	2
A235 Creación de contenidos: La Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)								
A309 TIEMPO DE CÍRCULO (Prácticas Restaurativas) (Todas las etapas)	12	13	2	2	3	1	3	1
A236 Tardes de grupos interactivo (E. PRIM)								
A237 I.E.C. XI. Lectura para el éxito educativo: mentoría lectora	13	9	2	2	2	1	2	1
A310 Portafolio de talentos								
A238 Laboratorio bibliotecario de ciudadanía inclusiva y participativa	12	2	2	3	0	1	2	2
A260 Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)	13	3	2	2	2	1	2	1
A261 Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1r c EPRI)	10	3	1	1	1	1	2	1
A262 Situaciones de aprendizaje con mirada inclusiva	13	2	2	2	1	2	2	2

ESTRATEGIA E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP	PDC
A401 Secuencias didácticas ODS (EPRI, ESO)	11	2	2	1	2	1	2	1



A402 Aprendizaje cooperativo en el aula (EPRI)	13	3	2	1	2	2	2	1
A403 Tertulias dialógicas (EPRI, ESO, BACH y FP)	13	3	2	2	2	1	2	1
A404 Procesos de autoevaluación con el alumnado (EPRI, ESO, BACH y FP)	11	2	1	1	3	1	2	1
A405 Grupos interactivos (Zona educativa)	11	2	1	2	0	1	2	3
A406 Diseño de maquetas para explicar Tectónica de placas, basado en la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ESO y BACH)	12	2	1	1	3	2	2	1
A407 STEAM Y TIC	13	3	2	2	0	1	2	3
A408 Proyectos con narrativa (INF, EPRI, ESO)	11	2	2	2	0	2	0	3
A409 Aplicando el enfoque escolar integral a la educación para la sostenibilidad y la ciudadanía mundial	12	2	2	2	2	1	2	1
A410 Las clases son puro teatro (performance en el aula y teatro fuera de ella)	12	3	2	2	0	2	2	1
A411 Alfabetización y creación audiovisual	12	2	2	1	0	2	2	3
A412 Alfabetización mediática frente al ciberacoso	12	2	1	2	0	2	2	3

ESTRATEGIA E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP	PDC
BLOQUE BA50 Gestión del cambio								
A501 Gestión del cambio.								
A502 Redes educativas.	13	2	2	1	2	2	2	2
A503 Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES (EPRI, ESO)	12	2	2	1	2	2	2	1
A504 PROEDUCAR-HEZIGARRI (complementaria de A501, ver que material o planteamiento puede ser útil para el desarrollo del PEM)	11	3	2	2	1	1	2	0
BLOQUE BA55 Gestión del equipo humano y su calidad								
A550 Plan de acogida del profesorado (Profesorado de todas las etapas)	7	2	2	1	0	2	0	0
A551 Plan de formación de centro (Profesorado de todas las etapas)	13	3	2	1	1	1	2	3
BLOQUE BA58 Gestión de las nuevas tecnologías y los espacios								
A580 Creación de espacios inclusivos (Todos los niveles educativos)	14	2	2	1	3	1	2	3



2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS AP ADECUADAS PARA EL CENTRO. PRESELECCIÓN.

Se preseleccionaron para su aplicación durante el curso 25-26 las actividades palanca, teniendo en cuenta las que se están desarrollando durante el curso 24-25 y las palancas preceptivas, siguientes:

E1. Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad.

A105 Dinamización de espacios para la reducción de la brecha digital: 13 puntos.

E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

A204 Tutoría entre iguales: 14 puntos.

A213 Leemos en pareja: 14 puntos.

A233 Dinamización de bibliotecas escolares: 14 puntos.

A260 Docencia compartida: 13 puntos

E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro

A303 Sumamos todas y todos: 13 puntos

A310 Portafolio de talentos: 13 puntos.

E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.

A403 Tertulias dialógicas: 13 puntos.

A407 STEAM Y TIC: 13 puntos.

E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales.

A502 Redes educativas: 13 puntos.

3.- VALORACIÓN DE LAS AP A APLICAR PARA EL CURSO 2024-2025.

Después de un amplio debate en la comunidad educativa, en función del número de AP que podemos abarcar, ya que somos un centro pequeño y el número de actividades



palancas es muy elevado, se decidió desarrollar las Actividades Palancas siguientes durante el curso 25-26. Las que hemos aplicado el curso 24-25 con las mejoras pertinentes y las nuevas palancas atendiendo a las preceptivas para el curso 25-26.

E1. Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad.

A103 Familias a la escuela, escuela de familias.

E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

A203 Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas.

A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias.

A260 Docencia compartida.

E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro

A301 Plan de acogida a alumnado y familias.

A308 En mi cole cabemos todos y todas.

E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje

A402 Aprendizaje cooperativo en el aula.

E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales.

A501 La gestión del cambio. Plan estratégico de mejora y plan de AP e integración del funcionamiento ordinario del centro.

A550 Plan de acogida del profesorado.

A551 Plan de formación de centro.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL CURSO 2025-2026.

Para el curso 2025-2026, necesitaremos los siguientes recursos:

Recursos económicos para la realización de la Actividad Palanca A230.

Recursos económicos para el desarrollo de la Actividad Palanca A551. Si bien intentaremos realizar cursos del INTEF o de la Dirección Provincial, quizás sea necesario disponer de algún ponente para los temas que no se oferten.

Recursos humanos (recursos económicos) para poder desarrollar la Actividad Palanca A103, A308 y A550 y así favorecer la inclusión y el éxito escolar de los más vulnerables.



27. PLAN DIGITAL DE CENTRO

INTRODUCCIÓN

Contexto: Datos básicos del centro

El Colegio Concertado Severo Ochoa de Ceuta se encuentra ubicado en la barriada de San José y dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes: aula-taller, aula digital, laboratorio, aulas de apoyo, sala de profesorado, biblioteca y pabellón de educación física, entre otros espacios. El centro cuenta con una única línea educativa desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria, y ofrece además un Grado Básico en Servicios Comerciales conforme a la normativa vigente.

La mayoría del alumnado procede de un entorno sociocultural medio-bajo, con predominio de familias de origen magrebí, cuya lengua materna es, en gran parte, el dariya (dialecto marroquí del árabe). El modelo familiar habitual está compuesto por padre, madre y aproximadamente tres hijos. Solo un pequeño porcentaje de las familias posee estudios superiores, situándose la mayoría en niveles de formación básica o secundaria. La incorporación de la mujer al mercado laboral sigue siendo limitada, y quienes trabajan lo hacen principalmente en el sector doméstico o en el comercio. Asimismo, la tasa de desempleo en la zona es elevada.

En los últimos años se ha observado una mejora progresiva en la valoración social de la educación y la formación reglada, aunque aún persiste un grupo de alumnos y alumnas que, por su contexto económico y social, encuentran dificultades para acceder, permanecer y progresar en el sistema educativo en condiciones de igualdad.

Desde el ámbito educativo, resulta evidente que las situaciones de vulnerabilidad generan, en numerosos casos, fracaso y abandono escolar temprano, así como desafección hacia las instituciones educativas. Por ello, el centro considera prioritario establecer medidas compensatorias que incidan en los factores generadores de desigualdad, mejoren las oportunidades de acceso y permanencia, y permitan detectar precozmente situaciones de riesgo que requieran la intervención de servicios especializados.

Infraestructura

Al comienzo del curso 2025-2026 se ha inaugurado el Aula Digital en uno de los espacios más amplios del centro. Este nuevo recurso constituye un entorno de aprendizaje innovador que integra diferentes dispositivos tecnológicos y materiales educativos para favorecer la competencia digital del alumnado y el desarrollo de metodologías activas.



El Aula Digital cuenta con el siguiente material informático:

- 2 carros de carga con 60 tablets Samsung (Android).
- 1 carro de carga con 30 portátiles HP y Lenovo.
- 1 carro de carga con 15 portátiles adicionales, disponibles para su uso en distintas aulas.
- 4 equipos All-in-One, destinados a tareas docentes y de apoyo técnico.

Material de robótica educativa:

El Aula Digital dispone además de kits de robótica y programación cedidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dentro del programa Escuela 4.0, con los que el alumnado trabaja conceptos de pensamiento computacional, automatización y diseño tecnológico.

Proyecto Severo Factory:

En este mismo espacio se desarrolla el proyecto *Severo Store*, orientado al diseño, elaboración y producción de artículos de fabricación propia. En él, el alumnado del Grado Básico en Servicios Comerciales aprende técnicas de sublimación textil, corte láser y modelado 3D, aplicando competencias digitales y creativas en un contexto práctico y profesionalizador.

Pantallas digitales interactivas:

El centro dispone de 15 pantallas i3Touch instaladas en diferentes aulas, así como de una pantalla SMART en carro móvil, una pantalla Newline en carro, y otra pantalla Newline con ruedas situada en el aula taller/laboratorio. Estas herramientas favorecen la interacción, el aprendizaje cooperativo y el uso de recursos digitales en el aula.

Aulas de informática y ordenadores en las aulas:

Se dispone de dos aulas de informática que utilizan los alumnos del Grado Básico en Servicios Comerciales, que cuentan con el siguiente equipo informático:

- 30 portátiles Asus (Intel® Core™ i3 con 8GB de RAM) con sistema operativo Windows 11 y 8 gigas de RAM.
- 19 Equipos All-in-one Ticnova proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cada aula existe también, un equipo para el profesorado proporcionado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (AMD Ryzen 3 PRO con 8GB de RAM) con Windows 11 Pro, haciendo un total de 15 ordenadores.

Software: En cuanto al sistema operativo, en los ordenadores del centro se utiliza Windows 11 Pro para los equipos de sobremesa del profesorado, Windows 11 para los ordenadores



portátiles de los alumnos y Windows 10 para el resto de los ordenadores debido a sus limitaciones en cuanto a hardware y prestaciones. Garantizando así, disponiendo de un software totalmente actualizado, la protección de antivirus y cortafuegos, fundamentos principales de Seguridad.

Estudio de Radio: el centro dispone de un aula para el proyecto de radio escolar RADIOSEVERO iniciado en el curso 2021/2022 y en el que participa todo el centro. En ella tiene toda la infraestructura necesaria para la grabación de programas y podcasts.

Tablets: 60 tablets Samsung con Android (como se ha mencionado antes, en el aula digital).

Portátiles: el centro dispone, como se ha mencionado anteriormente de 28 dispositivos portátiles en un carro de carga para su uso en cualquier aula y 30 portátiles en una de las aulas de informática para su uso en esa aula.

Justificación del plan

Los centros educativos forman parte de una sociedad en constante transformación, caracterizada por la digitalización progresiva de todos los ámbitos de la vida cotidiana, la comunicación y el mercado laboral. En este contexto, la escuela debe ofrecer una respuesta educativa adaptada a las nuevas demandas sociales, preparando a su alumnado para desenvolverse con solvencia en un entorno digital y tecnológicamente avanzado.

El uso de la tecnología en los distintos ámbitos de la organización escolar (tanto en la gestión y comunicación interna como en los procesos de enseñanza y aprendizaje) se ha convertido en una necesidad ineludible. La educación, en este sentido, constituye un instrumento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el desarrollo personal y profesional del alumnado.

La transformación digital del sistema educativo resulta imprescindible para asegurar que el alumnado adquiera las competencias digitales necesarias para participar activamente en la sociedad actual y futura. Del mismo modo, las instituciones educativas deben revisar y actualizar sus estrategias organizativas y pedagógicas para promover la innovación educativa, la integración efectiva de las TIC y el uso responsable y crítico de los recursos digitales.

Mediante el presente Plan Digital del Centro, se persigue:

- Evaluar la situación actual del CEIP Severo Ochoa en relación con la innovación educativa y el uso de las tecnologías, tomando como referencia el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).
- Diseñar e implementar un proceso de transformación digital progresiva que permita al centro avanzar hacia una organización más innovadora, sostenible y equitativa.
- Reconocer el Plan Digital como una herramienta estratégica fundamental para la planificación y gestión de la estrategia digital del centro educativo.
- Impulsar una cultura digital compartida, que favorezca la cooperación, la formación



continua del profesorado y la integración de las tecnologías en la práctica docente.

- Consolidar al CEIP Severo Ochoa como una organización que aprende, en la que la competencia digital institucional y docente se convierta en motor de mejora educativa y de innovación pedagógica.

Proceso de elaboración

Para la elaboración y coordinación del Plan TIC distinguimos tres fases o momentos en el desarrollo del mismo:

1ª Fase: Análisis. Completando y detectando las necesidades, debilidades y problemas que necesitan acciones concretas en el centro. Fase en constante evolución.

2ª Fase: Desarrollo. Puesta en práctica de las diferentes acciones susceptibles de ser realizadas. Toda la comunidad educativa y los agentes específicos llevarán a cabo los aspectos recogidos en este documento de acuerdo con su función.

3ª Fase: Evaluación. Como base para una mejora continua, se recopilarán resultados, y la evaluación de las acciones y procesos que se han llevado a cabo mediante la herramienta SELFIE.

Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo del Centro

La finalidad de todo centro educativo es que el alumnado aprenda, se forme y se desarrolle integralmente como ciudadano, preparado para participar de manera activa, crítica y responsable en la sociedad en la que vive. En coherencia con esta misión, la propia organización escolar debe evolucionar mediante la práctica reflexiva, la innovación y la colaboración con su entorno.

El Plan Digital de Centro forma parte del conjunto de documentos que configuran la identidad y la estrategia del centro educativo. Su contenido debe estar plenamente alineado con el Proyecto Educativo de Centro (PEC), del que forma parte y al que complementa en materia de transformación digital y desarrollo de la competencia digital del alumnado, del profesorado y de la organización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Proyecto Educativo debe recoger los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro, así como la estrategia digital definida conforme al artículo 111 bis.5, que establece la necesidad de integrar la competencia digital en todos los niveles y etapas educativas.

En este sentido, el Plan Digital se configura como un instrumento operativo que concreta y desarrolla esa estrategia dentro del marco institucional del centro, asegurando la coherencia entre los distintos planes y proyectos (Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Formación, etc.) y favoreciendo la



implantación efectiva del programa Escuela 4.0 y de los objetivos definidos en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales Docentes 2021–2027.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

El análisis inicial se suele llevar a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de la competencia digital del centro (alumnado, profesorado y miembros del equipo directivo) con la herramienta SELFIE.
- Análisis de la infraestructura, recursos y estado del centro.
- Análisis de la situación actual.

La Comisión Europea ha desarrollado la herramienta de autoevaluación SELFIE, para todos los centros educativos, que nos permite obtener en línea un informe de autoevaluación del centro (Informe SELFIE).

En el momento de elaboración del presente Plan Digital, el centro se encuentra pendiente de aplicar los cuestionarios de la herramienta SELFIE, utilizados para evaluar el nivel de competencia digital de la organización. Una vez se disponga de los resultados, el Plan Digital del Centro será actualizado incorporando el análisis derivado de dicha herramienta, de modo que las actuaciones futuras puedan basarse en evidencias objetivas y alinearse con las áreas de mejora identificadas.

Mientras tanto, el análisis de la situación del centro se fundamenta en la infraestructura tecnológica disponible y los recursos actuales, así como en la observación de la realidad digital del centro durante el presente curso académico.

OBJETIVOS

Durante el curso 2025-2026, el centro se encuentra pendiente de aplicar la herramienta SELFIE, cuyos resultados servirán para ajustar y actualizar los objetivos aquí establecidos. Hasta ese momento, la planificación se basa en la experiencia acumulada, las necesidades detectadas en la práctica diaria y las exigencias normativas relativas a la Ley Orgánica de Protección de Datos y a las recomendaciones del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y del INTEF.

Partiendo de esto, se han fijado los siguientes objetivos en este plan que serán revisados cada año y que son susceptibles de ser modificados durante el curso escolar.

Infraestructura tecnológica

- Renovar los ordenadores portátiles del carro de carga nº 2, ya que presentan un mayor nivel de obsolescencia y limitan el rendimiento en determinadas actividades digitales.
- Mejorar la asistencia técnica disponible en el centro, con el fin de garantizar una respuesta ágil ante incidencias en los equipos y dispositivos digitales.



- Reforzar la seguridad de la red interna y de los sistemas digitales, implementando medidas que aseguren la protección de datos y el correcto funcionamiento de los servicios conectados.
- Incorporar una impresora 3D en el Aula Digital, como herramienta complementaria al proyecto Severo Factory, que permita ampliar las posibilidades de aprendizaje práctico y fomentar la creatividad y la innovación tecnológica del alumnado.
- Instalar un sistema de impresión en red que permita a los equipos del profesorado enviar documentos directamente a una cola de impresión común, facilitando la gestión centralizada de impresiones desde las aulas y mejorando la eficiencia en el uso de recursos.

Liderazgo y Gobernanza

- Mantener y mejorar las vías de comunicación virtual del centro, incorporando el uso de WhatsApp Web institucional como canal complementario para la comunicación directa y ágil con las familias, garantizando un uso responsable y conforme a la normativa de protección de datos.
- Fomentar el uso adecuado de la aplicación Edvoice por parte de las familias, mediante acciones informativas y formativas que faciliten su manejo y promuevan una comunicación más eficaz entre el centro y el hogar.
- Actualizar y dinamizar la página web y las redes sociales institucionales, consolidándolas como canales oficiales de información y participación de la comunidad educativa.
- Mejorar la imagen corporativa del centro en redes sociales, cuidando la identidad visual, el estilo comunicativo y la coherencia en las publicaciones, con el fin de proyectar una comunicación institucional moderna, cercana y profesional.
- Optimizar las plataformas de gestión interna, reforzando el uso de herramientas como *Additio*, *Edvoice* y la plataforma de incidencias para mejorar la coordinación del equipo docente y la gestión académica.
- Extender el uso de Microsoft Teams como herramienta de comunicación y trabajo colaborativo entre el claustro, los departamentos y el equipo directivo.
- Elaborar y mantener actualizados los contenidos de la página web institucional proporcionada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, asegurando que recoja la actividad pedagógica, los proyectos innovadores y los logros del centro.

Enseñanza y Aprendizaje

- Formar al profesorado en el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) aplicadas a la educación, con el objetivo de que puedan utilizarlas como recurso



para la generación de contenidos didácticos, la personalización del aprendizaje y el diseño de materiales adaptados a las necesidades del alumnado.

- Desarrollar acciones formativas en pensamiento computacional, orientadas a que el profesorado integre esta competencia en las diferentes etapas educativas, utilizando el material de robótica educativa cedido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dentro del programa Escuela 4.0.
- Promover la integración transversal de la competencia digital en las programaciones didácticas, incorporando actividades prácticas y colaborativas que fomenten la creatividad, la resolución de problemas y el aprendizaje activo.
- Aprovechar el Aula Digital como espacio de innovación metodológica, facilitando experiencias de aprendizaje basadas en proyectos, robótica y uso responsable de la tecnología.

Desarrollo profesional

- Concienciar al profesorado sobre la importancia del pensamiento computacional y su aplicación en todas las etapas educativas, promoviendo la integración de actividades que favorezcan la lógica, la resolución de problemas y la creatividad digital.
- Fomentar el uso habitual de entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, especialmente a través de las herramientas proporcionadas por el SED, para mejorar la interacción, la evaluación y la continuidad del proceso educativo.
- Impulsar el uso de Microsoft Teams como plataforma de comunicación interna y trabajo colaborativo entre el claustro, los departamentos y el equipo directivo, optimizando la organización del centro y la coordinación docente.
- Promover el buen uso y cuidado del material informático y digital del centro, favoreciendo la corresponsabilidad del profesorado en su conservación y en la gestión eficiente de los recursos tecnológicos.
- Mejorar la organización del préstamo y uso de dispositivos digitales entre las distintas aulas, estableciendo procedimientos claros y equitativos para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento del equipamiento.
- Avanzar en la competencia digital docente conforme al Marco Europeo de Competencia Digital del Profesorado (DigCompEdu), fomentando la formación continua y el aprendizaje entre iguales.

Contenidos y currículo

- Fomentar la creación y el uso de contenidos digitales propios y abiertos, promoviendo el intercambio de materiales educativos entre docentes y su difusión mediante repositorios accesibles.



- Incorporar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para la generación de contenidos didácticos y materiales de apoyo, potenciando la creatividad docente y la personalización del aprendizaje.
- Integrar la robótica y el pensamiento computacional en las distintas áreas y etapas educativas, aprovechando los recursos del Aula Digital y del programa Escuela 4.0 para desarrollar competencias transversales.
- Adaptar los materiales didácticos digitales a las necesidades del alumnado y a los objetivos curriculares, favoreciendo metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos o el aprendizaje cooperativo.
- Promover el uso responsable y ético de la información digital, desarrollando actividades específicas sobre la cita de fuentes, la propiedad intelectual y las licencias abiertas (Creative Commons).
- Explorar modelos de aprendizaje enriquecidos por la tecnología, verificando que las programaciones incluyan referencias a la competencia digital, sitios web, plataformas y actividades tipo.
- Incorporar criterios de evaluación de la competencia digital en las programaciones didácticas, en consonancia con el marco educativo vigente.
- Fomentar el uso del entorno SED como plataforma principal para la comunicación con el alumnado, la entrega de tareas, el acceso a recursos y la evaluación digital.
- Diseñar actividades digitales que integren la creatividad, la colaboración y la resolución de problemas, aprovechando las posibilidades del Aula Digital, la robótica y las herramientas de IA educativa.

Evaluación

- Promover la utilización de instrumentos de evaluación digitales variados, incluyendo aquellos accesibles a través del entorno SED, que faciliten la recogida de evidencias del aprendizaje y la retroalimentación inmediata.
- Incorporar metodologías y herramientas digitales que permitan obtener información en tiempo real sobre el progreso del alumnado y favorezcan la evaluación continua.
- Incluir criterios para la evaluación de la competencia digital en las programaciones didácticas, de acuerdo con el marco educativo vigente.
- Fomentar formatos digitales de evaluación diversificados, promoviendo el uso de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación entre iguales mediante plataformas digitales.
- Introducir el uso de herramientas basadas en Inteligencia Artificial (IA) para la creación de rúbricas, la corrección asistida y la generación de informes personalizados, garantizando siempre el uso ético y responsable de estas tecnologías.
- Facilitar indicadores y recursos que permitan al profesorado autoevaluar su propia



competencia digital y diseñar itinerarios formativos adaptados a su nivel.

- Reconocer certificados y credenciales digitales abiertas (por ejemplo, los emitidos por el INTEF) como evidencia del desarrollo profesional docente en materia digital.
- Poner en valor las destrezas digitales del alumnado, visibilizando su progreso a través de productos digitales, portafolios o credenciales competenciales.
- Digitalizar los procedimientos de gestión académica y evaluación, utilizando herramientas como Additio o Fenicia, para la elaboración de boletines, control de asistencia, actas, tutorías, gestión de bibliotecas y actividades complementarias.
- Sustentar las decisiones del plan digital en evidencias cuantitativas y cualitativas obtenidas mediante información digital y resultados de la herramienta SELFIE.

Redes de apoyo y colaboración

- Fomentar el trabajo en red y la colaboración profesional entre docentes, promoviendo la puesta en común de experiencias, recursos y buenas prácticas a través de entornos digitales compartidos.
- Consolidar el uso de OneDrive y Microsoft Teams como plataformas principales para el intercambio de materiales, la comunicación interna y la colaboración entre los distintos equipos de trabajo del centro.
- Fortalecer la figura del coordinador de innovación y transformación digital, responsable de dinamizar proyectos, impulsar la formación y acompañar al profesorado en la integración pedagógica de las tecnologías.
- Promover la participación del profesorado en redes profesionales y comunidades educativas, tanto locales como nacionales, favoreciendo el intercambio de conocimiento y la actualización metodológica.
- Impulsar la colaboración con otros centros y entidades en proyectos de innovación e intercambio de experiencias educativas.
- Garantizar la accesibilidad y actualización de la documentación institucional, de acogida, tutoría y orientación, a través de la página web del centro y de las herramientas de comunicación como Additio y Moodle-SED.
- Proporcionar espacios digitales de participación para alumnado y familias, que favorezcan la comunicación bidireccional y el acompañamiento educativo.
- Difundir la actividad del centro en redes sociales institucionales, reforzando la visibilidad de los proyectos, logros y eventos educativos.

PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN CON ACTUACIONES Y PLAZOS

Infraestructura tecnológica



Actuaciones	Plazos
Renovación de los portátiles del carro de carga nº 2.	julio – septiembre 2026
Instalación del sistema de impresión en red para el profesorado.	julio – septiembre 2026
Incorporación de una impresora 3D en el Aula Digital para el proyecto Severo Store.	julio – septiembre 2026
Revisión de la seguridad de la red e instalación de filtros o medidas de protección.	Todo el curso 25/26 de manera interactiva
Instalación de la herramienta Lazarus en todos los portátiles del centro	Primer trimestre

Liderazgo y Gobernanza	
Actuaciones	Plazos
Elaboración de contenidos para la web del centro proporcionada por el MEC	Enero 2026
Creación de un plan de mejora de la imagen corporativa en redes sociales.	Primer trimestre.
Asistencia técnica a familias para el uso de las plataformas de comunicación con el centro. Edvoice.	Todo el curso 25/26 de manera interactiva
Extensión del uso de Microsoft Teams para la comunicación del claustro.	Primer trimestre



Enseñanza y Aprendizaje	
Actuaciones	Plazos
Formación del profesorado en el uso de IA como recurso educativo.	2º Trimestre
Formación del profesorado en pensamiento computacional y robótica educativa (Escuela 4.0).	2º Trimestre

Desarrollo profesional	
Actuaciones	Plazos
Elaboración de un protocolo para el uso y préstamo del material informático entre aulas.	Primer Trimestre
Sesiones informativas sobre el uso responsable y mantenimiento de equipos.	Todo el curso 25/26

Contenidos y currículo	
Actuaciones	Plazos
Elaboración de materiales digitales con apoyo de herramientas de IA.	Segundo y tercer trimestre 25/26

Evaluación	
Actuaciones	Plazos



Seminario de profesorado: entrega de actividades a través de la plataforma Moodle-SED, para fomentar el uso de entornos virtuales de aprendizaje y la evaluación digital.	enero – marzo 2026
Seminario de profesorado: uso de Microsoft Forms para la creación de cuestionarios, rúbricas y recogida de evidencias de aprendizaje.	enero – marzo 2026
Aplicación de la herramienta SELFIE para actualizar el diagnóstico digital del centro y ajustar el Plan Digital en función de los resultados obtenidos.	Noviembre 2025

Redes de apoyo y colaboración	
Actuaciones	Plazos
Puesta en común de todo el contenido digital y audiovisual generado por el profesorado en un directorio compartido en OneDrive, accesible a los distintos departamentos.	julio 2025
Creación y difusión de un plan de comunicación digital e imagen corporativa del centro, que defina criterios de publicación, estilo y coherencia visual en las redes sociales institucionales.	A lo largo del curso, con revisión en junio 2025
Participación del profesorado en proyectos o comunidades educativas en red, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.	Durante todo el curso 25/26

PROYECTO DE FORMACIÓN DIGITAL DE CENTRO

En el marco del presente Plan Digital del Centro, y como parte del Plan de Formación de Centro aprobado para el curso 2025-2026, se desarrolla un Proyecto de Formación Digital orientado a fortalecer la competencia digital docente y a promover la innovación metodológica a través del uso de tecnologías emergentes.

Este proyecto responde a las necesidades detectadas en el claustro y a los objetivos del programa Escuela 4.0, abordando tres ejes prioritarios:



C.C. Colegio Severo Ochoa

La formación del profesorado en Inteligencia Artificial aplicada a la educación.

El desarrollo del pensamiento computacional y la robótica educativa.

La creación de materiales digitales inclusivos y personalizados con herramientas como AInara o Canva.

El proyecto forma parte integral de la estrategia digital del centro y contribuye directamente al desarrollo de las áreas de enseñanza y aprendizaje, desarrollo profesional docente y contenidos digitales contempladas en este Plan.

El documento completo del Proyecto de Formación Digital de Centro se incorpora como Anexo I de este Plan Digital.

EVALUACIÓN

La evaluación del Plan Digital del Centro se realizará de manera continua y formativa, revisando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones planteadas para el curso 2025-2026.

Aunque todavía no se dispone de indicadores cuantitativos precisos, se realizará un seguimiento sistemático a través de la observación directa, el análisis del uso de las herramientas digitales y la valoración de la implicación del profesorado y del alumnado en las distintas actuaciones.

Asimismo, durante el tercer trimestre se llevará a cabo la aplicación de la herramienta SELFIE, cuyos resultados servirán como base para actualizar el diagnóstico digital del centro y orientar las decisiones del siguiente curso.

Al finalizar el curso escolar, se recogerá información mediante formularios dirigidos al claustro, alumnado y familias, con el fin de valorar el impacto de las actuaciones desarrolladas y detectar posibles áreas de mejora.

En función de los resultados obtenidos y de las nuevas necesidades detectadas, el Plan Digital será revisado y actualizado anualmente, garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo de Centro y con el programa Escuela 4.0.



Anexo I. Proyecto de Formación Digital del Centro

Descripción del proyecto y justificación

El presente proyecto de formación de centro tiene como finalidad continuar avanzando en la mejora de la competencia digital docente y en la integración de las tecnologías educativas como herramientas de apoyo al aprendizaje. En el curso 2025, se pretende dar un paso más en esta línea, centrando la formación en tres ejes complementarios: el uso de herramientas de inteligencia artificial educativa, la creación de materiales digitales personalizados e inclusivos, y el desarrollo del pensamiento computacional y la robótica en el marco del programa Código Escuela 4.0.

La incorporación de la inteligencia artificial al trabajo docente supone una oportunidad para mejorar la eficiencia y la atención individualizada del alumnado. En este proyecto se abordará el uso de aplicaciones que pueden ayudar al profesorado a adaptar materiales a distintos niveles y necesidades educativas, crear contenidos educativos propios o simplificar tareas administrativas. Además, la mayoría del profesorado del centro expresó en la encuesta de detección de necesidades su interés por recibir formación orientada a mejorar la atención al alumnado ACNEE y ACNEAE, lo que refuerza la pertinencia de esta propuesta.

El centro se ha adherido a la iniciativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del INTEF, destinada a impulsar la formación docente en inteligencia artificial aplicada a la educación en los centros de Ceuta y Melilla. En este marco, el claustro del centro participará en la formación sobre el uso educativo de la IA, con especial atención a la herramienta AIARA, desarrollada por Smile and Learn, que permite generar materiales multimedia adaptados a las características y necesidades del alumnado. Su incorporación facilitará la creación de recursos inclusivos y personalizados, contribuyendo a una enseñanza más eficaz y equitativa.

Asimismo, se promoverá el uso de Canva como herramienta de diseño educativo para mejorar la presentación y personalización de los recursos elaborados con IA, aportando un enfoque creativo y motivador al trabajo docente.

Por otro lado, varios docentes del centro participarán en el curso de formación de 50 horas vinculado al programa Código Escuela 4.0, centrado en el uso educativo de la robótica, la programación y el pensamiento computacional. El objetivo de esta parte del proyecto de centro será trasladar al resto del claustro los conocimientos adquiridos en dicha formación, de modo que todo el profesorado pueda familiarizarse con los recursos y materiales proporcionados por el Ministerio de Educación. De esta forma, se busca favorecer su aprovechamiento en el aula y promover una integración progresiva de estas herramientas en las distintas etapas educativas.

Con esta propuesta, el claustro se plantea seguir consolidando una práctica docente innovadora, inclusiva y ajustada a las necesidades reales del aula, aprovechando los recursos digitales y pedagógicos disponibles en el centro. El proyecto busca reforzar la competencia digital del profesorado en sus distintas dimensiones (pedagógica, técnica y



ética), promoviendo el trabajo colaborativo, la autonomía en la creación de materiales y una enseñanza más dinámica y adaptada al alumnado.

Ficha de Actividad

2.1. Denominación de la actividad:

Formación del profesorado en inteligencia artificial y herramientas digitales para la inclusión educativa y el desarrollo del pensamiento computacional

La actividad es una reedición aprobada con anterioridad: SI NO X

2.2. Modalidad:

Curso: Presencial En red Mixto

Grupo de trabajo: Presencial En red Mixto

Seminario: Presencial En red Mixto

Congreso: Presencial En red Mixto

PFC*: Presencial X En red Mixto

* PFC: Proyecto de formación en centro (mínimo 60% del claustro según convocatoria de Ceuta)

2.3. Destinatarios:

Profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica del centro.

2.4. Nivel al que se dirige:

A todo el profesorado del C. C. Severo Ochoa, independientemente del nivel que tengan en competencia digital.

2.5. Lugar de celebración:

En las instalaciones del C.C. Severo Ochoa.



2.6. Fecha de inicio de la actividad:

19/01/2026

2.7. Fecha de finalización de la actividad:

10/02/26

2.8. Horario concreto (especificar días/horas):

Fecha	Horario
19/01/26	16:00 – 19:00
20/01/26	16:00 – 19:00
21/01/26	16:00 – 19:00
26/01/26	16:00 – 19:00
27/01/26	16:00 – 19:00
28/01/26	16:00 – 19:00
03/02/26	16:00 – 19:00
04/02/26	16:00 – 19:00
09/02/26	16:00 – 19:00
10/02/26	16:00 – 19:00

2.9. Duración en horas:

Presenciales (físicas y síncronas):	30 horas
No presenciales:	2 horas
En RED (con plataforma de trabajo):	
Totales:	32 horas

2.10. N.º aproximado de participantes:

Todo el claustro del centro, lo que hace un total de 30 profesores, que se citan a continuación:

Nombre completo	DNI
BENÍTEZ HERRERA, ANTONIO	45118790N
CANO GONZÁLEZ, LAURA	45100058W
CATARECHA GARCÉS, M ^a PAZ	45093914E
COMPAZ ORELLANA, MARIA DE NAZARET	45109858G
CORDERO GORROCHATEGUI, JOSÉ LUIS	45074913L
CORIAT PÉREZ, ELENA	45095703V
CRUZADO CARDONA, JUAN ALFONSO	45114948B



FERNÁNDEZ MONTERO, BELÉN	45113689V
GAVIRA ROMÁN, TAMARA	49562545Y
GONZÁLEZ UTOR, MARÍA LUISA	45073247D
GÓMEZ DE TORO, AURORA	45068670D
HERRERA GARCÍA, M ^o VICTORIA	45070333Q
JIMÉNEZ VILLALBA, RAFAEL	45119771G
LEON PERALBO, ANTONIO	45087222T
MARAÑÉS SÁNCHEZ, CARLOS	45115342Z
MATA CADENAS, AURELIO ALEJANDRO	45106053V
PEREA PACHECO, ÁLVARO	45112529F
RAHAL HOSSAIN, IASIN	45113408N
REYES GONZÁLEZ, INMACULADA	45099687E
RODRÍGUEZ ROLDÁN, CRISTINA	45100601Q
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	48974973S
ROS FERNÁNDEZ, ENRIQUE	45085553X
RUIZ ARCA, CELIA	45109329G
RÍOS GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROCÍO	45118155K
SALVATIERRA PASCUAL, ROCÍO	45115069V
SÁNCHEZ HIDALGO, MARÍA DEL MAR	45071378A
SÁNCHEZ ROS, MARÍA	01648849W
TÉLLEZ MÁRQUEZ, M ^a PAZ	45084960S
ULECIA MORENO, M ^a ANGELES	45077052L
VEREDA ALMANSA, JAVIER	45107090L

2.11. Objetivos de la actividad:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en su artículo 111 bis, establece la obligación de integrar la competencia digital y el pensamiento computacional en todas las etapas del sistema educativo, impulsando la formación del profesorado para su desarrollo efectivo en el aula. Asimismo, el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEdu) y el programa Código Escuela 4.0 refuerzan esta línea de acción, promoviendo una educación más innovadora y adaptada a la sociedad digital actual. En este contexto se pretende conseguir los siguientes objetivos:

Potenciar la competencia digital docente mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial y recursos digitales orientados a la inclusión educativa y la atención a la diversidad.

Capacitar al profesorado en el uso de AInara y Canva para la creación de materiales personalizados, accesibles y motivadores para el alumnado.

Favorecer la transferencia al claustro de los conocimientos adquiridos en el programa Código Escuela 4.0, promoviendo la integración progresiva del pensamiento computacional y la robótica educativa en las distintas etapas.



2.12. Contenidos de la actividad:

1.- Introducción a la Inteligencia Artificial y al Pensamiento Computacional.

Conceptos básicos y usos educativos.

Aplicaciones de la IA en el ámbito docente.

Potencial de la IA para la atención a la diversidad y la personalización del aprendizaje.

2.- Generación de materiales adaptados mediante herramientas de IA.

Creación de apuntes, unidades didácticas y actividades diferenciadas según niveles competenciales.

Diseño de recursos para alumnado con necesidades específicas (ACNEE y ACNEAE).

Elaboración de explicaciones adaptadas y colecciones de ejercicios inclusivos.

3.- Evaluación y acompañamiento del aprendizaje con IA.

Diseño de rúbricas automáticas y criterios diferenciados.

Herramientas para la retroalimentación personalizada.

Seguimiento y apoyo al progreso del alumnado vulnerable.

4.- Uso de la IA para la productividad y la gestión docente.

Generación automatizada de documentos oficiales y materiales administrativos.

Optimización del tiempo docente y gestión eficiente de recursos.

5.- Diseño y creación de recursos inclusivos con AIInara y Canva.

Creación de contenidos multimedia interactivos con AIInara.

Adaptación curricular a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

Uso de Canva para personalizar materiales educativos y mejorar su accesibilidad visual.

6.- Aplicación del programa Código Escuela 4.0 en las distintas etapas educativas.

Introducción al pensamiento computacional desde Infantil, Primaria Secundaria.

Etapas de Ed. Infantil: uso de Tale-Bot Pro, Lego Coding Express y para la iniciación en la secuenciación y la resolución de problemas.

Etapas de Primaria: actividades con Blue Bot, Sphero Mini y Wonder Building Kit para trabajar retos cooperativos y razonamiento lógico.

Etapas de Secundaria: desarrollo de proyectos con Micro:bit V2, Cute Bot y ator Board compatible con Makey Makey para explorar robótica, sensores y control físico.



Diseño de actividades manipulativas y proyectos interdisciplinarios.

Aplicación en el aula.

7.- Uso ético y responsable de la inteligencia artificial en educación.

Identificación de usos adecuados e inadecuados.

Protección de datos y derechos digitales del alumnado.

Fomento del pensamiento crítico y la ciudadanía digital responsable.

2.13. Metodología de trabajo:

El proyecto se llevará a cabo mediante una metodología teórico-práctica, basada en la exposición de conceptos clave y su aplicación inmediata a situaciones reales del aula. La formación combinará el uso de recursos tecnológicos interactivos (pizarra digital, ordenador y dispositivos del programa Código Escuela 4.0) con actividades prácticas orientadas al diseño de materiales inclusivos y adaptados al alumnado con necesidades específicas.

Las principales estrategias metodológicas serán las siguientes:

Exposición teórica y contextualización pedagógica: Cada sesión incluirá una breve presentación de los fundamentos teóricos de la inteligencia artificial aplicada a la educación, la personalización del aprendizaje y el pensamiento computacional. Se emplearán ejemplos reales de aula y demostraciones en pizarra digital para ilustrar su utilidad en la atención a la diversidad.

Demostraciones prácticas y experimentación: se mostrará en tiempo real el funcionamiento de las herramientas implicadas en el curso, así como los recursos del programa Código Escuela 4.0 (robots, placas y kits de programación). Los participantes experimentarán con las aplicaciones, elaborando materiales y actividades adaptadas a distintos niveles y necesidades del alumnado.

Trabajo colaborativo y resolución de retos: se fomentará la colaboración entre docentes mediante dinámicas de trabajo en pequeños grupos. Cada grupo diseñará una propuesta didáctica inclusiva integrando IA, robótica o programación, que podrá aplicarse posteriormente en el aula.

Reflexión, intercambio y resolución de dudas: durante y al final de cada sesión se abrirán espacios de diálogo para resolver dudas, compartir experiencias y reflexionar sobre las posibilidades reales de implementación en el contexto de cada etapa educativa.

Materiales de apoyo y autoformación: el profesorado dispondrá de guías digitales, videotutoriales y materiales de consulta sobre IA, AInara, Canva y pensamiento computacional. Estos recursos permitirán consolidar los aprendizajes y continuar la formación de manera autónoma. Asimismo, se solicitará a la UPE la habilitación de un aula virtual en Moodle, que servirá de apoyo a la formación y permitirá compartir



materiales, realizar prácticas guiadas y facilitar la comunicación entre los participantes, del mismo modo que en la formación desarrollada el curso anterior.

2.14. Recursos materiales:

Paneles interactivos y pizarra digital. Utilizados para la proyección de presentaciones, demostraciones en tiempo real y explicación de las distintas herramientas digitales (AInara, Canva y recursos del programa Código Escuela 4.0).

Ordenadores del aula y dispositivos personales. Equipos con conexión a internet y acceso a las plataformas necesarias para la formación. Se emplearán para realizar prácticas individuales y grupales con AInara, Canva y los materiales del programa Código Escuela 4.0.

Recursos del programa Código Escuela 4.0. Materiales de robótica y programación disponibles en el centro, tales como Tale-Bot Pro, Lego Coding Express, Blue Bot, Sphero Mini, Wonder Building Kit, Micro:bit V2, Cute Bot, Gator Board compatible con Makey Makey, tapetes transparentes con bolsillos y caja de experimentos para Micro:bit.

Guías y materiales de apoyo en formato digital. Tutoriales, manuales, ejemplos de buenas prácticas y recursos multimedia sobre IA, AInara, Canva y pensamiento computacional, disponibles para su consulta antes, durante y después de las sesiones formativas.

Aula virtual Moodle (UPE). Se solicitará a la Unidad de Programas Educativos (UPE) la habilitación de un aula virtual en Moodle para alojar los materiales formativos, compartir prácticas, resolver dudas y facilitar la comunicación entre los participantes, como apoyo complementario al desarrollo presencial de la formación.

2.15. Competencias profesionales docentes:

El profesional que imparte el curso deberá tener las siguientes competencias:

Capacidad para aplicar herramientas basadas en IA en la creación y adaptación de materiales didácticos, así como para orientar al profesorado en su uso responsable, ético y pedagógico.

Experiencia en la generación de contenidos multimedia interactivos, creación de materiales personalizados y uso de recursos visuales accesibles para la atención a la diversidad.

Conocimiento práctico del programa Código Escuela 4.0, de sus recursos y equipamientos (Micro:bit, Cute Bot, Blue Bot, Tale-Bot, etc.), y capacidad para guiar al profesorado en la planificación de actividades manipulativas y de resolución de retos por etapas.

Capacidad para combinar la exposición teórica con la experimentación práctica, utilizando paneles digitales interactivos y entornos virtuales de aprendizaje.

Capacidad para la resolución de problemas básicos.



Manejo de las herramientas digitales disponibles para impartir la docencia, especialmente el panel digital a través del cual los alumnos recibirán la clase.

2.16. Competencias clave del alumnado:

Las competencias clave que adquirirá el alumnado de este curso (el claustro de profesores) serán las siguiente:

Competencia Digital: es la competencia principal que se desarrollará a lo largo de la formación. El profesorado adquirirá habilidades para integrar herramientas de inteligencia artificial, diseño digital y robótica educativa en su práctica diaria. Aprenderán a crear materiales adaptados e inclusivos con AInara y Canva, a emplear los recursos del programa Código Escuela 4.0, y a utilizar las tecnologías digitales de forma crítica, ética y pedagógicamente adecuada.

Competencia en Comunicación Lingüística: el profesorado creará materiales educativos y recursos digitales que requieran una comunicación escrita clara y adaptada a diferentes niveles de comprensión. Asimismo, se potenciará la capacidad del profesorado para transmitir instrucciones, ofrecer retroalimentación personalizada y promover la expresión escrita del alumnado a través de entornos digitales y actividades guiadas por IA.

Competencia Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM): el manejo de recursos del programa Código Escuela 4.0 y la creación de materiales interactivos favorecerán el desarrollo de un enfoque STEM integrado. El profesorado aprenderá a aplicar la lógica computacional, la programación y la robótica en el aula, diseñando experiencias de aprendizaje basadas en la resolución de retos y la experimentación.

Competencia Emprendedora: la plataforma les permitirá planificar, gestionar y llevar a cabo proyectos educativos, como la creación de módulos de enseñanza o actividades colaborativas que requieran habilidades de organización y gestión.

Competencia personal, social y de aprender a aprender: a través del uso de herramientas adaptativas y de la IA educativa, el profesorado reflexionará sobre su propia práctica, identificando oportunidades de mejora y personalización del aprendizaje. Se fomentará la autorregulación, la colaboración entre iguales y el aprendizaje continuo en entornos digitales.

Competencia emprendedora e innovación educativa: la formación promoverá la iniciativa docente y la creatividad en el diseño de experiencias de aprendizaje, impulsando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Los participantes serán capaces de planificar, desarrollar y evaluar proyectos educativos innovadores que integren la IA, el diseño digital y el pensamiento computacional.

2.17. Criterios o indicadores y metodología de evaluación y control asistencia actividades presenciales virtuales:

Aspecto evaluado	Indicadores o evidencias	Criterios de valoración
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------



Asistencia y participación activa	Asistencia mínima del 85 % de las horas totales. Participación activa en las sesiones teórico-prácticas y dinámicas de grupo.	Cumple con la asistencia mínima y participa de forma activa en las actividades propuestas.
Realización de actividades prácticas	Elaboración de materiales adaptados con inteligencia artificial y Canva. Diseño de una propuesta de aplicación en el aula con recursos de Código Escuela 4.0. Entrega de tareas en el aula virtual.	Desarrolla y entrega correctamente las actividades dentro de los plazos establecidos.
Aplicación y de transferencia de aprendizajes	Capacidad para integrar los recursos digitales en la práctica docente. Participación en espacios de reflexión y puesta en común.	Aplica los aprendizajes adquiridos en contextos reales de aula.
Evaluación final del curso	Cuestionario de valoración final. Reflexión escrita sobre los aprendizajes adquiridos.	Completa la autoevaluación final y demuestra comprensión de los contenidos formativos.

Control de asistencia:

En las sesiones presenciales, mediante hojas de firmas.

En las actividades virtuales, mediante el registro de actividad y entrega de tareas en Moodle UPE.

2.18. Composición de la comisión de evaluación:

Cumplimentar por los asesores de la UPE

2.19. Coordinador/a de la actividad:

María Jesús Rodríguez Sánchez

2.20. Ponentes/tutores (breve currículum):

María Jesús Rodríguez Sánchez. Currículum disponible en el siguiente enlace público.
[Rodriguez_Sanchez_MJesus_CV_MEC.pdf](#)

Enrique Ros Fernández. Currículum disponible en el siguiente enlace público.
[CV_Enrique_Ros.pdf](#)

Manuel Charlo. Currículum disponible en el siguiente enlace público.
[Charlo_Manuel_CV.pdf](#)



2.21. Importe de la inscripción:

Gratuito

3. Puesta en práctica y evaluación

3.1.- Desarrollo de la actividad.

Fase inicial de trabajo en equipo.

En la fase inicial, el coordinador realizará una sesión de presentación donde se expondrán los objetivos del proyecto y se presentarán las herramientas principales de trabajo: herramientas de inteligencia artificial (incluido AInara), Canva para la personalización de los materiales generados y los recursos de Código Escuela 4.0. A través de demostraciones prácticas en la pizarra digital y ejemplos guiados, se explicarán las funcionalidades básicas y las posibilidades educativas de cada herramienta.

Durante esta fase se resolverán dudas iniciales y se promoverá la colaboración entre los docentes participantes, favoreciendo un clima de aprendizaje compartido y participativo.

Puesta en práctica en el aula o de profundización del análisis en caso de los seminarios.

Tras las explicaciones iniciales, cada docente llevará a cabo actividades prácticas relacionadas con la creación de materiales adaptados mediante herramientas de inteligencia artificial, el diseño visual de recursos con Canva y la planificación de experiencias de aula con los kits de robótica y programación del programa Código Escuela 4.0.

En las sesiones dedicadas a robótica y pensamiento computacional, se trabajará de forma colaborativa en pequeños grupos, fomentando el aprendizaje entre iguales y la resolución conjunta de retos. Esta metodología permitirá al profesorado experimentar dinámicas de trabajo cooperativo que posteriormente podrá trasladar a su propia práctica docente.

Al finalizar el proceso formativo, se solicitará la realización de un trabajo final integrador, necesario para completar el curso, en el que cada participante diseñará una situación de aprendizaje que combine los tres ejes de la formación:

El uso de herramientas de IA para la generación de ideas o materiales educativos,

La creación y diseño visual de los recursos en Canva,

Su aplicación práctica mediante uno de los robots o recursos tecnológicos del programa Código Escuela 4.0.

Este trabajo servirá como evidencia final de los aprendizajes adquiridos y como punto de partida para la aplicación real de las tecnologías digitales en el aula.

3.2.- Resultados esperados. Impacto en el aula.

Los resultados esperados del presente plan de formación son los siguientes:



Los docentes adquieren autonomía en el uso de herramientas digitales para la creación de materiales didácticos personalizados, inclusivos y adaptados a distintos niveles y necesidades educativas (ACNEE y ACNEAE).

El profesorado utiliza herramientas de inteligencia artificial como recurso para generar contenidos adaptados, mejorando la atención a la diversidad y la personalización del aprendizaje.

Los docentes integran Canva en su práctica diaria como herramienta creativa para mejorar la presentación visual de materiales y fomentar la motivación del alumnado.

Los participantes aplican los conocimientos del programa Código Escuela 4.0 para introducir la robótica y el pensamiento computacional en sus aulas, favoreciendo el trabajo por proyectos y el desarrollo de competencias STEM.

El propósito de este curso es que el centro avance hacia la consolidación de una metodología digital, inclusiva e innovadora, basada en el uso responsable y pedagógico de la tecnología.

3.3.- Evaluación.

La evaluación será continua y formativa, basada en la participación activa del profesorado y en la elaboración de productos digitales a lo largo del curso.

Los principales criterios serán:

Participación activa en las sesiones presenciales y virtuales, contribuyendo al trabajo cooperativo y al intercambio de experiencias.

Entrega de actividades prácticas en cada bloque temático (creación de materiales con herramientas de inteligencia artificial, diseño en Canva, y uso de los recursos de Código Escuela 4.0).

Aplicación práctica en el aula, evidenciada mediante el desarrollo de propuestas de aprendizaje vinculadas a la atención a la diversidad y al pensamiento computacional.

Realización de un trabajo final integrador, requisito necesario para la superación del curso, en el que el profesorado diseñará una situación de aprendizaje completa que combine los tres ejes de la formación:

El uso de IA educativa para la generación o adaptación de contenidos,

El diseño de materiales con Canva,

La implementación práctica con alguno de los robots o recursos tecnológicos del programa Código Escuela 4.0.

Este trabajo será valorado como evidencia principal del aprovechamiento de la formación y de la capacidad del profesorado para transferir lo aprendido a su contexto educativo.



Autoevaluación final del profesorado sobre el grado de consecución de los objetivos formativos.

Las tareas se gestionarán y registrarán a través del aula virtual, lo que permitirá realizar un seguimiento individualizado del progreso y garantizar el cumplimiento de los requisitos de evaluación y asistencia.

3.4.- Fase de difusión.

Los resultados se difundirán a través de los canales oficiales al resto de la comunidad educativa, en este caso, el claustro de profesores: página web, email y aula virtual.

28. PEC

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN.....	pág. 2
2.- LOS VALORES.....	pág. 6
3.- LOS OBJETIVOS.....	pág. 6
4.- PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	ANEXO I
5.- PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	ANEXO II
6.- PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	ANEXO III
7.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA ED. EN VALORES.....	pág. 8
8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	pág. 8
9.-PLAN DE ACTUACION DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	pág. 9
10.- PLAN DE CONVIVENCIA.....	pág. 9
11.- OTROS PLANES.....	pág. 9
11.1.- PROYECTO LECTOR.....	pág. 9
11.2.- PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.....	pág. 9
11.3.- PLAN ESCRITOR.....	pág. 9
12.- EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO.....	pág.9
13. PEM (PROA +)	
14.- COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	pág. 9



15.- PROPUESTA ALTERNATIVA A LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN...pág. 9
16.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO..... pág. 10
17.- CANALES DE INFORMACIÓN.....pág.10

1.- INTRODUCCIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN.

El proyecto educativo de nuestro centro contiene los principios que enmarcan nuestra actividad escolar dentro de una sociedad plural; así como los objetivos y el estilo educativo que queremos guíen nuestra acción dentro del espíritu de la Comunidad Educativa.

Unidades.

El centro consta de 3 unidades de Educación Infantil, 6 unidades de Educación Primaria, 4 unidades de Educación Secundaria y 2 de CFGB.

Matrícula.

La comunidad escolar está formada por 368 alumnos/as distribuidos de la siguiente manera:

- 68 en Educación Infantil.
- 149 en Educación Primaria.
- 111 E.S.O.
- 40 en CFGB.

Profesorado.

El Centro cuenta con una plantilla de 30 profesores/as, siendo tutores de los siguientes niveles:

Educación Infantil:

Dña. M.^a Paz Téllez Márquez - 3 años.

Dña. M.^a del Rocío Ríos González - 4 años.

Dña. M.^a Ángeles Ulecia Moreno - 5 años.



Educación Primaria:

1º: Dña. Aurora Gómez de Toro.

2º: Dña. M.^a del Mar Sánchez Hidalgo.

3º: D. José Luís Cordero Gorrochategui.

4º: Dña. Elena Coriat Pérez.

5º: Dña. M.^a Luisa González Utor.

6º: Dña. M.^a Victoria Herrera García.

Educación Secundaria:

1º ESO: Dña. María Sánchez Ros.

2º ESO: Tamara Gavira Román.

3º ESO: Dña. Celia Ruiz Arca.

4º ESO: D. Aurelio Alejandro Mata Cadenas.

Apoyo Educación Primaria:

D. Álvaro Perea Pacheco.

D. Enrique Ros Fernández.

Apoyo 1/17 horas:

Dña. Cristina Rodríguez Roldán.

Apoyo ESO:

D. Javier Vereda Almansa.

Dña. Celia Ruiz Arca.

D. Carlos Marañes Sánchez.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Apoyo Educación Infantil.

D. Antonio Benítez Herrera

CFGB:

Dña. M.^a Jesús Rodríguez Sánchez.

Dña. Belén Fernández Montero.

Dña. María Sánchez Ros.

Dña. Tamara Gavira Román.

D. Javier Vereda Almansa.

ESO:

D. Antonio León Peralbo.

Dña. M.^a Paz Catarecha Garcés.

Dña. Tamara Gavira Román.

Dña. M.^a Jesús Rodríguez Sánchez.

D. Javier Vereda Almansa.

D. Aurelio Alejandro Mata Cadenas.

D. Carlos Marañes Sánchez.

Dña. Celia Ruiz Arca.

Dña. María Sánchez Ros.

D. Rafael Jiménez Villalva.

Edificio - Instalaciones.

El centro está ubicado en un edificio situado en la calle Comandante Baró Alegret nº 14 al que se le anexionó hace unos años una vivienda colindante en la que se instalaron el Salón de usos múltiples, laboratorio, servicios de profesores y Tutoría, imposibles de



montar en el edificio principal por no haber espacio disponibles ya que en él se encuentran las aulas (una por nivel), los servicios para los alumnos, la Dirección, la Secretaría, el vestíbulo, las zonas de acceso, la sala de usos múltiples para Ed. Infantil y la sala de profesores.

El centro cuenta con cuatro puertas de accesos, desde el mes de septiembre del 2002 contamos además con instalaciones ubicadas en una sesión de edificio de reciente construcción en el que se encuentran las aulas de clase de los cuatro niveles de ESO, el aula de Informática, el de Música, Plástica, el taller, aula digital, los servicios y el gimnasio.

EL Centro posee CLASIFICACIÓN DEFINITIVA para Educación Infantil por O.M. de 02-09-03, B.O.E. de 02-10-02, para E. Primaria por RD /2377, B.O.E. 27-12-85 y para 3º E.S.O. por O.M. de 02-09-02, B.O.E. de 02-10-02. Y para 4º E.S.O. Por RD / 1003 y B.O.E. 03-04-03. Para el ciclo de FPB de Servicios Comerciales por O.M. EDU/1877/2001, de 21-06-2011, modificada posteriormente por L.O. 8/2013, de 09-12-2013 y ampliada por O.M. ECD/456/2015, de 02-03-2015.

El Colegio Severo Ochoa se encuentra ubicado en la Barriada San José.

El nivel socio-económico de nuestros alumnos es medio-bajo, el nivel cultural por lo general es deficiente y se observa un progresivo aumento del alumnado de lengua vehicular distinta al castellano (dariya) dado el incremento de esta población en nuestros alrededores.

Número y Motivación del profesorado.

Tanto el número de profesores como sus especialidades y adscripción se encuentran especificados en el DOC 2025/26.

En cuanto a la motivación de los mismos es muy alta dado que se trata, de un grupo de profesionales con una gran experiencia, que lleva trabajando en equipo muchos años al que se ha incorporado en fechas recientes compañeros que han asimilado fácilmente el espíritu de trabajo en equipo.

Número y motivación del alumnado.

La mayor parte de los 368 alumnos/as matriculados en el Centro, pertenecen, como ya se ha indicado a familias con escaso nivel cultural, lo que se traduce de dos maneras



diferentes. Por un lado, los padres tienen interés en que sus hijos superen sus carencias, pero por otro la ayuda que puedan prestarles es mínima o nula por la escasa preparación.

La motivación pues a de partir del propio Centro que vela en todo momento por el interés de los alumnos.

2.- LOS VALORES.

Los valores fundamentales que enmarcan nuestro Proyecto son los siguientes:

- Toda persona tiene derecho a la educación en igualdad de oportunidades.
- Los padres tienen derecho a elegir el tipo de educación y de centro que juzguen más conveniente.
- A los padres compete en primer lugar la educación de sus hijos.
- Los profesores del centro asumen plenamente los valores de este proyecto.
- La dirección, los profesores, los padres y los alumnos aceptan las normas que permitan llevar a cabo los valores del proyecto.

Nuestro colegio “Severo Ochoa”, se define como un centro:

- Aconfesional.
- No racista.
- Mixto.
- Subsidiario de la familia en la educación.
- Con neutralidad política.
- Castellano-parlante.
- Con profundo respeto a la singularidad del educando.

Nuestro centro asume la pluralidad de valores defendidos por las personas con coherencia y respeto; y por ello, quiere ser una institución abierta, donde el diálogo sea un medio para contrastar, consolidar y enriquecer los valores personales.

3.- LOS OBJETIVOS.

La actividad educativa, orientada por los principios pedagógicos de este Proyecto y las declaraciones de la Constitución, tendrá en este centro docente, los siguientes objetivos:

- 1.- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- 2.- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.



- 3.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- 4.- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- 5.- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística, cultural y religiosa de Ceuta.
- 6.- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- 7.- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre todos los pueblos.

En base a los objetivos anteriormente expuestos, y con las particularidades propias de la edad de los distintos niveles impartidos, el Centro Severo Ochoa de Ceuta tiene el compromiso de:

- 1.- Lograr que cada alumno alcance una mayor plenitud intelectual, física, estética, moral y afectiva, ejercitando constantemente sus capacidades y cualidades.
- 2.- Estimular el interés por el conocimiento científico, capacitando a los alumnos/as para distinguir entre lo importante y lo secundario, entre verdades y opiniones, entre valores y contravalores.
- 3.- Desarrollar la laboriosidad de los alumnos capacitándolos para estudiar y profundizar en los motivos del trabajo.
- 4.- Fomentar la capacidad de respuesta creativa ante situaciones y problemas diversos.
- 5.- Desarrollar la capacidad de expresión bilingüe de los alumnos en todas sus formas, de tal modo que puedan comunicarse con estilo y soltura en ambos idiomas.
- 6.- Capacitar a los alumnos para trabajar en equipo respetando las peculiaridades de sus compañeros.
- 7.- Fomentar las relaciones personales, cordiales y pacíficas como medio para conseguir una sociedad de libertad y de justicia.
- 8.- Fomentar la Educación Física para conseguir la emancipación de nuestros alumnos, conduciéndolos a través de la dependencia y directividad, a una progresiva singularidad y autonomía.
- 9.- Desarrollar los valores personales que conduzcan a mejorar la sociedad, a elegir un trabajo vocacional y a salvaguardar la naturaleza.

4.- PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

5.- PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESO Y FPB.

7.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.



En la Propuesta pedagógica de Educación Infantil, en la propuesta curricular de Educación Primaria y en la concreción del currículo de la ESO y CFGB viene explícitamente como se trata los temas transversales en todos los estudios en cada una de las etapas o ciclos.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece los principios en los que se inspira nuestro sistema educativo, como: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado; la orientación educativa y profesional de los estudiantes para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral; y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

A través de estos principios, se pretende conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales y emocionales, recibiendo, para ello, una educación adaptada a sus necesidades y prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros donde esté escolarizado.

La equidad en la educación, expuesta en el Título II de la Ley, contempla al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, y a la compensación de desigualdades en la educación. Asimismo, la Ley encomienda a la Administración educativa regular los procedimientos y las medidas precisas para identificar tempranamente las necesidades educativas de estos alumnos e iniciar su atención integral, regida por los principios de normalización e inclusión, desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada.

La atención a la diversidad del alumnado se enmarca en estos mismos principios, exigiendo la adaptación de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo al alumnado con necesidad de apoyo educativo o que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa y la puesta en práctica de los principios pedagógicos y de las medidas que la referida Ley establece para ello.

De acuerdo con los principios citados y teniendo en cuenta la ordenación que ofrece el sistema educativo, la **Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo**, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, nos da las bases para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9.- PLAN DE ACTUACION DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

10.- PLAN DE CONVIVENCIA.

11.- OTROS PLANES

11.1.- PROYECTO LECTOR.

11.2.- PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

11.3.- PROYECTO ESCRITOR.

12.- EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO.

13.-PEM.

14.- COMPROMISOS EDUCATIVOS.

La comunidad educativa se compromete a trabajar para conseguir los objetivos y las prioridades de actuación mencionados anteriormente en los puntos 2 y 3 de este proyecto.

15.- PROPUESTA ALTERNATIVA A LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN.

En los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, como alternativa a la enseñanza de la asignatura de Religión, se propone la asignatura de atención educativa.

Es un sistema para la formación integral, que interviene tanto en el desarrollo intelectual como en el afectivo y en la conducta, ya sea en la interiorización de valores o en su manifestación exterior.

Es un proyecto muy completo en el que el alumno se implica en todas sus fases: ve, juzga y actúa; reflexiona y decide; constata, critica y corrige.

También es un sistema evaluable, ya que permite comparar los resultados de los alumnos con unos estándares morales, las conductas esperadas, las normas, las condiciones de reflexión, los efectos positivos y negativos de una decisión.

16.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

A lo largo del curso, la CCP se encargará de hacer un seguimiento de la evolución y/o grado de consecución de las prioridades de actuación y los objetivos marcados en este proyecto, realizando propuestas de mejora parciales a lo largo del curso.

Al final del curso escolar, se hará la evaluación de dichos objetivos y las propuestas de mejora se reflejarán en la memoria final del curso.

17.- CANALES DE INFORMACIÓN.



C.C. Colegio Severo Ochoa

El centro tiene una plataforma digital que será la vía principal de comunicación con las familias.

Además, el colegio mantiene continuamente informadas a las familias por diferentes vías: tabloneros de anuncios, circulares, cartas con acuse de recibo, teléfono...

El centro cuenta también con una página web donde se informa a las familias acerca de todo lo relacionado con el centro.

El Proyecto Educativo del centro está disponible durante todo el año para todo aquel que lo solicite.

El Consejo Escolar también cuenta con representantes de padres/madres los cuales informan a los padres.



TÍTULO PRELIMINAR

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento, de conformidad con la legislación vigente, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Colegio Severo Ochoa de Ceuta, tanto en los niveles concertados como en los no concertados, y promover la participación de todos los que forman la Comunidad Educativa.

Artículo 2.- Domicilio y Registro.

El Colegio Severo Ochoa está situado en Ceuta, en la calle Baro Alegret número 14. Se halla inscrito en el Registro de Centros de la Administración Educativa con el nº 51000067 y está acogido al régimen de conciertos educativos para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Ciclo de Formación Profesional Básica.

Artículo 3.- Autorizaciones.

El Colegio Severo Ochoa de Ceuta es un Centro escolar integrado, de titularidad privada, oficialmente reconocido y autorizado por la O.M. de 9 de febrero de 1996 y 12 de marzo de 1999, en la que se reconocen las siguientes Etapas Educativas:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional.

Artículo 4.- Titularidad.

La Entidad Titular del Colegio Severo Ochoa de Ceuta es la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa, domiciliada en Ceuta, en Barriada San José, calle Baro Alegret número 14, constituida mediante escritura notarial de fecha 25 de junio de 1.991, con personalidad jurídica propia y duración indefinida. Su representante legal es Presidente del Consejo Rector de la Cooperativa.

Artículo 5.- Principios dinamizadores.

La organización y funcionamiento del Centro se inspira en los principios recogidos en el artículo 27.2 de la Constitución Española responde a los siguientes fines básicos:

- a.- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.



C.C. Colegio Severo Ochoa

b.- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.



c.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, saludables, históricos y estéticos.

d.- La formación en el respeto a la pluralidad cultural de España.

e.- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

f.- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

g.- El amor a la naturaleza, fomentando una práctica activa y voluntaria para su conservación y mejora.

Así es como está recogido en el actual RRI

TÍTULO I

COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 6.- Miembros.

1.- El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

2.- En el seno de la Comunidad Educativa las funciones y responsabilidades son diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y otros colaboradores, ya que la acción educativa trasciende el ámbito curricular.

Artículo 7.- Derechos.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

- a) Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- b) Conocer el Ideario, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior del Centro y el plan de convivencia.
- c) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- d) Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular.
- e) Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
- f) Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- g) Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Ideario del Centro y en el presente Reglamento.



Artículo 8.- Deberes.

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

- a) Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Aceptar el Ideario, el Proyecto Educativo, el presente Reglamento, las normas y plan de convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del equipo directivo y del profesorado.
- c) Colaborar en el desarrollo de los servicios y actividades del Centro, tanto las complementarias como extraescolares.
- d) Respetar y promover la imagen del Centro.
- e) Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.
- f) Cumplir con las obligaciones contraídas.

Artículo 9.- Normas de convivencia.

1.- Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del Ideario y Proyecto Educativo del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un clima y ambiente favorable al proceso educativo y de relación positiva con el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

2.- Sin perjuicio de las establecidas en el Plan de Convivencia del Centro, las normas de convivencia son las recogidas en el Título Quinto del presente Reglamento.

CAPÍTULO PRIMERO: ENTIDAD TITULAR

Artículo 10.- Competencias y funciones.

1.- La Entidad Titular define la identidad y el estilo educativo del Centro y asume la última responsabilidad del mismo ante la sociedad, la Administración Educativa, los Alumnos, los Padres, el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios.

Artículo 11.- Derechos.

La Entidad Titular tiene derecho a:



- a) Establecer el Ideario o Carácter Propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- b) Disponer el Proyecto Educativo del Centro, que incorporará el Ideario del mismo.
- c) Dirigir el Centro, ostentar su representación y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
- d) Ordenar la gestión económica del Centro.
- e) Decidir la solicitud de autorización de nuevas enseñanzas, y la modificación y extinción de la autorización existente.
- f) Decidir la suscripción de los conciertos a que se refiere la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, promover su modificación y extinción.
- g) Decidir la prestación de actividades y servicios.
- h) Promover la elaboración y proponer el Reglamento de Régimen Interior para su aprobación en el Consejo Escolar, así como disponer sobre su desarrollo y ejecución.
- i) Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro y a sus representantes en el Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento.
- j) Nombrar y cesar a los órganos de coordinación de la acción educativa, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento.
- k) Seleccionar, contratar, nombrar y cesar al personal del Centro.
- l) Diseñar los procesos de formación del profesorado y su evaluación.
- m) Fijar, dentro de las disposiciones en vigor, la normativa de admisión de alumnos en el Centro y decidir sobre la admisión y cese de éstos.
- n) Tener la iniciativa en materia de corrección de las alteraciones de la convivencia.
- ñ) Promover la elaboración del Plan de Convivencia.
- o) Desarrollar y concretar las normas de convivencia aprobadas por el Consejo Escolar.
- p) Responder ante la Administración del cumplimiento de cuanto prescribe la legislación vigente respecto a los centros docentes.

Artículo 12.- Deberes.

La Entidad Titular está obligada a:

- a) Dar a conocer el Ideario, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior del Centro y demás normas de organización y funcionamiento del centro entre las cuales se encuentran las normas y el plan de convivencia.
- b) Responsabilizarse del funcionamiento y gestión del Centro ante la Comunidad Educativa, la Sociedad, y la Administración.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y de los conciertos educativos.

Artículo 13.- Representación.

La representación ordinaria de la Entidad Titular estará conferida al Director General del Centro en los términos señalados en el artículo 48 del presente Reglamento.



CAPÍTULO SEGUNDO: ALUMNOS

Artículo 14.- Derechos.

Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con el Ideario y el Proyecto Educativo de Centro.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española, en su integridad física, moral y en su dignidad personal, siendo educados en espíritu de comprensión y tolerancia.
- c) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos. Asimismo, el alumno y sus padres o tutores legales pueden solicitar aclaraciones y revisiones de las calificaciones de exámenes y evaluaciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje.
- d) Recibir orientación escolar y profesional.
- e) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
- f) Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
- h) Derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, realizando actividades de acuerdo con las leyes vigentes y el presente Reglamento.
- i) Elegir a sus representantes para el Consejo Escolar en los niveles concertados.
- j) Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
- k) Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro.

Artículo 15.- Deberes.

Todos los alumnos están obligados a observar las siguientes normas de conducta:

- a) Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- b) Seguir las directrices y órdenes del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, realizar los trabajos que se encomienden realizar fuera de las horas de clase por los profesores, así como respetar su autoridad, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- c) Asistir con puntualidad a clase y a todos los actos programados por el centro,



C.C. Colegio Severo Ochoa

así como cumplir el horario y calendario escolar del Centro.



d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

e) Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.

g) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.

h) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.

i) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.

j) Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro, responsabilizándose de los daños ocasionados por su mal uso.

k) Promover la buena imagen del Centro, tanto dentro como fuera de él

l) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académicos.

m) Mostrar el debido respeto y consideración a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

n) Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro.

Artículo 16.- Admisión.

1.- La admisión de alumnos, así como la renovación anual de plaza, compete a la Entidad Titular del Centro.

2.- En los niveles sostenidos con fondos públicos, en el supuesto de que no existan plazas suficientes para todos los solicitantes, se estará a lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en su normativa de desarrollo.

CAPÍTULO TERCERO: PROFESORES

Artículo 17.- Derechos.

Los profesores tienen derecho a:

a) Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con el Ideario y el Proyecto Educativo, y en conformidad con el puesto que ocupen.

b) Su formación permanente.

c) Participar en la elaboración de las Programaciones de Etapa.

d) Desarrollar su metodología de acuerdo con la Programación de Etapa y de forma coordinada por el responsable designado.

e) Realizar la Programación de Aula.

f) Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en las Programaciones de Etapa, con arreglo al modelo pedagógico de la Entidad Titular.



g) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.

h) Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.

i) Elegir a sus representantes para el Consejo Escolar en los niveles concertados.

j) Gozar de la presunción de veracidad en el marco de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 18.- Deberes.

1.- Los profesores están obligados a:

a) Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente y a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y a las directrices de la Entidad Titular.

b) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo e incluidas en la Programación General Anual.

c) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las Programaciones de Etapa.

d) Participar en la elaboración de la programación específica de la asignatura o materia que imparte, en el seno del Equipo educativo del curso y del Departamento correspondiente.

e) Elaborar la programación de aula.

f) Evaluar el proceso de aprendizaje y enseñanza.

g) Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su asignatura o materia, dirigir las prácticas o departamentos relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.

h) Colaborar en mantener el orden, la disciplina y el buen clima de convivencia en el centro dentro del ejercicio de sus funciones, favoreciendo el respeto mutuo con padres y alumnos.

i) Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.

j) Procurar su perfeccionamiento profesional.

k) Guardar sigilo profesional de cuanta información tenga acceso por su condición y puesto de trabajo.

l) La implicación en las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo del Ideario.

m) Controlar la asistencia de los alumnos y comunicar la no asistencia a quien corresponda.

n) Mantener la disciplina y el orden en el Centro, dentro y fuera de la clase, urgiendo a los alumnos el cumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas en este Reglamento.

ñ) Asistir a las sesiones del Claustro, reuniones de evaluación, de Departamento y otros actos académicos, así como a las reuniones de los órganos de gobierno de los que pueda formar parte.

o) Repetir las pruebas o exámenes a los alumnos que por causas justificadas, y cumpliendo los requisitos establecidos en el Centro, no hayan podido realizarlas.



p) Cumplir, cuando imparten clase, las normas que establezca el Centro para ausentarse del aula o para que salgan fuera de ella los alumnos.

q) Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director Pedagógico, cuando se vaya a dar, su imposibilidad de asistencia a clase, ateniéndose a la normativa vigente e indicaciones del Centro.

r) Participar activamente en los planes de mejora y la excelencia en la calidad educativa del centro.

s) Aquellas otras que determine la normativa vigente.

2.- Son funciones del profesorado:

a) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.

b) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

c) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

d) La coordinación de las actividades docentes.

e) La participación en la actividad general del Centro.

f) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que proponga la Entidad Titular del Centro.

g) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.

i) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el Centro.

j) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados.

k) La participación leal en los planes de mejora, innovación educativa y gestión de la calidad que se asuman en el Centro.

l) Aquéllas otras que pueda asignarles la Entidad Titular del Centro.

3.- El profesorado tendrá la consideración de autoridad pública a los efectos determinados en la legislación vigente de aplicación.

Artículo 19.- Admisión.

1.- La cobertura de vacantes de profesorado compete a la Entidad Titular del Centro. De las decisiones adoptadas y del currículo de los nuevos profesores la Entidad Titular del Centro dará información al Consejo Escolar, en los niveles concertados.

2.- En los niveles concertados, para cubrir vacantes de personal docente cuando sea de aplicación el artículo 60 de la LODE, sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, la Entidad Titular lo anunciará públicamente. Los criterios de selección de los candidatos, en todo caso, se basarán en los principios de mérito,



capacidad profesional y adecuación a las características del Centro y del puesto docente. Podrán establecerse criterios generales para todas las vacantes.

En caso de desacuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar respecto a los criterios de selección, se estará a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3.- Las vacantes del personal docente se podrán cubrir mediante ampliación del horario de profesores del Centro que no presten sus servicios a jornada completa, por la incorporación de profesores excedentes o en análoga situación, o con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente respecto al profesorado cuya relación con la Entidad Titular del Centro no tenga el carácter de laboral.

4.- Mientras se desarrolla el procedimiento de selección la Entidad Titular podrá cubrir provisionalmente la vacante.

CAPÍTULO CUARTO: PADRES

Artículo 20.- Los padres o tutores legales son los primeros responsables en la educación de sus hijos y forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. El hecho de la inscripción de su hijo en el mismo lleva implícito el reconocimiento, la aceptación y el respeto al Ideario y Proyecto Educativo del Centro.

Artículo 21.- Derechos.

Los padres o tutores tienen derecho a:

- a) Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el Ideario y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- c) Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro.
- d) A estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- e) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- f) Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- g) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar para los niveles concertados, según lo establecido en el presente Reglamento.
- h) Formar parte de las Asociaciones del Centro y participar, sin menoscabo de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 22.- Deberes.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Los padres están obligados a:

a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:



- Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, profesor o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

- Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.

- Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.

- Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

b) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro y la autoridad del profesorado.

c) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.

d) Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.

e) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados.

f) Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del Centro dentro del marco del presente Reglamento.

g) Ejercitar responsablemente las facultades que le confiere la patria potestad.

CAPÍTULO QUINTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 23.- El personal de administración y servicios, vinculado al Centro por los derechos y obligaciones que derivan de su contrato, forma parte de la Comunidad Educativa. Será nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro, según la legislación laboral vigente.

Artículo 24.- Derechos.

El personal de Administración y Servicios tiene derecho a:

a) Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.

b) Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.

c) Su formación permanente.

d) Elegir a su representante para el Consejo Escolar en los niveles concertados.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Artículo 25.- Deberes.

El personal de Administración y Servicios está obligado a:

a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.



- b) Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- c) Colaborar en la tarea educativa favoreciendo y promoviendo el orden y la disciplina de los alumnos.

Artículo 26.- Admisión.

El personal de Administración y Servicios será nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

CAPÍTULO SEXTO: OTROS MIEMBROS

Artículo 27.- Otros miembros.

Podrán formar parte de la comunidad educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa del Centro de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular del Centro.

Artículo 28.- Derechos.

Estos miembros de la Comunidad Educativa tendrán derecho a:

- a) Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- b) Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable y por la Entidad Titular.

Artículo 29.- Deberes.

Estos miembros de la Comunidad Educativa estarán obligados a:

- a) Desarrollar su función en los términos establecidos en los programas a que se refiere el artículo 27 del presente reglamento.
- b) No interferir en el normal desarrollo de la actividad del Centro.

CAPÍTULO SÉPTIMO: LA PARTICIPACIÓN

Artículo 30.- Características.

La participación en el Centro se caracteriza por ser:

- a) La condición básica del funcionamiento del Centro y el instrumento para la efectiva aplicación de su Ideario y Proyecto Educativo.
- b) Diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Artículo 31.- Ámbitos.

Los ámbitos de participación en el Centro son:



- a) El personal.
- b) Los órganos colegiados.
- c) Las asociaciones.
- d) Los delegados.

Artículo 32.- Ámbito personal.

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa participa, con su peculiar aportación, en la consecución de los objetivos del Centro.

Artículo. 33.- Órganos colegiados.

1.- Los distintos miembros de la Comunidad Educativa participan en los órganos colegiados del Centro según lo señalado en los Títulos Tercero y Cuarto del presente Reglamento.

2. -La Entidad Titular podrá constituir Consejos y Comisiones para la participación de los miembros de la Comunidad educativa en las asignaturas que se determinen.

Artículo 34.- Asociaciones.

1.- Los distintos estamentos de la Comunidad Educativa podrán constituir Asociaciones, conforme a la legislación vigente, con la finalidad de:

- a) Promover los derechos de los miembros de los respectivos estamentos.
- b) Colaborar en el cumplimiento de sus deberes.
- c) Coadyuvar en la consecución de los objetivos del Centro plasmados en el Ideario y en el Proyecto Educativo.

2.- Las Asociaciones tendrán derecho a:

- a) Establecer su domicilio social en el Centro.
- b) Participar en las actividades educativas del Centro de conformidad con lo que se establezca en el Proyecto Curricular de la Etapa.
- c) Celebrar reuniones en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, y realizar sus actividades propias, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular. Dicha autorización se concederá siempre que la reunión o las actividades no interfieran con el normal desarrollo de la vida del Centro y sin perjuicio de la compensación económica que, en su caso, proceda.
- d) Proponer candidatos de su respectivo estamento para el Consejo Escolar, en los términos establecidos en el Título Tercero del presente Reglamento.
- e) Recabar información de los órganos del Centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
- f) Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito ante el



C.C. Colegio Severo Ochoa

órgano que, en cada caso, corresponda.

g) Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.



C.C. Colegio Severo Ochoa

h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Ideario del Centro y en el presente Reglamento.

3.- Las Asociaciones están obligadas a cumplir los deberes y normas de convivencia señalados en los artículos 8 y 9 del presente Reglamento y los deberes propios del respectivo estamento.

Artículo 35.- Delegados.

1.- Los alumnos y los padres podrán elegir democráticamente delegados de clase, curso y etapa por el procedimiento y con las funciones que determine la Entidad Titular del Centro.

2.- Los delegados de clase deberán ejercer durante el tiempo que dure su cargo, las competencias que les designe el Centro al comienzo de curso.



TÍTULO II

ACCIÓN EDUCATIVA

Artículo 36.- Principios.

- 1.- La acción educativa del Centro se articula en torno al Ideario y la legislación aplicable, teniendo en cuenta las características de sus agentes y destinatarios, los recursos del Centro y su entorno.
- 2.- Los protagonistas de la acción educativa son todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.- La acción educativa del centro integra e interrelaciona el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular de Etapa, la Programación de Aula, el Plan de Acción Tutorial, la Programación General Anual y la Evaluación, orientados todos ellos a la consecución de los objetivos del Ideario.

Artículo 37.- Ideario.

- 1.- La Entidad Titular tiene derecho a establecer y modificar el Ideario del Centro.
- 2.- El Ideario del Centro define:
 - a.-La naturaleza, características y finalidades del Centro, la razón de su fundación.
 - b.-La visión del hombre como referencia de la acción educativa.
 - c.-Los valores, actitudes y comportamientos que se potencian en el Centro. d.-Los criterios pedagógicos básicos del centro.
 - e.-Los elementos básicos de la configuración organizativa del Centro y su articulación en torno a la Comunidad Educativa.
- 3.- Cualquier modificación en el Ideario del centro deberá ponerse en conocimiento de la comunidad educativa con antelación suficiente.

Artículo 38.- Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.).

- 1.- El Proyecto Educativo incorpora el Ideario del Centro y prioriza sus objetivos para un periodo de tiempo determinado, respondiendo a las demandas que se presentan con mayor relevancia a la luz del análisis de:
 - a.- Las características de los miembros de la Comunidad Educativa. b.- El entorno inmediato en el que se ubica el Centro.



c.- La realidad social, local autonómica, nacional e internacional.

2.- El proyecto Educativo es dispuesto por la Entidad Titular, tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, incorporando la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa, a través de los Proyectos Curriculares de etapa. En su elaboración participarán los distintos



sectores de la Comunidad Educativa, sus Asociaciones y los órganos de gobierno y gestión y de coordinación del Centro, conforme al procedimiento que establezca la propia entidad titular. El órgano competente para dirigir y coordinar su elaboración, ejecución y evaluación es el Director General.

3.-El grado de consecución del Proyecto Educativo será un indicador del nivel de calidad de la oferta realizada por el centro.

Artículo 39.- Proyecto Curricular de Etapa (P.C.E.).

1.- El Proyecto Curricular de Etapa es el desarrollo y concreción del currículo de la etapa correspondiente, que adapta las finalidades que deben desarrollarse en la etapa integrando, interrelacionadas, las distintas facetas de la acción educativa del centro, de acuerdo con su proyecto Educativo.

2.- El Proyecto Curricular de Etapa incluirá, al menos:

- a.- La concreción de los objetivos de la etapa.
- b.- La secuenciación de los contenidos y organización en unidades didácticas.
- c.- La metodología pedagógica.
- d.- Los criterios de evaluación y promoción. e.- Las medidas para atender la diversidad.
- f.- Las orientaciones para integrar los contenidos de carácter transversal del currículo.
- g.- Las medidas de coordinación de cada asignatura o materia con el resto de las enseñanzas impartidas en el Centro.
- h.- Los principios de organización y funcionamiento de las tutorías.

3.- El proyecto Curricular de Etapa es aprobado por la Sección del Claustro de la Etapa y por los educadores que participan en las acciones académicas, formativas o de los Alumnos de la Etapa conforme a procedimiento que determine el Equipo Directivo. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Director Pedagógico o Jefe de Estudios.

Artículo 40.- Programación Didáctica.

Las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos serán elaboradas bajo la coordinación de la Jefatura del Departamento responsable de su docencia.

Las programaciones didácticas deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.



C.C. Colegio Severo Ochoa

- b) Relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y cada una de las competencias.
- c) Tratamiento de los temas transversales.



- d) Medidas de atención a la diversidad. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- e) Procedimientos e instrumentos de valoración de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Decisiones metodológicas y didácticas.
- h) Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores del logro del proceso de enseñanza.
- i) Recursos materiales y didácticos.
- j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- k) Procedimiento e indicadores de evaluación de la programación didáctica.

Artículo 41.- Programación de Aula.

1.- Los profesores realizarán la Programación de Aula conforme a las determinaciones del Proyecto Curricular de Etapa y en coordinación con los demás profesores de Curso y Departamento. Incluirá, al menos:

- a.- Objetivos, contenidos y actividades, y temporalización de las unidades temáticas.
 - b.- Metodología y recursos didácticos.
 - c.- Criterios y procedimientos de evaluación.
- d.- Actividades de refuerzo, atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
 - e.- Temas transversales.
 - f.- Actividades de recuperación.

2.- La programación es aprobada por el Departamento de la asignatura de cada etapa con el visto bueno del Jefe de Estudios.

Artículo.42.- Plan de Acción Tutorial.

1.- El Plan de Acción Tutorial está coordinado y dirigido por el Jefe de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación. En su elaboración intervendrán los tutores de curso.

2.- El Plan de Acción Tutorial incluirá, al menos:

- a.- Objetivos.
- b.- Actividades y recursos.
- c.- Directrices de evaluación.

3.- Las actividades del Plan de Acción Tutorial tendrán en cuenta aspectos relacionados con las siguientes características:

- a.- La adecuación de la oferta educativa a las necesidades de los alumnos.
- b.- Adaptaciones curriculares.



C.C. Colegio Severo Ochoa

c.- Atención a las necesidades de los alumnos que requieran apoyo educativo.

d.- Coordinación del proceso evaluador.



e.- Mediación en las relaciones con el entorno, las familias y el Centro.

Artículo 43.- Programación General Anual del Centro (P.G.A.).

1.- La Programación General Anual del Centro, basada en la evaluación y dinámica del mismo, incluirá, al menos:

a.- Las modificaciones del Proyecto Curricular de Etapa derivadas del resultado de la evaluación del mismo.

b.- Criterios para la elaboración de los horarios, el horario general del Centro, de los alumnos y la organización básica del Profesorado.

c.- El plan académico a desarrollar durante el curso. d.- La organización y el horario de las tutorías.

e.- El Plan de Convivencia del centro.

f.- Las acciones de formación permanente del profesorado.

g.- El procedimiento de evaluación de los diversos aspectos del Centro (dirección, función docente, formativos) incorporados a su Proyecto Educativo

h.- Cuantos aspectos necesiten ser conocidos por las familias y los alumnos a juicio del Director General.

2.- La Programación General Anual es elaborada por el Equipo Directivo y aprobada, para los niveles concertados por el Consejo Escolar, a propuesta del Director General. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Director General.

3.- El Centro desarrollará procesos de mejora continua de la calidad para el adecuado cumplimiento de su Proyecto Educativo.

Artículo 44.- El Plan de Convivencia.

1.- El Plan de Convivencia será elaborado por el equipo directivo con la participación efectiva de los miembros de la Comunidad Educativa en la forma en que determine la entidad Titular. Dicho Plan será aprobado por el Equipo Directivo, formará parte del Proyecto Educativo del Centro y se incorporará a la Programación General Anual del Centro.

2.- El Plan de Convivencia recoge las actividades que se programen en el Centro, ya sean dentro o fuera del horario lectivo, para fomentar un buen clima de convivencia dentro del mismo.

Artículo 45.- Evaluación.

1.- La Evaluación de la acción educativa es el instrumento para la verificación del cumplimiento de los objetivos del Ideario del Centro y la base para la adopción de las correcciones que sean pertinentes para un mejor logro de sus fines.



C.C. Colegio Severo Ochoa

2.- La evaluación de la acción educativa abarca todos los aspectos del funcionamiento del Centro.



C.C. Colegio Severo Ochoa

- 3.- En la evaluación de la acción educativa participará toda la Comunidad Educativa. Dirige su elaboración y ejecución el Director General.
- 4.- Los procedimientos que se establezcan para la evaluación y promoción de los alumnos en las diversas etapas educativas se regirán por criterios objetivos y públicos.
- 5.- El centro desarrollará procesos de mejora continua de la calidad para el adecuado cumplimiento de su Proyecto Educativo.



TÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN

Artículo 46.- Órganos de gobierno, participación y gestión.

1. Los órganos de gobierno, participación y gestión del centro son unipersonales y colegiados.

2. Son órganos unipersonales de gobierno y gestión, el Director General, el Director Pedagógico, el Jefe de Estudios, el Administrador, el Secretario, el Subdirector General, el Coordinador de Convivencia, el Coordinador de Actividades Deportivas y/o Actividades Extraescolares, Coordinador de *Practicum*, el Coordinador de Calidad y el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Son órganos colegiados de gobierno y gestión el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores.

4. Son órganos colegiados de participación el Consejo Escolar en la sección de las Enseñanzas Concertadas, sin perjuicio de que en el presente Reglamento se prevean otros órganos de participación de la comunidad escolar.

5. Los órganos de gobierno, participación y gestión desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Ideario y del Proyecto Educativo de Centro y de conformidad con la legalidad vigente.

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES

Sección Primera: Director General.

Artículo 47.- Nombramiento y cese.

El Director General es nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

Es el representante ordinario de la Entidad Titular ante la Administración.

Artículo 48- Competencias.

1.- Son competencias del Director General:

a) Ostentar la representación ordinaria de la Entidad Titular del Centro con las facultades que ésta le otorgue.

b) Velar por la efectiva realización del Ideario y del Proyecto Educativo de Centro.

c) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo y del Consejo Escolar.

d) Presidir, cuando asista, las reuniones del Centro sin menoscabo de las



C.C. Colegio Severo Ochoa

facultades reconocidas a los otros órganos unipersonales.



e) Aquellas otras que se reconozcan por la Entidad Titular, el Plan de Convivencia del centro y en el presente Reglamento.

2.- El Director General se responsabiliza de que las competencias de la Entidad Titular, como Titular del Centro, sean respetadas y atendidas.

3.- El Director General sigue y está permanentemente informado del funcionamiento del Centro en todos sus aspectos.

Artículo 49.- Ausencia.

En ausencia del Director General será el Subdirector General el que asuma, de manera habitual, sus funciones sin perjuicio de lo que disponga la Entidad Titular al respecto.

Sección Segunda: Directores

Pedagógicos. Artículo 50.- Ámbito y

nombramiento.

1.- En el Centro existirá un Director Pedagógico para cada una de las siguientes enseñanzas:

- a) Educación Infantil y Primaria.
- b) Educación Secundaria Obligatoria.

2.- El Director Pedagógico es nombrado por la Entidad Titular del Centro previo acuerdo con el Consejo Escolar en la sección de Enseñanzas Concertadas. Dicho acuerdo será adoptado por la mayoría absoluta de los miembros del órgano respectivo.

3.- En caso de desacuerdo, la Entidad Titular propondrá una terna de Profesores, eligiendo el Consejo o su Sección a uno por mayoría absoluta. Si después de dos votaciones ninguno de los propuestos hubiera obtenido la mayoría absoluta, será convocada la Comisión de Conciliación a que se refiere el artículo 61 de la LODE. En tanto se resuelve el conflicto, la Entidad Titular podrá nombrar provisionalmente a un Director Pedagógico.

4.- La duración del mandato del Director Pedagógico será de 3 años.

Artículo 51.- Cese, suspensión y ausencia.

1. El Director Pedagógico cesará:

- a) Al concluir el período de su mandato.
- b) Por acuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar para la sección de Enseñanzas Concertadas.



C.C. Colegio Severo Ochoa

- c) Por dimisión.
- d) Por cesar como profesor del Centro.
- e) Por imposibilidad de ejercer el cargo.



2.-El Titular del Centro podrá suspender cautelarmente o cesar al Director Pedagógico antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones, previo informe razonado al Consejo Escolar y audiencia al interesado.

La suspensión cautelar no podrá tener una duración superior a un mes. En dicho plazo habrá de producirse el cese o la rehabilitación.

3.- En caso de cese, suspensión o ausencia del Director Pedagógico asumirá provisionalmente sus funciones hasta el nombramiento del sustituto, rehabilitación o reincorporación la persona que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 49.3 del presente Reglamento, sea designada por la Entidad Titular. En cualquier caso y a salvo lo dispuesto en el número 2 del presente artículo, la duración del mandato de la persona designada provisionalmente no podrá ser superior a tres meses consecutivos, salvo que no se pueda proceder al nombramiento del sustituto temporal o del nuevo Director Pedagógico por causas no imputables a la Entidad Titular.

Artículo 52.- Competencias.

Son competencias del Director Pedagógico, en su correspondiente ámbito:

- a) Convocar y presidir el Consejo Escolar.
- b) Dirigir y coordinar las actividades educativas del nivel.
- c) Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de Proyecto Curricular de Etapa, en su nivel correspondiente.
- d) Coordinar las Programaciones de Aula y velar por su aplicación.
- e) Ejercer la jefatura del personal docente en los aspectos académicos.
- f) Convocar y presidir los actos académicos y el Claustro de la sección de enseñanzas de su nivel.
- g) Visar las certificaciones y documentos académicos.
- h) Ejecutar los acuerdos del Consejo Escolar en niveles concertados y del Claustro de profesores y de sus respectivas Secciones, en el ámbito de sus facultades.
- i) Proponer al Director General, para su nombramiento, a los Coordinadores de Ciclo, a los Tutores y, en su caso, a los Jefes de Estudios de su Etapa.
- j) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro.
- k) Favorecer la convivencia y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos, e cumplimiento de la normativa vigente, así como corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en este Reglamento y resto de normativa de aplicación.
- l) Elaborar la memoria final de curso.
- m) Aquellas otras que le encomien de la Entidad Titular en el ámbito educativo.



Sección Tercera: Coordinador General de Etapa y/o Jefe de

Estudios. Artículo 53.- Ámbito, nombramiento y cese.

- 1.- Es la persona que ejerce, por delegación del Director General, la coordinación del personal docente en el ámbito académico.
- 2.- La determinación de las etapas de enseñanza que contarán con Coordinador General de Etapa y/o Jefe de Estudios compete a la Entidad Titular del Centro.
- 3 El Coordinador General de Etapa y/o Jefe de Estudios es nombrado y cesado por el Director General a propuesta del Director Pedagógico correspondiente.

Artículo 54.- Competencias.

Son competencias del Coordinador General de Etapa (Jefe de Estudios), en su correspondiente ámbito, las siguientes:

- a) Coordinar las actividades educativas de la etapa.
- b) Coordinar y dirigir el Plan de Acción Tutorial y la acción de los Tutores, en colaboración con el Departamento de Orientación, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro.
- c) Convocar las sesiones de evaluación, así como las reuniones de equipos de Profesores de la Etapa.
- d) Ser oído con carácter previo al nombramiento de los Coordinadores de Ciclo y de los Tutores de su etapa.
- e) Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento.
- f) Proponer los libros de texto, previa consulta al correspondiente Departamento y profesorado, en los términos legalmente establecidos, así como promover la adquisición y utilización de otros materiales didácticos necesarios para el desarrollo de la acción educativa.
- g) Conocer las bajas del profesorado y prever las correspondientes suplencias ordinarias.
- h) Aquellas otras que le encomiende el Director General y/o Pedagógico, estando entre las mismas, el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las normas de convivencia y de conducta del centro y de las sanciones impuestas, así como la información a los padres.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Sección Cuarta: Administrador.

Artículo 55.- Nombramiento y

cese.

El Administrador es la persona que tiene a su cargo la gestión económica del Centro. Es nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.



Artículo 56.- Competencias del Administrador.

Son competencias del Administrador:

- a) Confeccionar la memoria económica, la rendición anual de cuentas y el anteproyecto de presupuesto del Centro correspondiente a cada ejercicio económico
- b) Organizar, administrar y gestionar los servicios de compra y almacén de material fungible, conservación de edificios, obras, instalaciones y, en general, los servicios del Centro.
- c) Mantener informado al Director General de la marcha económica del Centro, así como al Equipo Directivo de la aplicación del Presupuesto.
- d) Supervisar la recaudación y liquidación de los derechos económicos que procedan, según la legislación vigente, y el cumplimiento, por el Centro, de las obligaciones fiscales y de cotización a la Seguridad Social.
- e) Ordenar los pagos y disponer de las cuentas bancarias del Centro conforme a los poderes que tenga otorgados por la Entidad Titular.
- f) Ejercer por delegación del Director General y por su autoridad, la jefatura de la administración del personal de administración y servicios, controlando y velando por el cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene y seguridad.
- h) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- i) Preparar los contratos de trabajo y, de acuerdo con el Director General, aplicar las decisiones relativas a sueldo, honorarios, gratificaciones y posibles sanciones.
- j) Cualquier otra función que le encomiende el Director General, dentro del ámbito de sus competencias, así como las que le atribuyan los Estatutos de la Entidad Titular.

Sección quinta: Secretario.

Artículo 57.- Nombramiento y

cese.

El Secretario es la persona que tiene a su cargo la gestión documental del Centro. Es nombrado y cesado por la Entidad Titular del centro.

Artículo 58- Competencias y funciones.

Son competencias y funciones del Secretario:

- a) Custodiar los archivos, las Actas y los libros académicos.
- b) Realizar y supervisar la recaudación y liquidación de los honorarios del alumnado, las tasas académicas, las subvenciones y los derechos económicos que procedan.
- c) Dar fe de los títulos y de las certificaciones expedidas, así como de los



C.C. Colegio Severo Ochoa

expedientes académicos.



d) Expedir las certificaciones que soliciten las Autoridades administrativas y los interesados, así como cumplimentar la documentación que se ha de presentar a la Administración Educativa.

e) Actuar como secretario, para elaborar las actas correspondientes en el Equipo Directivo.

f) Realizar la inscripción de alumnos y, de acuerdo con la legalidad vigente, consignarlos en el libro de matrícula.

g) Registrar oficialmente las altas y las bajas de los alumnos durante el curso.

h) Confeccionar listas, boletines de calificación, actas de fin de curso y los libros escolares.

i) Cualquier otra función que le encomiende el Director General dentro del ámbito de sus competencias, así como las que le atribuyan los Estatutos de la Entidad Titular.

Sección sexta: Subdirector

General. Artículo 59.-

Nombramiento y cese.

El Subdirector es nombrado y cesado por la Entidad Titular. Su cargo puede ser compatible con el de Coordinación de Convivencia, asumiendo, entonces, ambas competencias y funciones según lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 60.- Competencias y funciones.

Son competencias y funciones del Subdirector:

a) Asumir las funciones de Director General en ausencia de éste.

b) Cualquier otra función que le encomiende el Director General dentro del ámbito de sus competencias, así como las que le atribuyan los Estatutos de la Entidad Titular del centro.

Sección séptima: Coordinador de

Convivencia. Artículo 61.- Nombramiento y

cese.

El Coordinador de Convivencia es nombrado y cesado por la Entidad Titular. Es un cargo que puede ser compatible con el de Subdirector del Centro. Sus competencias y funciones están recogidas en el artículo 82 de este Reglamento.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Sección octava: Coordinador de Actividades

Deportivas. Artículo 62.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Actividades Deportivas es la persona responsable de la gestión de la actividad deportiva en el Centro. Es nombrado y cesado por la Entidad Titular.



Artículo 63.- Competencias y funciones.

Son competencias y funciones del Coordinador de Deportes:

- a.- Presentar al Director General del Centro el plan general de actividades deportivas y su desarrollo.
- b.- Elaborar y presentar al Director General del Centro el presupuesto anual para cumplir el plan general de actividades deportivas y sugerir los posibles medios para financiarlo.
- c.- Fomentar la práctica del deporte en el Centro, representar al Centro ante los organismos oficiales de deportes y asistir a las reuniones de dichos organismos.
- d.- Coordinar con la Asociación de Padres de Alumnos y con el Club Deportivo la acción conjunta familia-colegio en las diversas actividades deportivas.
- e.- Proponer, en su caso, al Director General del Centro la creación de las Secciones Deportivas que se estimen oportunas para el fomento y adecuada gestión de la actividad deportiva.
- f.- Cualquier otra función que le encomiende el Director General dentro del ámbito de sus competencias, así como las que le atribuyan los Estatutos de la Entidad Titular del centro.

Sección novena: Coordinador de

Calidad. Artículo 64.- Nombramiento y

cese.

Es la persona que tiene a su cargo la coordinación del Sistema de Gestión de Calidad del Centro. Es nombrado y cesado por el Director General del Centro.

Artículo 65.- Competencias y funciones.

Son competencias del Coordinador de Calidad:

- a.- Coordinar con la Dirección la Gestión de Calidad.
- b.- Gestionar la estructura documental del Sistema de Calidad.
- c.- Elaborar el Plan Anual de Mejora, el Plan de Seguimiento y Medición, procedimientos y documentos analíticos sobre resultados.
- d.- Coordinar las Auditorías internas y externas.
- e.- Aquellas otras que le encomiende el Director General del Centro y las que aparezcan recogidas en el presente Reglamento y en los distintos procedimientos internos.



C.C. Colegio Severo Ochoa

Sección décima: Responsable de Prevención de Riesgos

Laborales. Artículo 66.- Nombramiento y cese.

Es la persona que colabora con la Dirección General y el Servicio de Prevención Ajeno en la Prevención de Riesgos Laborales del Centro. Es nombrado y cesado por el Director General del Centro.



Artículo 67.- Competencias y funciones.

Son competencias del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales:

a.- Colaborar con la Dirección en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en el Centro.

b.- Ser el interlocutor, por parte del Centro, con el Servicio de Prevención Ajeno.

c.- Velar por la aplicación y cumplimiento de las preventivas de aplicación en el Centro.

d.- Aquellas otras que le encomiende el Director General y las que aparezcan recogidas en el presente Reglamento y en los distintos procedimientos internos.

CAPÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COLEGIADOS

Sección Primera: Equipo Directivo.

Artículo 68.- Composición.

1.- El Equipo Directivo está formado por:

- a) El Director General, que lo convoca y preside.
- b) El Director/es Pedagógico/s.
- c) El Coordinador/es General/es de Etapa y/o Jefes de Estudios.
- d) El Secretario.
- e) Otros miembros representantes, si la Entidad Titular lo considera oportuno como los que estén reseñados en los Estatutos de la Entidad Titular.

2.- A las reuniones del Equipo Directivo podrán ser convocadas por el Director General otras personas, con voz pero sin voto.

Artículo 69.- Competencias.

Son competencias del Equipo Directivo:

a) Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones, explicadas en este Reglamento, así como en las demás disposiciones de la normativa vigente.

b) Aprobar, con atribuciones decisorias y vinculantes, asuntos de estructuración, organización, funcionamiento y mantenimiento del Colegio, a propuesta del Director General.

c) Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento y organización del Centro en orden a la consecución de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno, y supervisar la marcha general del centro.

d) Elaborar la Programación General Anual del Centro, a propuesta del Director



C.C. Colegio Severo Ochoa

General; evaluar y controlar su ejecución y establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el centro



e) Proponer y/o modificar, a requerimiento de la Entidad Titular el Reglamento de Régimen Interior.

f) Aprobar, a propuesta del Director General, el presupuesto anual del Centro, así como los presupuestos de obras y reposiciones ordinarias presentados por el Administrador.

g) Aconsejar al Director General en temas laborales sobre el personal contratado del Centro.

h) Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo Escolar.

i) Elaborar el plan de convivencia del centro.

j) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados.

k) Recabar de la Comisión de Centros de Enseñanza representante de la Entidad Titular cuantas informaciones crea necesarias para el desarrollo de sus competencias.

Artículo 70.- Reuniones.

El Equipo Directivo se reunirá, de forma ordinaria, al menos, una vez al trimestre.

Sección Segunda: Consejo Escolar para los niveles

concertados. Artículo 71.- Ámbito y definición.

El Consejo Escolar del Centro es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en los niveles concertados. Ejerce sus funciones conforme a las competencias contenidas en la legislación vigente.

Artículo 72.- Composición.

El Consejo Escolar está formado por:

a.- El Director Pedagógico.

b.- Tres representantes de la Entidad Titular del Centro.

c.- Cuatro representantes del profesorado perteneciente a los niveles concertados.

e.- Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos. d.- Dos representantes de los Alumnos a partir de 1º de la E.S.O. e.-Un representante del personal de administración y servicios.

Artículo 73.- Elección, designación y vacantes.

1.- La elección y nombramiento de los representantes de los profesores, de los padres, de los alumnos, del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar y la cobertura provisional de vacantes de dichos representantes, se realizará conforme al procedimiento que determine la Entidad Titular del Centro con respeto a la normas reguladoras del régimen de los conciertos y demás normativa vigente.



2.- La Asociación de Padres podrá designar uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

3.- Los consejeros electivos se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al término del plazo del mandato se cubrirán teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 1 del presente artículo. En este supuesto el sustituto lo será por el restante tiempo del mandato del sustituido.

Artículo 74.- Competencias.

1.- Son competencias del Consejo Escolar:

a) Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.

b) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

c) Evaluar la Programación General Anual del Centro que elaborará el Equipo Directivo.

d) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, el Presupuesto del Centro y la Rendición Anual de Cuentas.

e) Intervenir en la designación y cese del Director Pedagógico de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 50 del presente Reglamento.

f) Intervenir en la selección y despido del profesorado de acuerdo con la legislación vigente y lo dispuesto en el presente Reglamento.

g) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.

h) Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente y realizar el seguimiento del Plan de Convivencia. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el Director y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.

i) Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.

j) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias en niveles concertados.

k) Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.

l) Establecer los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

m) Establecer relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.

n) Supervisar la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.



ñ) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia de género y la prevención del acoso escolar.

o) Aprobar el Plan de Convivencia del centro que será elaborado por el Equipo Directivo.

Artículo 75.- Régimen de funcionamiento.

a) El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

1.- Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas y presididas por el Director Pedagógico de las enseñanzas concertadas. La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.

2.- El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario se reunirá a iniciativa del Presidente, a su instancia o a solicitud de la Entidad Titular o de, al menos, la mitad de los miembros del Consejo Escolar.

3.- El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

4.- A las deliberaciones del Consejo Escolar podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.

5.- Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo que, para determinados asuntos, sea exigida otra mayoría. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.

6.- Todos los miembros, tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.

7.- Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.

8.- Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.

9.- En el Consejo Escolar habrá un Secretario nombrado por el Consejo Escolar a propuesta del Presidente. El Secretario del Consejo levantará acta de todas las reuniones, quedando a salvo el



C.C. Colegio Severo Ochoa

derecho a formular y exigir, en la siguiente reunión, las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario que dará fe con el visto bueno del Presidente.



10.- La inasistencia de los miembros del Consejo Escolar a las reuniones del mismo deberá ser justificada ante el Presidente.

11.- De común acuerdo entre la Entidad Titular del Centro y el Consejo Escolar se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación.

b) Los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar participarán en todas las deliberaciones del mismo excepto en las relativas a la designación y cese del Director Pedagógico y despido del profesorado.

c) Cuando un asunto de competencia del Consejo Escolar deba ser tratado con carácter de urgencia y no haya posibilidad de convocar la reunión, el Equipo Directivo asumirá el tema, sin perjuicio de dar, en su momento, la oportuna y obligada información al Consejo Escolar y de someter a su ratificación la decisión tomada.

Sección Tercera: Claustro de

Profesores. Artículo 76.- Claustro de

Profesores.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

Artículo 77.- Competencias.

Son competencias del Claustro de Profesores:

a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual y de la evaluación del Centro.

b) Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Curricular de la Etapa, conforme a las directrices del Equipo Directivo.

c) Promover iniciativas en el campo de la investigación y experimentación pedagógica, en la formación permanente, pedagógica y didáctica del profesorado.

d) Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.

e) Fijar y coordinar los criterios sobre evaluación y recuperación de los alumnos, así como determinar los criterios de calificación de los alumnos a las etapas correspondientes, cada Sección del Claustro en su ámbito y conforme a lo dispuesto en la ley vigente.

f) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, conforme a lo establecido en el artículo 72 del presente Reglamento.

g) Proponer al Equipo Directivo medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro

h) Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del



C.C. Colegio Severo Ochoa

centro, incluidas las normas de conducta del alumnado y las actividades del Plan de Convivencia.



i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

j) Coordinar, cada Sección del Claustro en su ámbito, las programaciones de las diversas asignaturas de conocimiento, según las directrices del Equipo Directivo.

Artículo 78.- Secciones.

1.- El Director General podrá constituir Secciones del Claustro para tratar los temas específicos de cada nivel o etapa.

2.- En las Secciones del Claustro participarán todos los profesores del nivel o etapa correspondiente y los orientadores.

Artículo 79.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

- 1.- Convoca y preside las reuniones del Claustro el Director General.
- 2.- Cuando existan Secciones diferentes del Claustro, podrá presidir el Director Pedagógico la Sección del Claustro de los niveles concertados. Si hubiera más de un Director Pedagógico, de no presidir el Director General, lo hará el Director Pedagógico elegido conforme a lo establecido en el artículo 49 del presente Reglamento.
- 3.- La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
- 4.- A la reunión del Claustro podrá ser convocada cualquier otra persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuno el Director General.
- 5.- Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.
- 6.- Todos los miembros tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.
- 7.- Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
- 8.- Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.



C.C. Colegio Severo Ochoa

9.- Las reuniones se ceñirán al Orden del día preestablecido y si algún profesor propone tratar otros asuntos de la competencia del Claustro será necesaria la aprobación unánime de todos los asistentes.

10.- El Secretario del Claustro será nombrado por el mismo a propuesta de su Presidente. De todas las reuniones el Secretario levantará acta quedando a salvo el derecho a formular y exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario, que dará fe con el visto bueno del Presidente.

11.- El Claustro de Profesores se reunirá, preceptivamente, dos veces al año, coincidiendo con el inicio y el final del Curso académico. De forma extraordinaria, cuando lo convoque el Director General o así lo soliciten dos tercios de los miembros integrantes.



TÍTULO IV

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

Artículo 80.- Órganos de coordinación educativa.

- 1.- Los órganos de coordinación educativa son unipersonales y colegiados.
- 2.- Son órganos unipersonales de coordinación educativa, el Coordinador de Convivencia, El Coordinador de Orientación, el Coordinador Docente, el Jefe de Departamento y el Tutor.
- 3.- Son órganos colegiados de coordinación educativa: el Departamento de Orientación, La Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos Docentes y los demás Departamentos y la Comisión de Absentismo.

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES

Sección primera: Coordinador de Convivencia.

Artículo 81.- El Coordinador de Convivencia es nombrado y cesado por la Entidad Titular.

Artículo 82.- Competencias y funciones.

El Coordinador de Convivencia tiene las competencias y funciones siguientes:

- a.- Coordinar la disciplina general del Centro y presidir cuantas comisiones de disciplina se establezcan.
- b.- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina el Centro.
- c.- Llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las normas de convivencia y disciplina.
- d.- Llevar el control de las sanciones impuestas e informar de ellas periódicamente a los padres o tutores
- e.- Informar a la Comunidad Educativa acerca de las normas de convivencia y su adecuado cumplimiento.
- f.- Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la convivencia del Centro.
- g.- Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en este reglamento.
- h.- Organizar la atención y el cuidado del alumnado de Educación Secundaria en los períodos de recreo y otras actividades no lectivas.
- i.- Cualquier otra función que le encomiende el Director General dentro del ámbito de sus competencias, así como las que le atribuyan los Estatutos de la Entidad Titular.



Sección Segunda: Coordinador de

Orientación. Artículo 83.- Nombramiento y

cese.

El Coordinador de Orientación es nombrado y cesado por el Director General del Centro.

Artículo 84.- Competencias.

Son competencias del Coordinador de Orientación:

- a) Asesorar a los profesores, a los órganos de gobierno y gestión y a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación.
- b) Coordinar los aspectos generales de la función de orientación.
- c) Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro, incluidas las que provengan del Plan de Convivencia y la ejecución de las previstas en éste.
- d) Desarrollar programas de orientación con los alumnos.
- e) Convocar y dirigir las reuniones del Departamento de Orientación.
- f) Proponer al Director General el plan de actividades del Departamento de Orientación y redactar la memoria final.

Sección Tercera: Coordinador

Docente. Artículo 85.- Nombramiento

y cese.

El Coordinador Docente es un profesor del Centro. Es nombrado y cesado por el Director General a propuesta del Director Pedagógico y/o Jefe de Estudios.

Artículo 86.- Competencias del Coordinador Docente.

Son competencias del Coordinador Docente:

- a) Promover y coordinar, a través de los tutores, el desarrollo del proceso educativo de los alumnos del ciclo.
- b) Promover y coordinar la convivencia de los alumnos.
- c) Asesorar en la planificación de los horarios del profesorado del Ciclo al Director Pedagógico y coordinar las tareas del profesorado de Ciclo.
- d) Informar al Director Pedagógico y/o al Jefe de Estudios de los problemas, necesidades y sugerencias que en el desarrollo educativo se susciten en el Ciclo.
- e) Coordinar la elaboración, programación y evaluación del Proyecto Curricular de Ciclo y ser el portavoz del profesorado del Ciclo a que pertenece para la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.



C.C. Colegio Severo Ochoa

f) Convocar y presidir, en ausencia del Director Pedagógico y/o Jefes de Estudios las reuniones del Equipo Docente de Ciclo.

g) La participación, en su caso, en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados.

h) Ostentar la representación académica del Ciclo en ausencia del Director Pedagógico y/o Jefes de Estudio.



Sección Cuarta: Jefe de

Departamento. Artículo 87.-

Nombramiento y cese.

El Jefe de Departamento es nombrado y cesado por el Director General de entre los miembros del Departamento, a propuesta de Director pedagógico y/o Jefe de Estudios y oído el parecer de los demás miembros del Departamento.

Artículo 88.- Competencias y funciones.

Son competencias y funciones del Jefe de Departamento:

- a) Convocar y moderar las reuniones del Departamento.
- b) Coordinar el trabajo del Departamento en la elaboración de las programaciones de la asignatura de cada curso, procurando la coherencia y el equilibrio en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos; en la propuesta de los objetivos mínimos o básicos, en los criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- c) Elaborar los informes oportunos sobre las necesidades del Departamento para la confección del presupuesto anual del Centro y elevar la propuesta al Director General.
- d) Proponer, de acuerdo con los demás integrantes del Departamento al Director Pedagógico y/o Jefe de Estudios la realización de actividades culturales relacionadas con el Departamento.
- e) Promover la intercomunicación de experiencias de aprendizaje y metodológicas entre los distintos profesores del Departamento.

Sección Quinta: Tutor.

Artículo 89.- Nombramiento y cese.

El Tutor es un profesor del grupo de alumnos correspondiente. Es nombrado y cesado por el Director General a propuesta del Director Pedagógico y/o Jefe de Estudios para un curso académico.

Artículo 90.- Competencias.

Son competencias del Tutor:

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo que tiene asignado y de cada alumno a él confiado.
- b) Conocer la situación real del alumno, así como su entorno familiar y social, orientándole en sus problemas personales, escolares y vocacionales, e informando al resto de los profesores del alumno.



C.C. Colegio Severo Ochoa

c) Dirigir y moderar la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado.

d) Cumplimentar la documentación académica de los alumnos y responsabilizarse de su custodia.

e) Elaborar, bajo la coordinación y dirección del Jefe de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación, el Plan de Acción Tutorial.



- f) Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de sus alumnos.
 - g) Coordinar la acción educativa de los profesores del grupo y la información sobre sus alumnos.
 - h) Recibir a las familias de forma ordinaria e informarles sobre el proceso educativo de sus hijos.
 - i) Velar por el cuidado del material y mobiliario del grupo.
 - j) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar ante el resto de profesores y equipo docente.
 - k) Supervisar la elección de delegados de grupo, orientándoles en la participación de la vida escolar.
 - l) Ayudar a los alumnos que se pongan enfermos e informar a sus padres y al Director Pedagógico o Jefe de Estudios
- II) Corregir las alteraciones de la convivencia en los términos que señale la legislación y el presente Reglamento.
- m) Desarrollar las acciones previstas en el Plan de Convivencia en los términos allí previstos.
 - n) Controlar las ausencias y retrasos de los alumnos y comunicarlo a la familia en los casos en que sea necesario.

CAPÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COLEGIADOS

Sección Primera: Equipo Docente.

Artículo 91.- Composición.

El Equipo Docente está integrado por los profesores del respectivo nivel educativo.

Artículo 92.- Competencias.

Son competencias del Equipo Docente:

- a) Realizar la conexión interdisciplinar del ~~curso o ciclo~~.
- b) Proponer al Claustro criterios generales de evaluación.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- e) Evaluar a los alumnos, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.

Sección Segunda: Comisión de Coordinación Pedagógica.

Artículo 93.- Composición.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por el Director Pedagógico y/o Jefe de Estudios de la Etapa correspondiente y el Orientador del Centro. Es convocada, presidida y dirigida por el Director Pedagógico.



Artículo 94.- Competencias y funciones.

Son competencias y funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- a) Establecer las directrices generales y coordinar la elaboración del proyecto Curricular de Etapa.
- b) Proponer al Claustro de Profesores el plan para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Proyecto Curricular de Etapa.
- c) Elevar al Consejo Escolar, para su aprobación, el plan de actuaciones y calendario de trabajo para los Equipos Docentes.
- d) Recabar y recoger las propuestas de los Equipos Docente.
- e) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo y las Programaciones didácticas.
- f) Proponer al Claustro de Profesores la planificación de las sesiones de Evaluación.
- g) Elevar al Equipo Directivo la elección de los materiales curriculares sugeridos por el profesorado

Sección Tercera: Departamento de

Orientación. Artículo 95.- Composición.

El Departamento de Orientación está formado por:

- a) El Director Pedagógico.
- b) El Coordinador de Orientación.
- c) Los Jefes de Estudios.
- d) Los Tutores.
- e) Los profesores cuyo perfil profesional será parte clave de la función orientadora (Especialistas en Audición y Lenguaje, Logopedas, Especialistas en Pedagogía Terapéutica, ...) para atención a la diversidad.
- f) Los orientadores de etapa.

Artículo 96.- Competencias.

Son competencias del Departamento de Orientación:

- a) Coordinar la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- b) Asesorar técnicamente a los órganos del Centro en relación con las adaptaciones curriculares, los programas de refuerzo educativo y los criterios de evaluación y promoción de alumnos.
- c) Proporcionar a los alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
- d) Elaborar y archivar actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar, profesional y de diversificación curricular.
- e) Aplicar programas de intervención orientadora de alumnos.



C.C. Colegio Severo Ochoa

f) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto Curricular.



- g) Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos y elaborar propuestas de intervención.
- h) Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- i) Participar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial.

Sección Quinta: Departamentos

Didácticos. Artículo 97.- Carácter y

composición.

- 1.- Los Departamentos Didácticos son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las asignaturas y materias que les asigne la Entidad Titular, así como las actividades que se les encomiende dentro del ámbito de sus competencias.
- 2.- El Departamento Didáctico lo componen el grupo de profesores que imparten una asignatura o materia o un conjunto de las mismas en el Centro.
- 3.- La creación y modificación de los Departamentos compete a la Entidad Titular del Centro, así como el nombramiento y cese del Jefe del Departamento.
- 4.- La coordinación y convocatoria de reuniones las llevará a cabo el Jefe del Departamento previa notificación y supervisión del Jefe de Estudios.

Artículo 98.- Competencias.

Son competencias de los Departamentos Didácticos:

- a) Coordinar la elaboración de los currículos de la asignatura para cada curso, garantizando la coherencia en la programación vertical de la asignatura.
- b) Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su asignatura.
- c) Colaborar en la elaboración de proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas didácticas en relación con su asignatura.
- e) Mantener actualizada la metodología didáctica referida a su asignatura.
- f) Proponer a la Jefatura de Estudios actividades culturales que se hallen dentro del ámbito de su asignatura.



Sección Sexta: Comisión de

Absentismo. Artículo 99.- Carácter y

composición.

1.-La Comisión de Absentismo estará formada por un equipo interdisciplinar en el que se integrarán profesionales de distintas especialidades, de naturaleza paritaria con equilibrio entre hombres y mujeres y abierta a la participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y otros agentes socio-comunitarios.



C.C. Colegio Severo Ochoa

2.-La coordinación y convocatoria de reuniones las llevará a efecto una coordinadora nombrada por el Equipo Directivo.

3.- La Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre.

Artículo 100.- Competencias.

Son competencias de la Comisión de Absentismo:

- a) Analizar y diagnosticar el fenómeno del absentismo en el Centro.
- b) Diseñar un programa que incluya medidas preventivas, de control, seguimiento y reeducación.
- c) Diseñar un protocolo de actuación y homologar sus instrumentos de aplicación.
- d) Establecer los canales de colaboración y coordinación con los diferentes agentes socio-comunitarios.
- e) Establecer relaciones con otros Centros para intercambiar experiencias.
- f) Proponer a la Jefatura de Estudios actividades culturales que se hallen dentro del ámbito de su asignatura.
- g) Elaborar informes de absentismo.



TITULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO PRIMERO: NORMAS GENERALES

Artículo 101.- Valor de la convivencia.

La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, en especial los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Ideario y del Proyecto Educativo del Centro.

Artículo 102.- Alteración y corrección.

1.- Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia referidas en el presente Reglamento y las demás normas que el Centro apruebe y haga públicas durante el curso académico en el Plan de Convivencia, y particularmente por los cometidos por los alumnos, en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente los acontecidos fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

2.- La interpretación de la alteración de las normas de convivencia, así como la imposición de las correcciones pertinentes, será competencia de los órganos previstos en el presente Reglamento.

3.- Durante cada curso escolar, se podrán establecer normas de convivencia específicas en desarrollo de las generales contemplada en el presente Reglamento, que serán incorporadas al Plan de Convivencia.

Artículo 103.- Normas de convivencia.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

El crecimiento integral de la persona.

Los fines educativos del Centro, en desarrollo del Ideario y del Proyecto Educativo del Centro.

El desarrollo de la Comunidad Educativa.

Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.



C.C. Colegio Severo Ochoa

2. Las normas de convivencia del Colegio Severo Ochoa de Ceuta, de obligado cumplimiento, son las siguientes:



C.C. Colegio Severo Ochoa

1.- Los alumnos respetarán la integridad física y moral y los bienes de las personas que integran la Comunidad Educativa y también de aquellas otras personas o instituciones que se relacionen con el Colegio Severo Ochoa con ocasión de la realización de actividades y prestación de servicios al mismo.

2.- Es un deber para los alumnos la realización de las actividades y tareas escolares encomendadas por el profesorado, demostrando su compromiso para con sus responsabilidades académicas.

3.- El alumnado no perturbará la buena marcha de las clases, interrumpiendo, hablando sin permiso, efectuando tareas diferentes a las propuestas, haciendo ruidos, comentarios inapropiados o realizando cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades lectivas.

4.- Los alumnos deberán aprovechar las horas de estudio que el Colegio les ofrece dedicándolas a esta actividad, respetando así el derecho al estudio de sus compañeros.

5.- El alumnado traerá para cada materia los libros y el material escolar necesario. En la materia de Educación Física, se utilizará la equipación deportiva que el Colegio autorice.

6.- Los alumnos tienen el deber primordial de asistir a clase y a las demás actividades de carácter obligatorio organizadas por el Colegio ya sean dentro de sus instalaciones o fuera de ellas. Las ausencias serán siempre por causas mayores, debidamente justificadas por escrito, por parte de los padres o tutores legales.

7.- Los alumnos deberán asistir puntualmente a las actividades escolares, inicio de la jornada escolar, finalización del recreo, cambios de aulas, etc. El retraso en el comienzo de la jornada escolar se justificará también por escrito por parte de los padres o tutores legales de conformidad con los requisitos establecidos al efecto por la Entidad Titular.

8.- Para que un alumno, pueda ausentarse del Colegio en el transcurso de la jornada escolar, habrá de ser recogido por su padre, madre o tutores legales o cualquier persona mayor de edad, siempre que ésta haya sido previamente autorizada.

9.- El alumnado mostrará una actitud respetuosa y tolerante con los demás alumnos y no agredirá, humillará o discriminará -ni física ni verbalmente- a sus compañeros. No están permitidos los juegos violentos ni las bromas pesadas. No se tolerarán las amenazas o coacciones a ningún miembro de la Comunidad Educativa.



C.C. Colegio Severo Ochoa

10.- Los alumnos se mostrarán correctos en el trato social, evitando expresiones groseras, amenazantes, malsonantes, blasfemas o vejatorias. Las normas de cortesía en los saludos, agradecimientos y despedidas siempre serán exigibles.



- 11.- Los alumnos tratarán siempre con respeto y corrección al personal docente.
- 12.- Los alumnos tratarán siempre con respeto y corrección al personal de administración y servicios y al personal de mantenimiento y limpieza. El alumnado colaborará para que el trabajo de este personal sea más llevadero, poniendo especial cuidado en mantener las aulas limpias y ordenadas y haciendo un buen uso de los servicios y papeleras.
- 13.- Es un deber de todo el alumnado respetar las pertenencias de los demás.
- 14.- El alumnado prestará su colaboración en la solución y esclarecimiento de las cuestiones que se planteen en el funcionamiento del Colegio.
- 15.- Los alumnos se harán responsables de aquellos cargos y funciones que les sean asignados por el profesorado.
- 16.- Los alumnos actuarán de buena fe y con lealtad para con el profesorado y sus compañeros evitando engañar, simular, confundir o desinformar.
- 17.- El alumnado se hará responsable de comunicar y hacer llegar a sus madres y padres aquella información que el Colegio les entrega para casa: boletines de calificaciones, circulares informativas, cartas, notificaciones, citas con el tutor/a, etc.
- 18.- Los alumnos mostrarán una actitud receptiva ante las amonestaciones, apercibimientos por escrito o cualquiera otra corrección o medida disciplinaria que les sea impuesta.
- 19.- Los alumnos acudirán al colegio debidamente aseados y correctamente uniformados, siguiendo los criterios de uniformidad establecidos para cada etapa educativa. La dirección determinará y comunicará al alumnado y a sus familias, qué complementos o prendas de vestir no están permitidas en el interior del Colegio.
- 20.- Los alumnos no podrán acceder al interior del edificio y aulas durante el recreo, salvo permiso expreso por parte de algún miembro del profesorado.
- 21.- Los alumnos deben guardar una buena compostura fuera del aula, en los pasillos y en las demás instalaciones del colegio. En el aula, esta norma atenderá especialmente a que los alumnos se sienten correctamente y a la prohibición de comer y de mascar chicle. Esta buena compostura y actitud serán igualmente exigibles para las actividades escolares y extraescolares organizadas fuera del Colegio.



C.C. Colegio Severo Ochoa

22.- El Colegio no permite en su interior el consumo de bebidas alcohólicas. Tampoco está permitido fumar ni consumir drogas, de cualquier tipo. Esta



C.C. Colegio Severo Ochoa

prohibición es extensible a las actividades organizadas por el colegio fuera de sus instalaciones, tales como excursiones, viajes, actividades formativas, etc.

23.- El alumnado no podrá utilizar en el interior del Colegio, el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, salvo en el caso de autorización expresa por parte de algún miembro del profesorado. Con carácter general, se recomienda al alumnado que dejen los teléfonos móviles en su domicilio y nos los traigan consigo.

24.- Los alumnos no traerán al Colegio enseres o pertenencias contrarias al Ideario del mismo.

25.- Queda terminantemente prohibido el acceso a las instalaciones del centro con bicicletas, patines, tablas de skate, etc.

26.- Los alumnos harán un uso correcto de las instalaciones del Colegio, del mobiliario y del material escolar y deportivo, siendo responsables de los daños y deterioros ocasionados por una utilización descuidada o negligente.

27.- El alumnado deberá hacer un uso adecuado y responsable de los recursos materiales que el colegio ofrece, evitando el despilfarro de energía eléctrica, agua potable, papel, material escolar, etc. También colaborará activamente en los programas de reducción del consumo de energía y de reciclaje que el colegio arbitre.

29.- Los alumnos no deberán traer o invitar al Colegio a personas ajenas al mismo, sin permiso expreso del Coordinador de Convivencia o del Jefe de Estudios. En cualquier caso, los alumnos serán responsables de las actuaciones de estas personas.

30.- Los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos habrán de cumplir con los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento, especialmente los derivados del Ideario y del Proyecto Educativo del Centro.

31.- Serán también normas de convivencia todas aquellas que proponga la Entidad Titular del Centro para concretar éstas, haciéndolas públicas, así como cuántas puedan proceder de la legislación vigente.

32.- Con carácter general, se deberá respetar el Ideario del Colegio, manifestado en los apartados anteriores



CAPÍTULO SEGUNDO: COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Artículo 104.-Comisión de Convivencia.

1.- La Dirección del Centro y el Consejo Escolar velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituye una Comisión de Convivencia.



2.- La Comisión de Convivencia estará integrada por las personas que designe la Entidad Titular entre las cuales deberán figurar el Director Pedagógico, el Coordinador General de Etapa (Jefes de Estudios) y, al menos, un padre, un alumno y un profesor que pueden no ser miembros del Consejo Escolar, y será presidida por el Director del Centro o persona en la que el mismo delegue.

3.- Los miembros de la Comisión de Convivencia podrán permanecer en el cargo un máximo de tres años. El Titular podrá remover en cualquier momento a los miembros por él designados en esta comisión, así como prorrogar su mandato por otros tres años.

Artículo 105.- Funciones y organización.

1.- La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

b) Proponer medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.

c) Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.

d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

f) A criterio de la Dirección del Centro, la Comisión podrá participar en la prevención y resolución de conflictos.

2.- En el seno de la Comisión se elaboran sus normas de funcionamiento que deberán ser aprobadas por la Entidad Titular, así como la periodicidad con la que deben reunirse.

CAPÍTULO TERCERO: ALUMNOS

Sección Primera: Principios

Generales. Artículo 106.- Criterios de corrección.

1.- En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrá en cuenta:

a.- Edad, situación personal, familiar y social del alumno. b.-

Valoración educativa de la alteración o infracción.

c.- Carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.

d.- Proporcionalidad de la corrección.



e.- Forma en que afecta la infracción a los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, (Programación) Proyecto Curricular de Etapa, Programación General Anual, y del Plan de Convivencia.

2.- Que exista proximidad temporal entre la infracción y la corrección.

3.- Que la corrección tenga carácter ejemplarizante, especialmente cuando se trate de alteraciones o infracciones graves que sean públicas y notorias.

4.- Que el procedimiento de la corrección salvaguarde los derechos fundamentales de la persona.

5. En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad y dignidad del alumno.

Artículo 107.- Carácter y calificación de la alteración de la convivencia.

1.- Las alteraciones de la convivencia se calificarán como “conductas contrarias a las normas de convivencia” o como “conductas gravemente perjudiciales para la convivencia” de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los Alumnos y las normas de convivencia en los Centros.

2.- Son conductas contrarias a las normas de convivencia, además de las previstas en el Capítulo II del Título IV del referido RD 732/1995, las tipificadas como tales en este Reglamento.

3.- Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, además de las previstas en la Sección Primera del Capítulo III del Título IV del referido RD 732/1995, las tipificadas como tales en este Reglamento.

Artículo 108.- Gradación de las correcciones.

A los efectos de la gradación de las correcciones:

1.- Son circunstancias atenuantes o paliativas:

a.- El reconocimiento y arrepentimiento espontáneo de la conducta incorrecta.

b.- La falta de intencionalidad.

c.- La observancia de una conducta habitualmente positiva favorecedora de la convivencia.



C.C. Colegio Severo Ochoa

d.- La reparación voluntaria de los daños ocasionados. d.-
Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

2.- Son circunstancias agravantes: a.-

La reiteración y premeditación.



- b.- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a quienes se hayan incorporado recientemente al Centro.
- c.- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas así como padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- d.- Cualquier acto que entrañe o fomente el menoscabo de los principios del Ideario o del Proyecto Educativo.
- e.- La publicidad de las conductas contrarias a la convivencia, incluyendo las realizadas a través de la tecnología de la información y la comunicación (redes sociales, grupos de mensajería, etc).
- f.- La incitación o estímulo a una acción colectiva que pueda resultar lesiva para los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa.
- g.-La realización de las conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, en presencia de público o por parte de dos o más alumnos.
- h.-Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Artículo 109.- Reparación del daño.

1.-Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. La reparación económica no eximirá de la sanción que en su caso proceda. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído.

Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, cuando las características de la situación así lo aconsejen, el órgano sancionador podrá sustituir la reparación material de los daños por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

3.- Cuando un alumno incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, y con independencia de la sanción que proceda, deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.



Artículo 10.- Ámbito de corrección.

1- Las alteraciones de convivencia que se produzcan dentro del recinto escolar o durante la realización de las actividades complementarias o extraescolares serán corregidas según lo previsto en el presente Capítulo.



2.- Asimismo, deberán corregirse las conductas de alumnos producidas fuera del Centro, siempre que, a juicio de la Dirección del mismo, estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 111.- Prosecución del procedimiento: Comunicaciones y citaciones.

1.- Las citaciones a los alumnos, o en su caso, a sus padres o representantes legales se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha.

2. La incomparecencia sin causa justificada de los alumnos, o en su caso, de sus padres o representantes legales, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del proceso de corrección.

Sección segunda: Conductas contrarias a las normas de convivencia - Alteraciones leves-.

Artículo 112.- Calificación.

1.- Se consideran alteraciones leves de la convivencia aquellas que vulneran las normas de convivencia expuestas en el presente Reglamento, así como otras normas del Centro que se establezcan para conseguir los objetivos del Ideario y el Proyecto Educativo del Centro, y no están calificadas como graves en el presente Reglamento o en la legislación aplicable como graves.

2.- En todo caso, además de lo preceptuado en el apartado anterior, tendrán la consideración de conductas contrarias a las normas de convivencia – alteraciones leves-, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad



C.C. Colegio Severo Ochoa

educativa.

3.- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o



representantes legales del alumnado, en las condiciones que se establezcan en el Plan de Convivencia.

4.- Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, el Plan de Convivencia del Centro establecerá el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

5.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo, faltas leves, prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos no lectivos y vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 113.- Corrección.

1.- Las alteraciones leves de la convivencia serán corregidas con las medidas previstas en la legislación aplicable. No obstante, el Centro podrá corregir dichas alteraciones mediante:

- a.- Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- b.- Comparecencia inmediata ante el Tutor, Coordinador de Convivencia, Coordinador Docente, Jefe de Estudios o Director Pedagógico.
- c.- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo, bien en el Centro o en casa.
- d.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro y realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.
- e.- Cambio de grupo, si fuere posible, del alumno por un período máximo de una semana.
- f.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias, así como en los servicios prestados por el Centro, por un período máximo de una semana.
- g.- Suspensión de la asistencia a determinadas clases del Centro por un plazo máximo de cinco días.
- h.- Suspensión de la asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días.

2.- Durante el periodo que dure la suspensión indicada en los párrafos g) y h) del número anterior, el alumno deberá realizar los trabajos escolares que se determinen a fin de evitar la interrupción en el proceso formativo.

Artículo 114.- Órgano competente.

1.- Las correcciones relativas a alteraciones leves de la convivencia serán impuestas por el órgano que determine el Director General, dentro del marco general de la normativa aplicable y lo previsto en el presente reglamento.



Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el artículo anterior los siguientes:

- a.- Los profesores del alumno, oído éste, para las correcciones señaladas en las letras a), b) y c).
- b.- El Tutor del alumno, oído éste, para las correcciones señaladas en las letras a), b), c) y d).
- c.- El Coordinador de Convivencia en todos los niveles, el Director Pedagógico en los niveles concertados y los Jefes de Estudios en sus respectivos niveles, oído el alumno y su Tutor, para las correcciones señaladas en las letras a), b), c), d), e), f) y g).
- d.- El Director General del Centro, a propuesta del Coordinador de Convivencia, Director Pedagógico y/o jefe de Estudios, el Consejo Escolar en los niveles concertados o el Director Pedagógico por encargo del Consejo Escolar, para la señalada en la letra h), mediante notificación escrita a los padres de los alumnos.

2.- En la imposición de las correcciones señaladas en las letras e), f), g) y h) serán informados y oídos los padres del alumno por quien es competente e impone la corrección.

3.- El alumno, o sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas contra las correcciones impuestas, correspondientes a los párrafos g) y h) del Artículo 113, ante el Director Provincial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Sección tercera: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia **- Alteraciones graves- .**

Artículo 115.- Calificación.

1.- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homóforo, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 107 del presente Reglamento.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

l) Las acciones u omisiones gravemente contrarias al Ideario y Proyecto Educativo del Centro.

m) La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.

n) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.

ñ) Aquellas que se califiquen como graves o muy graves por la legislación vigente.

2.-Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en este artículo, faltas graves, prescribirán en el plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos no lectivos y vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 116.- Corrección.

1.- No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del Centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo Escolar del centro.

2.- Las alteraciones graves podrán ser corregidas mediante:

a.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, en horario no lectivo o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

b.- Cambio de grupo del alumno.

c.- Suspensión de la participación en las actividades extraescolares, culturales o complementarias del Centro, así como de los servicios prestados por el mismo.

d.- Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un período superior a cinco días e inferior a dos semanas.

e.- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

f.- Cambio de Centro.



C.C. Colegio Severo Ochoa

g.- Aquellas otras que determine la legislación vigente.



3.- Durante el período que duren las correcciones previstas en las letras d) y e) del número anterior el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso educativo.

4.- Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 2, el Director General podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

5.- Los órganos competentes, una vez impuestas las medidas, darán traslado de las mismas a la Comisión de Convivencia.

6.- La imposición de las correcciones por alteraciones graves de la convivencia por parte de alumnos de los niveles concertados se realizará siempre de conformidad con el procedimiento que establece la legislación vigente. No obstante, el Director General, y/o Pedagógico y/o Jefe de Estudios, por decisión propia y siempre con la finalidad de cumplir con los criterios de la corrección, podrá adoptar las medidas provisionales cautelares que estime oportunas, comunicándolas al Consejo Escolar.

Artículo 117.- Órgano competente.

Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior al Consejo Escolar, a propuesta del Director General y/o Director Pedagógico, para los alumnos pertenecientes a los niveles concertados.

Artículo 118.- Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios.

1.- La instrucción del expediente se llevará a cabo por un profesor del centro designado por el Director. Dicha incoación se comunicará a los padres, tutores o responsables del menor.

2.- El alumno y, en su caso, sus padres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.

3.- Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades por un período que no será superior a cinco días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar, que podrá revocarlas en cualquier momento.



4.- La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección.

5.- Instruido el expediente se dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, además a los padres o representantes legales de aquél, comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Consejo Escolar del centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

6.- Se comunicará al Servicio de Inspección Técnica el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

7.- La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Consejo Escolar podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO CONCILIADOR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Artículo 119.- Valor de la resolución conciliada.

De conformidad con los principios inspiradores del Ideario y Proyecto Educativo de Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

Artículo 120.- Principios básicos.

Para llevar a cabo la resolución conciliada será necesario que el alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad) acepten esta fórmula de resolución y se comprometan a cumplir las medidas acordadas.

Artículo 121.- Reunión conciliadora.

Para llegar a una solución conciliada que evite la tramitación de un expediente sancionador, será imprescindible la celebración de una reunión previamente convocada, con asistencia del Director Pedagógico, profesor-tutor del alumno, el propio alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad).

En todo caso, si el alumno es menor de edad, el Director Pedagógico y profesor-tutor le escucharán con carácter previo, para conocer su relato de los hechos.



Artículo 122.- Acuerdo escrito.

Se dejará constancia del acuerdo en un documento escrito que deberá incluir, al menos, los siguientes extremos: hechos o conductas imputadas al alumno, corrección que se impone, aceptación expresa por parte del alumno (o sus padres o representantes legales), fecha de inicio de los efectos de la corrección y firma de los asistentes.

CAPÍTULO QUINTO: RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 123.- Correcciones.

1.- Sin perjuicio de la regulación que se deriva del régimen específico de la relación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa con la Entidad Titular del Centro (laboral, civil, mercantil, etc.), la alteración de la convivencia por estos miembros de la Comunidad Educativa podrá ser corregida por la Entidad Titular del centro con:

a.- Amonestación privada. b.-
Amonestación pública.

c.- Limitación de acceso a las instalaciones, actividades y servicios del
centro.

2.- Las correcciones impuestas a los padres de los alumnos requerirán la
aprobación del Consejo Escolar si sus hijos se hallan en los niveles concertados.



TITULO VI

RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Artículo 124.- Objeto de la reclamación.

Los alumnos o sus padres o representantes legales podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso.

Artículo 125.- Motivos de impugnación.

La reclamación sólo podrá basarse en alguno de los siguientes motivos:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos de la asignatura o materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación.
- b) Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

Artículo 126- Procedimiento para efectuar las reclamaciones.

1.- El Procedimiento para solicitar aclaraciones y reclamaciones ordinarias sobre calificaciones es el siguiente:

- a.- Las reclamaciones en una asignatura o materia se realizarán al profesor correspondiente.
- b.- Los alumnos y sus padres tienen derecho a consultar los exámenes y trabajos escritos, tras su corrección. Estos documentos serán consultados en el Colegio.
- c.- Tras las oportunas aclaraciones, si existiera desacuerdo, podrán recurrir al Jefe de Estudios en un plazo no superior a dos días hábiles desde la última comunicación. Este lo resolverá ateniéndose a los criterios de evaluación programados en el Proyecto Curricular de Etapa, consultado el profesor y previa audiencia del Departamento correspondiente.

2.- El procedimiento para solicitar aclaraciones y reclamaciones en calificaciones finales de Junio o de promoción será el siguiente:

- a.- En primer lugar, se dirigirán al profesor correspondiente; después de las aclaraciones, si hubiera desacuerdo se procederá según las indicaciones del apartado Dos para las reclamaciones ordinarias.
- b.- Cuando el caso no quede resuelto por el Jefe de Estudios podrá reclamarse por escrito a Dirección, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir de la última comunicación, una nueva revisión. El Director del Centro lo resolverá ateniéndose a las garantías procedimentales de evaluación según la ley vigente y se lo comunicará a los interesados.
- c.- Si todavía persistiera el desacuerdo con la resolución adoptada, el interesado, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al Director del



C.C. Colegio Severo Ochoa

Centro, en un plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, que se eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

d.- El Director, ateniéndose a la normativa legal vigente, remitirá la reclamación a la Delegación Provincial de Educación. Una vez finalizada y recibida la resolución en el Centro, el Director se lo comunicará a los interesados.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Referencia.

1.- Los artículos que afectan a las enseñanzas concertadas, se dictan al amparo de lo establecido en los artículos 54.3, 55 y 57 l) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del derecho a la educación.

2.- Los artículos que afectan a las enseñanzas no concertadas, y el resto de los artículos del presente Reglamento se dictan al amparo de lo señalado en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

Segunda.- Relaciones laborales.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente Reglamento, las relaciones laborales entre la Entidad Titular y el personal contratado se regularán por su normativa específica.

Igualmente se regirá por su normativa específica la representación de los trabajadores en la empresa.

Tercera.- Amigos del Centro.

Los Amigos del Centro son las personas que, voluntariamente, colaboran en la consecución de los objetivos educativos del Centro, en la mejora de sus recursos materiales o en la relación del Centro con su entorno.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interior del Centro aprobado por el Consejo Escolar del Centro, a propuesta de la Entidad Titular, el 9 de noviembre de 2.007.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Modificación del Reglamento.

La modificación del presente Reglamento compete a la Entidad Titular del Centro, que deberá someterla a la aprobación de la Sección de Enseñanzas Concertadas del Consejo Escolar en lo que afecte a dichas enseñanzas.

Segunda.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar. Su vigencia queda condicionada al mantenimiento del Centro en el régimen de conciertos educativos.



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

C.C SEVERO OCHOA ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR.- NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO.- Página 2 TÍTULO I.-

COMUNIDAD EDUCATIVA.- Página 3

CAPÍTULO PRIMERO: ENTIDAD TITULAR.- Página 4 CAPÍTULO

SEGUNDO: ALUMNOS. Página 6 CAPÍTULO TERCERO:

PROFESORES.- Página 7 CAPÍTULO CUARTO: PADRES.-

Página 10

CAPÍTULO QUINTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Página 11

CAPÍTULO SEXTO: OTROS MIEMBROS. Página 12 CAPÍTULO

SÉPTIMO: LA PARTICIPACIÓN. Página 12

TÍTULO II.- ACCIÓN EDUCATIVA.- Página 15

TÍTULO III.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN.- Página 20

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.- Página 20

Sección Primera: Director General.- Página 20 Sección

Segunda: Directores Pedagógicos.- Página 21

Sección Tercera: Coordinador General de Etapa y/o Jefe de Estudios.- Página 23

Sección Cuarta: Administrador.- Página 23

Sección quinta: Secretario.- Página 24

Sección sexta: Subdirector General.- Página 25.

Sección séptima: Coordinador de Convivencia.-Página 25 Sección

octava: Coordinador de Actividades Deportivas.- Página 25

Sección novena: Coordinador de Calidad. Página 26 Sección

décima: Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.-

Página 26

CAPÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COLEGIADOS.- Página 27



C.C. Colegio Severo Ochoa

Sección Primera: Equipo Directivo.- Página 27 Sección
Segunda: Consejo Escolar para los niveles concertados.
Página 28

Sección Tercera: Claustro de Profesores. Página 31



TÍTULO IV.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA.- Página 34

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.- Página 34

Sección primera: Coordinador de Convivencia.- Página 34 Sección
Segunda: Coordinador de Orientación.- Página 35 Sección Tercera:
Coordinador Docente.- Página 35 Sección Cuarta: Jefe de
Departamento.- Página 36
Sección Quinta: Tutor.- Página 36

CAPÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COLEGIADOS.- Página 37

Sección Primera: Equipo Docente.-Página 37
Sección Segunda: Comisión de Coordinación Pedagógica.- Página 37
Sección Tercera: Departamento de Orientación.- Página 38 Sección
Quinta: Departamentos Didácticos.- Página 39 Sección Sexta:
Comisión de Absentismo.- Página 39

TITULO V.- NORMAS DE CONVIVENCIA.- Página 41

CAPÍTULO PRIMERO: NORMAS GENERALES.- Página 41 CAPÍTULO SEGUNDO:
COMISIÓN DE CONVIVENCIA.- Página 44 CAPÍTULO TERCERO: ALUMNOS.-
Página 45

Sección Primera: Principios Generales.- Página 45 Sección
segunda: Conductas contrarias a las normas de convivencia -
Alteraciones leves-. Página 48
Sección tercera: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia -
Alteraciones graves- . Página 50

CAPÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO CONCILIADOR PARA LA RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS.- Página 53

CAPÍTULO QUINTO: RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA.- Página 54

TITULO VI.- RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES. Página 55 DISPOSICIONES

ADICIONALES. Página 57

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Página 57

DISPOSICIONES FINALES.- Página 57